COPIA

CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT
2022

CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT: 901.659.413-6

Santiago de Cali, octubre 17 de 2024 **INT-0264-4.10.17.244-VIV**

Señores
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE
Ingeniera
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria Vivienda y Hábitat – Gobernación del Valle
Atn. Ingeniero
JOSE ISMAEL CHÁVEZ
Supervisor S.V.H.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.1.320-12. 11-0264.

ASUNTO: Entrega Informe mensual No.19, septiembre de 2024.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente hacemos entrega del Informe mensual No.19 del Contrato de Interventoría, No. 1.320.12.11-0264, correspondiente al período del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

Además, se entrega el informe de seguimiento de interventoría del contrato de obra No. 1.320-12.13-0140 de Jamundí y todos los anexos correspondientes.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Cristian J Pérez F

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

Proyectó:	Jennyfer Andrea Flórez Rodríguez	
Revisó:	Carlos Julio Moncada Colmenares	
Aprobó:	Cristian Julián Pérez Flórez	

CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT
2022

CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT: 901.659.413-6

Santiago de Cali, octubre 17 de 2024 **INT-0264-4.10.17.244-VIV**

Señores
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE
Ingeniera
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria Vivienda y Hábitat – Gobernación del Valle
Atn. Ingeniero
JOSE ISMAEL CHÁVEZ
Supervisor S.V.H.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.1.320-12. 11-0264.

ASUNTO: Entrega Informe mensual No.19, septiembre de 2024.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente hacemos entrega del Informe mensual No.19 del Contrato de Interventoría, No. 1.320.12.11-0264, correspondiente al período del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

Además, se entrega el informe de seguimiento de interventoría del contrato de obra No. 1.320-12.13-0140 de Jamundí y todos los anexos correspondientes.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

Proyectó:	Jennyfer Andrea Flórez Rodríguez	
Revisó:	Carlos Julio Moncada Colmenares	
Aprobó:	Cristian Julián Pérez Flórez	

CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT
2022

INFORME DE AVANCE MENSUAL No.19

PERÍODO
DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1.320.12.11-0264 CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE OBRA 1.320.12.13-0139 GINEBRA

CONTRATO DE OBRA 1.320.12.13-0140 JAMUNDÍ

Carrera 75 # 12-11 Oficina 301 Cel. 310 426 4511; Email:consorciovivienda2022@hotmail.com
Cali, Colombia.

CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT
2022

INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO 1.320.12.13-0140
JAMUNDÍ

Carrera 75 # 12-11 Oficina 301 Cel. 310 426 4511; Email:consorciovivienda2022@hotmail.com
Cali, Colombia.

Fecha **30** **de** **septiembre** **de** **2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	CONTRATO	CONVENIO	
Contrato número:	1.320.12.13-**0140**	de	05/09/2022
Otro sí N° 1	1.320.12.13-**0140**	de	30/12/2022
Otro sí N° 2	1.320.12.13-**0140**	de	14/03/2023
Otro sí N° 3	1.320.12.13-**0140**	de	09/06/2023
Otro sí N° 4	1.320.12.13-**0140**	de	06/07/2023
Otro sí N° 5	1.320.12.13-**0140**	de	23/08/2023
Otro sí N° 6	1.320.12.13-**0140**	de	14/11/2023
Otro sí N° 7	1.320.12.13-**0140**	de	11/12/2023
Otro sí N° 8	1.320.12.13-**0140**	de	07/03/2024
Otro sí N° 9	1.320.12.13-**0140**	de	29/05/2024

Disponibilidad y Registro presupuestal:

CDP: 3600001743 de fecha 06 de abril de 2022
Ítem: 1 Valor: $7.952.760.594 COP Apropiación Presupuestal: 1-3001/1131/2-320202005/4030201010010000/P140102148/1/1/01/01: RECURSOS DEL CRED.2/SRIA VIVIENDA Y HAB/Servicios de la cons/Vivienda Sostenible/Realizar mejoramient. Proyecto: PI40-102148 MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN MUNI. Elemento PEP: PI40-102148/1/1/01/01 Realizar mejoramiento del PARQUE DEL CHOLADO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

CDP: 6400000997 de fecha 01 de marzo de 2023
Ítem 1 Valor: 6.349.487.204 COP **Proyecto:** PI40-102148/1/1/01/08 - Realizar mejoram del PARQUE DEL CHOLADO V.F. **Apropiación Presupuestal: Fondo:** 1-3001 - RECURSOS DEL CRED.2 **Centro Gestor:** 1131 - SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT **Posición Presupuestaria:** 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción **Área Funcional:** 4030201010010000 - Vivienda Sostenible **Elemento PEP:** PI40-102148/1/1/01/08 - Realizar mejoramiento del PARQUE DEL CHOLADO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍA – VIGENCIA FUTURA **Cuenta Mayor:** 5504061009 - Construcción y/o Mejora Varios Espacios Públicos

CDP: 3500009242 de fecha 28 de junio de 2023
Ítem 1 Valor 3.968.429.503 COP **Proyecto:** PI40-102148/1/1/01/12 - Realizar mejoram del PARQUE DEL CHOLADO DEL M. **Apropiación Presupuestal: Fondo:** 1-3004 - RECURSOS DEL CRÉDITO. **Centro Gestor:** 1131 - SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT **Posición Presupuestaria:** 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción **Área Funcional:** 4030201010010000 - Vivienda Sostenible **Elemento PEP:** PI40-102148/1/1/01/12 - REALIZAR MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL CHOLADO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ **Cuenta Mayor:** 5504061009 - Construcción y/o Mejora Varios Espacios Públicos

RPC No. 4500035711 del 15/09/2022
Ítem: 1 Valor: $7.936.859.005 COP Apropiación Presupuestal: 1-3001/1131/2-320202005/4030201010010000/P140102148/1/1/01/01 DRIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT/ RECURSOS DEL CRED.2/ /Vivienda Sostenible/Realizar mejoramient. Proyecto: PI40-102148 MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN MUNI. Elemento PEP: PI40-102148/1/1/01/01 Realizar mejoramiento del PARQUE DEL CH.

RPC No. 4800002108 del 30/03/2023
Ítem 1 Apropiación: 1131/1-3001/2320202005/4030201010010000/P140-102148/1/1/01/08 SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No.2/Vivienda Sostenible/ **Valor:** 6.349.487.204 COP **Elemento PEP:** PI40-102148/1/1/01/08 Realizar mejoramiento del PARQUE DEL CH **CDP Asociados:**6400000997

RPC No. 4500037403 del 15/09/2023
Ítem 1 Apropiación: 1131/1-3004/2320202005/4030201010010000/P140-102148/1/1/01/12 SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No.5/Vivienda Sostenible/ **Valor:** 5.506.990.944 COP **Elemento PEP:** PI40-102148/1/1/01/12 Realizar mejoramiento del PARQUE DEL CH **CDP Asociados:**3500009242

RPC No. 4500037797 del 06/12/2023
Ítem 1 Apropiación: 1131/1-3004/2320202005/4030201010010000/P140-102148/1/1/01/12 SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No.5/Vivienda Sostenible/ **Valor:** 461.438.558 COP **Elemento PEP:** PI40-102148/1/1/01/12 Realizar mejoramiento del PARQUE DEL CHO **CDP Asociados:**3500009242

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

La Gobernación del Valle del Cauca consideró la necesidad de llevar a cabo la ejecución de proyectos en etapa de estudios y diseños que le permitiera tener áreas con desarrollos respondiendo a las necesidades de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación pero que a su vez consideraran los aspectos culturales de la región, sus dinámicas propias y la participación de sus habitantes.

Que la Secretaría de Vivienda y Hábitat en cumplimiento de su misión, en la presente vigencia y en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, consideró la necesidad de llevar a cabo la ejecución de las obras de adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Plan de Desarrollo:	"VALLE INVENCIBLE" 2020-2023
Pilar:	PILAR NÚMERO UNO: EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA
Línea de Acción:	302. CIUDADES SOSTENIBLES
Objetivos Específicos:	Contribuir a la disminución del déficit cualitativo y cuantitativo del espacio público integral en su hábitat y entorno en los municipios de Jamundí y Ginebra del Departamento del Valle del Cauca.
Programa:	30201 – Hábitat Sostenible
Subprograma:	PR3020101- Vivienda Sostenible
Meta (s) de Resultado:	MR30201001. Aumentar en 2000 los beneficiarios por inversión y promoción de hábitat sostenible en zona urbana durante el período de gobierno.

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Meta (s) de Producto:	MP302010100104. Mejorar 20.000 metros cuadrados de espacio público integral en el Departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno
Proyecto:	Apoyo PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HÁBITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL Valle del Cauca
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Ejecutar obras de mejoramiento y adecuación de espacio público integral con su equipamiento colectivo para uso cultural, turístico, recreativo, deportivo y/o sociocultural en el departamento del Valle del Cauca

Objeto del contrato:
REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Interventor: CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
Contratistas: CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022

OBJETIVO DEL INFORME

Informar a la supervisión las actividades de la interventoría para realizar vigilancia, control y seguimiento de las obras establecidas en el objeto contractual, desde el punto de vista técnico, financiero, jurídico, administrativo. Velar porque los contratistas de las obras cumplan con las obligaciones de su respectivo contrato.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Legalizar las pólizas y amparos exigidos en los documentos del proceso dentro de los tres primeros días después de la firma del contrato.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Suscribir el acta de inicio, junto con el interventor, a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Elaborar cronograma de actividades a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Dar cumplimiento en las fechas establecidas en el presente proceso, a todas y cada una de las obligaciones requeridas en. la etapa de pre construcción para el inicio de las obras.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Realizar en coordinación con la interventoría y un representante de la Secretaría de Vivienda y Hábitat la reunión de socialización del contrato de obra, realizando en el sitio de la convocatoria una presentación relativa al alcance del contrato.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Cumplir con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y pago de parafiscales (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003).	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida, de tal manera que se garantice la continua y eficiente realización de los proyectos.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Presentar los informes requeridos por el área interventora y/o la entidad para el seguimiento de las actividades contratadas y como requisito para cada pago.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Cumplir con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salid, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes para todo su personal a cargo.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Cumplir en su integridad con el objeto del contrato.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Aportar su conocimiento y experticia para el desarrollo eficiente del objeto contractual.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar, o los honorarios correspondientes, garantizando las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Los aportes al Sistema de Seguridad Social deberán ser liquidados de acuerdo a las normas que reglamenten la materia. La Interventoría deberá certificar el cumplimiento de esta obligación	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Informar al interventor, las situaciones atípicas o extraordinarias generadas o presentadas durante la ejecución del contrato.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente contrato al interventor del contrato.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Atender los requerimientos realizados por la comunidad una vez se encuentren dentro de los parámetros del contrato, proyecto, siempre informando a Departamento - Secretaría de vivienda y Habitad.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad con respecto al Contrato en un periodo no mayor a 5 días hábiles desde su solicitud.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	El contratista se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección de la información generada en el marco del contrato.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Las demás obligaciones que le asistan al CONTRATISTA y que se encuentren incluidas en la propuesta presentada por él.	**100%**
Porcentaje de cumplimiento.	**Frente de Obra:** MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	**78.5%**
Otras consideraciones.		

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A		

Prorrogas, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

Contratista de obra: Consorcio Parque Cholado 2022		
Acción	**Fecha**	**Observación**
Suscripción del contrato 1.320-12.13-0140	5/09/2022	Aprobado por el contratista el 2 de sept de 2022 y el 5 de sept de 2022 por SVH
Acta de inicio	9/12/2022	Se firma acta de inicio 95 días despues de suscrito el contrato
Plazo inicial del contrato	31/12/2022	
Otro sí N°1	30/12/2022	Se prorroga tiempo de ejecución hasta el 01 marzo 2023 (adición de 60 días)
Suspensión N°1	30/12/2022	Suspensión del contrato de obra
Prórroga 1 a la suspensión N°1	2/02/2023	Se amplía la suspensión N°1 hasta el 28 de febrero de 2023 (26 días)
Prórroga 2 a la suspensión N°1	28/02/2023	Se prorroga las suspensión N°1 hasta el 10 de marzo de 2023 (10 días)
Reinicio N°1	10/03/2023	Se reinicia el contrato de obra
Otro sí N°2	14/03/2023	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 9/05/2023 (adición de 69 días)
Aclaratorio otro sí N°2	31/03/2023	Se modifica CDP de vigencia 2023 ya que por error relacionaron uno diferente
Suspensión N°2	9/05/2023	Se suspende el contrato de obra
Reinicio N°2	9/06/2023	Se reinicia el contrato de obra
Otro sí N°3	9/06/2023	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 07/07/2023 (adición de 59 días)
Otro sí N°4	6/07/2023	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 11/12/2023 (adición de 157 días)
Otro sí N°5	23/08/2023	Se incorpora adición presupuestal por valor de $ 3.506.990.944
Otro sí N°6	14/11/2023	Se incorpora adición presupuestal por valor de $ 461.438.558
Otro sí N°7	11/12/2023	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 22/12/2023 (adición de 11 días)
Suspensión N°3	21/12/2023	Se suspende el contrato de obra hasta el 15 de febrero de 2024
Prórroga 1 a la suspensión N°3	15/02/2024	Se prorroga las suspensión N°3 hasta el 15 de marzo de 2024 (30 días)
Reinicio N°3	7/03/2024	Se reinicia el contrato de obra
Otro sí N°8	7/03/2024	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 29/03/2024 (adición de 14 días)
Suspensión N°4	22/03/2024	Se suspende el contrato de obra hasta el 22 de abril de 2024
Prórroga 1 a la suspensión N°4	22/04/2022	Se amplía la suspensión N°4 hasta el 22 de mayo de 2024 (30 días)
Reinicio N°4	23/05/2024	Se reinicia el contrato de obra
Otro sí N°9	29/05/2024	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 30/10/2024

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

Actividades de la interventoría:

- Participación en los comités de coordinación realizados con los diferentes actores comprometidos con el contrato de obra: entidad contratante, comunidad y contratistas.
- Revisión de aspectos técnicos, y diseños con algunos de los diseñadores de las obras a ejecutar.
- Revisión de las cantidades de obra y presupuestos de los contratos de obra.
- Reuniones con los contratistas para verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas y ajustes a las mismas en el caso requerido.
- Recibo y respuesta de la correspondencia relacionada con los contratos, tanto a los contratistas como a la Secretaría de Vivienda y Hábitat.
- Sugerencias y participación en comités y visitas de obra donde se verifican ajustes a los diseños.
- Revisión de los replanteos de las edificaciones en asocio con los contratistas cuyas obras están en ejecución.
- Supervisión técnica, administrativa y contable de las obras en ejecución.
- Control, seguimiento y custodia de la correspondencia entre contratista, interventoría y entidad contratante
- Revisión aspectos técnicos de las obras.
- Cuantificación en asocio con el contratista de las cantidades de obra ejecutadas
- Confrontación de la programación entregada versus la realmente ejecutada.
- Información a la entidad contratante mediante comunicaciones de los atrasos presentados en obra.
- Reuniones y suscripción de actas con los diseñadores de los proyectos, con las alcaldías y funcionarios municipales a fin de lograr los ajustes necesarios según solicitudes efectuadas por las diferentes comunidades.
- Análisis y estudio de las cantidades de obra, mayores y menores y Actividades no previstas a ejecutar para adelantar los balances requeridos en la ejecución de las obras.
- Solicitud y sustentación de prórrogas solicitadas por los contratistas, para ser remitidas con concepto de la interventoría a la entidad contratante.

Actividades del constructor:

- *Legalizar las pólizas y amparos exigidos en los documentos del proceso dentro de los tres primeros días después de la firma del contrato.*
- *Suscribir el acta de inicio, junto con el interventor, a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*
- *Elaborar cronograma de actividades a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.*
- *Dar cumplimiento en las fechas establecidas en el presente proceso, a todas y cada una de las obligaciones requeridas en. la etapa de pre construcción para el inicio de las obras.*
- *Realizar en coordinación con la interventoría y un representante de la Secretaría de Vivienda y Hábitat la reunión de socialización del contrato de obra, realizando en el sitio de la convocatoria una presentación relativa al alcance del contrato.*
- *Presentar los informes requeridos por el área interventora y/o la entidad para el seguimiento de las actividades contratadas y 'como requisito para cada pago.*

- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: *Se presentan mediante oficios y actas la necesidad de realizar ajustes a los diseños, en el terreno.*

- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: *La secretaría de Vivienda y Hábitat presento el 23 de agosto de 2024 el plano y modificaciones al ajuste de diseño lumínico presentado por Fondo Mixto, en consideración a los cambios y sugerencias presentadas por la Interventoría de Alumbrado Público.*

 Se evaluaron los cambios efectuados, verificando la existencia del oficio de aprobación de la Interventoría de Alumbrado Publico de Jamundí, dando viabilidad a la ejecución del mismo.

- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: *La interventoría ha recibido las solicitudes e inquietudes técnicas de parte del contratista y ha realizado consulta a la entidad cuando se ha requerido, por otra parte, se han realizado notificación por oficios, comités técnicos y visitas de obra donde se ha dado respuesta en parte, a los requerimientos del contratista. Se está a la espera de la respuesta a los oficios relacionados con temas de diseño.*

- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: *La Interventoría ha sugerido y recomendado al contratista a fin de dar respuesta a lo requerido respecto a aspectos técnicos y constructivos.*

 Con respecto a aspectos particulares, ha enfatizado en la necesidad de mantener el diseño inicial de los hexágonos de control solar, iniciar actividades del diseño lumínica.

- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA**

- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **NO APLICA**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: *La interventoría tiene el expediente físico y electrónico actualizado del seguimiento y trazabilidad de la ejecución de los dos contratos de obra objeto de la interventoría. Adicionalmente, todos los documentos precontractuales y contractuales se encuentran cargados en el SECOP II.*

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Las pólizas, tanto de la interventoría, como de los contratistas de obra fueron revisadas y aprobadas por la interventoría, las cuales fueron remitidas a la Entidad Contratante (Secretaría de Vivienda y Hábitat).

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: *La interventoría ha cumplido con todas sus obligaciones laborales y se encuentra a paz y salvo de parafiscales. De igual forma la interventoría ha realizado la verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de los contratistas de obra, evidenciando que los soportes suministrados corresponden a Valderrama Construcciones S.A.S y no al Consorcio Parque Cholado 2022, por lo que se remitió oficio con radicado* ***INT-0264.3.08.16.57-JAM*** *del 16 de agosto de 2023, solicitando aclaración, debido a que no se tuvo respuesta, el mismo se reiteró*

*mediante oficio con radicado **INT-0264.3.08.31.63-JAM** del 31 de agosto de 2023 y oficio con radicado **INT-0264.3.09.12.72-JAM**, ante lo cual, el día 15 de septiembre, el contratista de obra remite oficio con radicado **CPCH2022-035**, a la interventoría aclarando que el Consorcio Parque Cholado 2022 tienen un contrato de mano de obra del proyecto con la firma Valderrama Construcciones S.A.S, Kilox S.A.S, y con la Empresa Enrique Lourido, razón por la cual los parafiscales se han reportado y se reportarán a la interventoría a través de dichas empresas.*

- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA.**

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: *A continuación, y una vez aclarado lo relacionado con la razón social relacionada en las planillas de seguridad social, se relacionan los pagos realizados por el contratista, teniendo en cuenta que los parafiscales se pagan mes vencido:*

INFORMACION PLANILLAS AUTOLIQUIDACION APORTES SEGURIDAD SOCIAL - CONSORCIO PARQUE DEL CHOLADO

Razón social	Mes	N° Planilla	Fecha de pago	Valor Pagado
Kilox S.A.S - Planilla E - Dependientes	jun-23	9453361677	07/07/2023	$ 1,133,400
	jul-23	9454795605	10/08/2023	$ 1,310,200
	ago-23	9456167765	12/09/2023	$ 1,229,600
	sep-23	9457446032	09/10/2023	$ 1,520,600
	oct-23	9458681596	17/11/2023	$ 3,256,500
	nov-23	9460336800	13/12/2023	$ 7,121,300
	dic-23	9461308583	09/01/2024	$ 970,300
	ene-24	9462687561	06/02/2024	$ 953,400
	feb-24	9464283334	13/03/2024	$ 1,030,700
	mar-24	9465446318	08/04/2024	$ 945,500
	abr-24	9466711156	03/05/2024	$ 891,200
	may-24	9468527813	13/06/2024	$ 1,009,000
	jun-24	9469781693	09/07/2024	$ 884,900
Kilox S.A.S - Planilla Y - Independientes	oct-23	9458596633	07/11/2023	$ 352,600
	nov-23	9460244270	11/12/2023	$ 375,500
	dic-23	9461565875	12/01/2024	$ 375,500
	ene-24	9462689944	06/02/2024	$ 375,500
	feb-24	9464283992	13/03/2024	$ 375,500
	mar-24	9465446368	08/04/2024	$ 335,600
	abr-24	9466699615	03/05/2024	$ 275,200
	may-24	9468193944	13/06/2024	$ 275,200
	jun-24	9469588760	09/07/2024	$ 275,200

	jun-24	9469868442	11/07/2024	$	22,400
Lourido Caicedo Enrique - Planilla E - Dependientes	jun-23	9453285342	05/07/2023	$	359,200
	jul-23	9454807122	10/08/2023	$	693,600
	ago-23	9456168343	12/09/2023	$	2,423,400
	sep-23	9457339940	09/10/2023	$	144,300
	sep-23	9457446037	09/10/2023	$	2,029,100
	oct-23	9458994196	17/11/2023	$	3,026,600
	nov-23	9460218153	11/12/2023	$	144,300
	nov-23	9460243589	11/12/2023	$	2,130,200
	dic-23	9461308833	09/01/2024	$	1,492,500
	ene-24	9462655634	06/02/2024	$	161,700
	ene-24	9462687842	06/02/2024	$	1,356,600
	feb-24	9464083147	13/03/2024	$	162,000
	feb-24	9464283468	13/03/2024	$	1,360,300
	mar-24	9465446331	08/04/2024	$	1,232,600
	abr-24	9466711548	03/05/2024	$	953,700
	may-24	9468528005	13/06/2024	$	956,600
	jun-24	9469861783	11/07/2024	$	1,138,700
Lourido Caicedo Enrique - Planilla I - Independiente	jun-23	9452725426	05/07/2023	$	225,800
	jul-23	9454041666	14/08/2023	$	226,600
	ago-23	9455404383	07/09/2023	$	225,800
	sep-23	9456762635	09/10/2023	$	225,800
	oct-23	9458077981	07/11/2023	$	225,800
	nov-23	9459469388	11/12/2023	$	225,800
	dic-23	9461309110	09/01/2024	$	5,643,400
	ene-24	9462081336	06/02/2024	$	253,000
	feb-24	9463439073	13/03/2024	$	253,300
	mar-24	9464826968	08/04/2024	$	253,000
	abr-24	9466207510	03/05/2024	$	253,000
	may-24	9467709971	13/06/2024	$	253,000
	jun-24	9469062575	09/07/2024	$	253,000
Lourido Caicedo Enrique - Planilla Y - Independientes	ago-23	9456216013	12/09/2023	$	699,800
	sep-23	9457446048	09/10/2023	$	672,400
	oct-23	9458681714	07/11/2023	$	753,100
	nov-23	9460244097	11/12/2023	$	665,200
	dic-23	9460968114	09/01/2024	$	665,200

	ene-24	9462689790	06/02/2024	$	686,500
	feb-24	9464283788	13/03/2024	$	588,200
	mar-24	9465446354	08/04/2024	$	752,900
	abr-24	9466712598	03/05/2024	$	599,100
	may-24	9468528999	13/06/2024	$	596,000
	jun-24	9469861939	11/07/2024	$	639,700
Valderrama Construcciones S.A.S - Planilla E - Dependientes	jun-23	9453582484	14/07/2023	$	3,847,800
	jul-23	9454815556	14/08/2023	$	4,520,300
	ago-23	9456348647	18/09/2023	$	7,098,500
	sep-23	9457367462	06/10/2023	$	11,686,000
	oct-23	9459477467	27/11/2023	$	9,378,200
	nov-23	9460324490	13/12/2023	$	6,112,000
	dic-23	9461566271	12/01/2024	$	5,850,100
	ene-24	9462908917	13/02/2024	$	9,297,900
	feb-24	9464286909	13/03/2024	$	9,220,600
	mar-24	9465466839	08/04/2024	$	6,867,600
	abr-24	9466965038	09/05/2024	$	7,455,000
	may-24	9468693791	19/06/2024	$	6,570,800
	jun-24	9470018958	17/07/2024	$	7,755,300

- **Incumplimientos:** *La interventoría ha expedido un informe de presunto incumplimiento contractual con base a los requerimientos de reprogramaciones y solicitud de informes adicionales al contratista de obra, así como retrasos evidenciados en obra. Durante el presente mes, el contratista dio respuesta el 30 de agosto de 2024 a estas solicitudes, por lo que se encuentra en evaluación de las acciones preventivas o correctivas para informar a la entidad.*

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$7.936.859.005
Valor Adiciones	$3.968.429.502
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	$ 11.905.288.507
Valor pagado	$7.993.242.484
Valor causado que no se ha pagado	$1.018.354.756
Valor total ejecutado	$9.011.547.240
Valor saldo por ejecutar	$ 2.893.741.267
Intereses moratorios	

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Anticipo	22/12/2022	$1.587.371.801	Pagado
Amortización Actas 1,2,3 y 4:		$ 1.587.371.801	
Acta 1	04/10/2023	$ 1.521.796.882	Pagado
Acta 2	28/11/2023	$ 1.037.309.899	Pagado
Acta 3	27/12/2023	$ 1.118.169.413	Pagado
Acta 4	21/03/2024	$ 785.169.772	Pagado
Acta 5	-	$ 2.292.298.662	Pagado
Acta 6	-	$ 1.238.497.856	Pagado
Acta 7	-	$ 1.018.354.756	**Trámite**

SEGUIMIENTO
Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar. • Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: *Se han realizado todas las actividades de gestión financiera, entregando la documentación requerida para los pagos previstos de anticipos a la Entidad.* • Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: *Se han entregado todos los documentos necesarios y requeridos para el pago de los anticipos, tanto de la Interventoría, como de los contratos de obra.* • Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación de este: Se aprobó por parte de la Secretaría de Vivienda y Hábitat una adición presupuestal al contrato por un valor de **$3.506.990.944.** Se radicó el 6 de octubre de 2023, mediante oficio **INT-0264-3.09.06.88-VIV**, la solicitud de una **segunda adición presupuestal** por un valor de **$461.438.559,** la cual se aprobó el 10/11/2023. Al momento del presente informe se ha radicado 6 actas de cobro parcial por parte del contratista. • Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización de este, en los términos de la ley y del contrato: *El anticipo pactado para el contratista fue entregado, se radicó ante la entidad y se hizo efectivo.* • Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **Las actividades adicionales e ítems no previstos se encuentran en el Balance 1 aprobado por la Secretaría de Vivienda y Hábitat, el cual se entregó mediante oficio con radicado INT-0264-3.8.11.52-VIV.** Y el **Balance 2, el cual se entregó mediante oficio con radicado INT-0264-3.09.06.88-VIV. De igual manera, el Balance 3, el cual se entregó mediante oficio con radicado INT-0264-4.06.19.180.VIV.** • Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA**

SEGUIMIENTO JURIDICO
De conformidad con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, el artículo 2 del Decreto 399 de 2021 el Concurso de Méritos es la modalidad prevista parala selección de consultores e interventores cuando el valor estimado del contrato supere la mínima cuantía.

El numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, entre otras cosas, señala que: "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato". De igual forma, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, establece lo siguiente:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se han realizado las socializaciones en cada una de las obras objeto de la interventoría, y la comunidad ha participado activamente a través de la asociación de choladeros.

Durante la etapa de ejecución la asociación de choladeros ha realizado su labor como veeduría y sus solicitudes e inquietudes han sido transmitidas a la Secretaría de Vivienda y Hábitat y respuestas en la medida.

Fecha del próximo informe **31** **de** **octubre** **de** **2024**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Interventor a los (30)

Treinta días del mes de septiembre de 2024

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No.94.064.187 expedida en Cali
Representante legal Consorcio Vivienda y Hábitat
NIT. 901.659.413-6
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
INTERVENTOR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1.320.12.11-0264

EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

INFORME DE EJECUCIÓN No.19

PERIODO 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

12

Contenido

1 Información contrato del interventor 5
1.1. Datos generales del contrato 6
1.2. Datos financieros del contrato 7
1.3. Informes Presentados 7
2 Descripción general del objeto de la interventoría 8
2.1. Relación de contratos de obra 9
2.2. Localización de los proyectos 10
2.3. Actividades desarrolladas por la interventoría 10
3 Información contratos de obra 12
3.1. Información general e inicial de los contratos 12
3.2. Informe cronológico de las actuaciones de los contratos 13
3.3. Valores de los contratos y número de actas presentadas 18
3.4. Estado Actual del Proyecto 20
3.5. Avance presupuestal y porcentual contratos 21
3.6. Cronograma seguimiento obras e interventoría 21
3.7. Seguimiento de ejecución contratos de obra 23
3.8. Dificultades presentadas durante el desarrollo de las obras 24
4 Aspectos administrativos y jurídicos 25
4.1. Garantías 27
4.2. Anticipo de los Contratos 29
4.2.1 Anticipo Informe General 29
4.3. Resumen pagos realizados según Actas 29
4.4. Prórrogas, suspensiones y/o adiciones – Detalles últimas actuaciones 31
4.4.1. Detalles actuaciones con respecto a prórrogas, adiciones y suspensiones de los contratos del proyecto 31
4.5. Liquidación de contratos 35
5 Aspectos financieros 35

5.1. Presupuesto detallado de los contratos de obra 35
5.2. Balances de obra 35
5.2.1. Relación de ítems no previstos y adicionales 35
6 Aspectos técnicos 36
6.1. Planos, diseños y especificaciones técnicas 36
6.1.1. Ginebra: 36
6.1.2. Jamundí: 36
6.2. Licencias de construcción 37
6.3. Actividades ejecutadas en el periodo 37
6.4. Aspectos técnicos relevantes – Contingencias 38
6.5. Servicios públicos. 38
6.6. Dificultades presentadas durante el desarrollo de las obras 39
7 Control de calidad y protocolo de bioseguridad 39
7.1. Pruebas de laboratorio y/o certificados de calidad 39
7.2. lista chequeo siso 39
7.3. Aseguramiento de la calidad 39
7.4. Protocolo de bioseguridad 39
8 Control ambiental 39
9 Conclusiones, recomendaciones y observaciones generales 40
9.1. Ginebra 40
9.2. Jamundí 40
10 Anexos 40
10.1. Registro fotográfico 40
10.2. Pólizas de los Contratos de Obra 40
10.3. Fotocopia de la Bitácora de obra 40
10.4. Correspondencia 40
10.5. Actas de comités: 41
10.5.1. Actas de Comité de obra 41
10.5.2. Actas de coordinación 41

10.6. Anexo Formatos de: lista de cheque SISO (7.2.), Aseguramiento de la Calidad (7.3.), Protocolo de Bioseguridad (7.4.), Control Ambiental (8.).....41

1 Información contrato del interventor

El presente informe corresponde a la interventoría emanada del Contrato No.1.320.12.11-0264, suscrito entre El Departamento del Valle del Cauca y **EL CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022** con NIT: 901.659.413-6 representado legalmente por **CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ**, cuyo objeto es "EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

El contrato mencionado inició el 09 de diciembre del 2022 y su fecha de terminación inicial era el 31 de diciembre del 2022. Posteriormente, se solicitó a la Secretaría de Vivienda y Hábitat una prórroga, la cual fue concedida hasta el 01 de marzo del 2023, y prorrogada hasta el día 10 de marzo del mismo año. El día 9 de mayo de 2023, por solicitud de la Interventoría, se solicita ante la Secretaría de Vivienda y Hábitat, la suspensión de todos los contratos de obra y de interventoría para la revisión de la adición presupuestal y prórroga de tiempo. El día 09 de junio se reinician todos los contratos de obra e interventoría y ese mismo día, se prorrogan los contratos hasta el 07 de julio de 2023. Posteriormente, se estableció como fecha final del contrato de interventoría el 30 de diciembre de 2023, fecha en la cual el contrato fue suspendido hasta el 27 de febrero de 2024. El mismo, se reinicia el 7 de marzo de 2024 y se prorroga el mismo hasta el 29 de marzo de 2024. posteriormente, el contrato se suspende el 22 de marzo hasta el 22 de abril de 2024 este se prorroga hasta el 22 de mayo del 2024, quedando activo 7 días calendario el concreto, este tuvo su reinició de obra el 23 de mayo de 2024 y finalmente la Secretaría de Vivienda y Hábitat concedió prorrogar los contratos de obra el 29 de mayo del 2024 para las siguientes fechas: hasta el 28 de junio de 2024 contrato de obra No. 1.320.12.13-0139, el cual el 28 de junio de 2024 sufrió una modificación del contrato de obra prorrogándolo hasta el 18 de junio de 2024, hasta el 30 de octubre de 2024 el contrato de obra No. 1.320.12.13-0140 y finalmente hasta el 15 de noviembre de 2024 el contrato de interventoría No. 1.320-12.11-0264.

A continuación, se presenta la línea de tiempo de los actos administrativos que ha presentado el contrato de interventoría:

Contratista deinterventoría: Consorcio Vivienda y Hábitat 2022		
Acción	**Fecha**	**Observación**
Suscripción del contrato 1.320-12.11-0264	5/12/2022	Aprobado por el interventor el 02 de dic de 2022 y el 05 de sept de 2022 por SVH
Acta de inicio	9/12/2022	*Se firma acta de inicio 4 días despues de suscrito el contrato*
Otro sí N°1	9/12/2022	Modificación de contrato por error de digitacion
Otro sí N°2	30/12/2022	Se prorroga el tiempo de ejecución hasta el 01 de marzo de 2023 (60 días)
Suspensión N°1	30/12/2022	Suspensión del contrato de interventoría hasta el 02 de febrero de 2023
Prórroga 1 a la suspensión N°1	2/02/2023	Se amplía la suspensión N°1 hasta el 28 de febrero de 2023 (26 días)
Prórroga 2 a la suspensión N°1	28/02/2023	Se prorroga las suspensión N°1 hasta el 10 de marzo de 2023 (10 días)
Reinicio N°1	10/03/2023	Se reinicia el contrato de obra
Otro sí N°3	14/03/2023	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 9/05/2023 (adición de 69 días)
Suspensión N°2	9/05/2023	Se suspende el contrato de interventoría
Reinicio N°2	9/06/2023	Se reinicia el contrato de interventoría
Otro sí N°4	9/06/2023	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 07/07/2023 (adición de 59 días)
Otro sí N°5	5/07/2023	Se incorpora CDP de adición y se prorroga el tiempo de ejecución hasta el 28/12/2023 (adición de 174 días)
Otro sí N°6	28/12/2023	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 30/12/2023 (adición de 2 días)
Suspensión N°3	29/12/2023	Suspensión del contrato de interventoría hasta el 27 de febrero de 2024
Reinicio N°3	7/03/2024	Se reinicia el contrato de obra
Otro sí N°7	7/03/2024	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 29/03/2024 (adición de 31 días), se modifica la forma de pago y se acepta cambio de representante legal del Consorcio Vivienda y Hábitat.
Suspensión N°4	22/03/2024	Suspensión del contrato de interventoría hasta el 22 de abril de 2024
Prórroga 1 a la suspensión N°4	22/04/2022	Se amplía la suspensión N°4 hasta el 22 de mayo de 2024 (30 días)
Reinicio N°4	23/05/2023	Se reinicia el contrato de inteventoría
Otro sí N°8	29/05/2024	Se incorpora CDP de para adición presupuestal de **$ 603.029.021** y se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 15/11/2024.

1.1. Datos generales del contrato

Contrato No.	Objeto	Valor Inicial	Adiciones	Valor actualizado	Fecha de inicio	Fecha de terminación Inicial	Fecha de Suspensión	Fecha de terminación ultima	Duración inicial del contrato (Meses)	Duración final del contr...
1.320.12.11-0264	"EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	$ 567,427,915	$ 2,085,189,568	$ 2,652,617,483	9/12/2022	31/12/2022	(Suspensión 1) 30/12/2022 (Suspensión 2) 9/05/2023 (Suspensión 3) 29/12/2023 (Suspensión 4) 22/03/2024	(Terminación 1) 31/12/2022 (Terminación 2) 9/5/2023 (Terminación 3) 07/07/2023 (Terminación 4) 15/11/2024	1	21

1.2. Datos financieros del contrato

Valor original	Adiciones	Valor actualizado	Anticipo	Actas presentadas	Valor cobrado	Valor actas por pagar
$ 567,427,915	$ 2,085,189,568	$ 2,652,617,483	$ 113,485,583	10	$ 2,540,797,016	$ 111,820,467

Se ha realizado el cobro de siete actas distribuidas de la siguiente manera:

Acta 1: $147.065.110 | Acta 2: $282.147.105 | Acta 3: $338.301.914 |

Acta 4: $153.918.832 | Acta 5: $204.958.846 | Acta 6: $204.958.846 |

Acta 7: $383.5691.96 | Acta 8: $382,829,810 | Acta 9: $160.700.795 |

Acta 10: $ 168.860.979 | Acta 11: $ 127.660.586

1.3. Informes Presentados

Se presenta a continuación una relación de los informes periódicos mensuales entregados por la interventoría.

1.3 INFORMES PRESENTADOS

Contrato No.	Objeto	Contratista	Informes presentados	Periodo
1.320.12.13-**0139**	REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS • UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO DE **GINEBRA,** DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA	INFORME NO. 1 INFORME NO. 2 INFORME NO. 3 INFORME NO. 4 INFORME NO. 5 INFORME NO. 6 INFORME NO. 7 INFORME NO. 8 INFORME NO. 9 INFORME NO. 10	09/12/22 al 31/12/22 01/01/23 al 31/01/23 01/02/23 al 28/02/23 10/03/23 al 31/03/23 01/04/23 al 30/04/23 01/05/23 al 09/05/23 09/06/23 al 30/06/23 01/07/23 al 31/07/23 01/08/23 al 31/08/23 01/09/23 al 30/09/23
1.320.12.13-**0140**	REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE **JAMUNDÍ**, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	CONSORCIO PARQUE DEL CHOLADO 2022	INFORME NO. 11 INFORME NO. 12 INFORME NO. 13 INFORME NO. 14 INFORME NO. 15 INFORME NO. 16 INFORME NO. 17 INFORME NO. 18 INFORME NO. 19	01/10/23 al 31/10/23 01/11/23 al 30/11/23 01/12/23 al 29/12/23 07/03/24 al 22/03/24 23/05/24 al 31/05/24 1/06/24 al 30/06/24 1/07/24 al 31/07/24 1/08/24 al 31/08/24 1/09/24 al 30/09/24

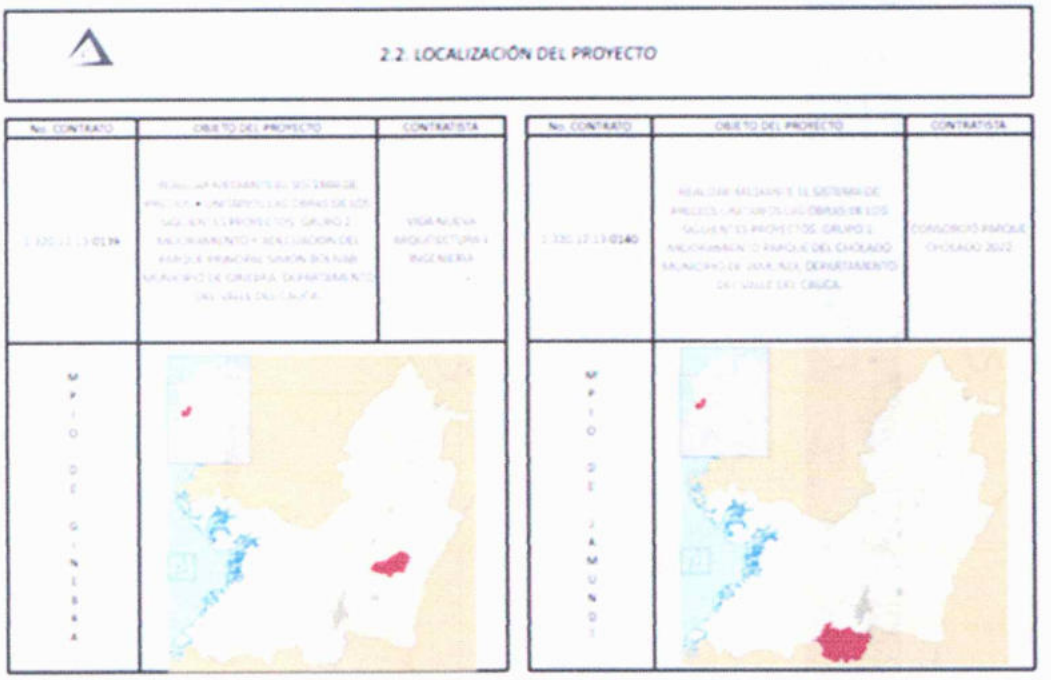
2 Descripción general del objeto de la interventoría

El Departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Vivienda y Hábitat adelantó el Concurso de Mérito Abierto CMA-SVH-015-2022, cuyo objeto es "EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ", del mencionado proceso como resultado, fue adjudicado al CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022, el Contrato No.1.320.12.11-0264, cuyo objeto es " EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

2.1. Relación de contratos de obra

Contrato No.	Objeto	Contratista	Nit	Rep. Legal	Valor Inicial	Adiciones	Valor actualizado	Fecha de inicio	Fecha de terminación Inicial	Fecha de terminación ultima	Duración inicial del contrato	Duración final del contraro	Observaciones
1.320.12.13-0139	REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA	805.030.308-1	VALERIA ALEXNDRA ZAPATA MUÑOZ	$ 5,389,802,184	$ 743,627,564	$ 6,133,429,748	9/12/2022	31/12/2022	28/09/2024	1	22	El contrato de obra ha sufrido diferentes modificatorias, como: suspensiones, reinicios, prorrogas y adiciones (Remitirse a Numeral 3.1)
1.320.12.13-0140	REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022	901.622.906-5	ENRIQUE LOURIDO CAICEDO	$ 7,936,859,005	$ 3,968,429,502	$ 11,905,288,507	9/12/2022	31/12/2022	30/10/2024	1	22	El contrato de obra ha sufrido diferentes modificatorias, como: suspensiones, reinicios, prorrogas y adiciones (Remitirse a Numeral 3.1)

2.2. Localización de los proyectos



2.3. Actividades desarrolladas por la interventoría

La interventoría durante su seguimiento de las actividades de los contratos de obra, ha realizado de manera general las siguientes actividades, conforme a sus obligaciones contractuales:

- Participación en los comités de coordinación realizados con los diferentes actores comprometidos con el contrato de obra: entidad contratante, comunidad y contratistas.
- Revisión de aspectos técnicos, y diseños con algunos de los diseñadores de las obras a ejecutar.
- Revisión de las cantidades de obra y presupuestos de los contratos de obra.
- Reuniones con los contratistas para verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas y ajustes a las mismas en el caso requerido.
- Recibo y respuesta de la correspondencia relacionada con los contratos, tanto a los contratistas como a la Secretaría de Vivienda y Hábitat.
- Sugerencias y participación en comités y visitas de obra donde se verifican ajustes a los diseños.
- Revisión de los replanteos de las edificaciones en asocio con los contratistas cuyas obras están en ejecución.

- Supervisión técnica, administrativa y contable de las obras en ejecución.
- Control, seguimiento y custodia de la correspondencia entre contratista, interventoría y entidad contratante
- Revisión aspectos técnicos de las obras.
- Cuantificación en asocio con el contratista de las cantidades de obra ejecutadas
- Confrontación de la programación entregada versus la realmente ejecutada.
- Información a la entidad contratante mediante comunicaciones de los atrasos presentados en obra.
- Reuniones y suscripción de actas con los diseñadores de los proyectos, con las alcaldías y funcionarios municipales a fin de lograr los ajustes necesarios según solicitudes efectuadas por las diferentes comunidades.
- Análisis y estudio de las cantidades de obra, mayores y menores y Actividades no previstas a ejecutar para adelantar los balances requeridos en la ejecución de las obras.
- Solicitud y sustentación de prórrogas solicitadas por los contratistas, para ser remitidas con concepto de la interventoría a la entidad contratante.

De manera independiente, se ha realizado el seguimiento para cada frente de obra, del presente contrato de interventoría.

Ginebra:

- Se ha realizado acompañamiento a los comités de coordinación realizados con los diferentes actores comprometidos con el contrato de obra: entidad contratante, comunidad y contratistas.
- Revisión de aspectos técnicos y de diseños de la obra.
- Seguimiento en obra a las actividades ejecutadas
- Seguimiento y control técnico, jurídico y financiero del proyecto.
- Se ha dado respuesta a los requerimientos tanto del constructor como de la Gobernación.
- Se ha oficiado y realizado seguimiento a las solicitudes realizadas al contratista y a la Secretaría de Vivienda y Hábitat.
- Se ha realizado seguimiento integral a las actividades de obra relacionadas con la ejecución de la obra.
- Se ha revisado y dado seguimiento a los planes de contingencia vigentes, así como notificación a la secretaría de posibles incumplimientos.
- Se ha realizado seguimiento del personal mínimo en obra.
- Se ha notificado al contratista de irregularidades evidenciadas y realizado observaciones de las mismas, así como notificación a la entidad contratante de posibles incumplimientos del contrato.

Jamundí:

- Se realizó seguimiento a las actividades de armado y soldadura de estructura metálica.
- Se ha dado seguimiento a las etapas financieras del contrato.
- Se han realizado de manera periódica los respectivos comités de obra, así como los comités solicitados por el supervisor de la Secretaría de Vivienda y Hábitat (SVH).
- Se ha realizado la revisión de aspectos técnicos y de diseños de la obra, ante lo cual se han generado oficios de solicitud de aclaración a la SVH.
- Se han atendido visita de los supervisores y veedurías del proyecto.
- Se ha realizado seguimiento integral a las actividades de obra relacionadas con la ejecución de la obra
- Seguimiento y control técnico, jurídico y financiero del proyecto.
- Se ha dado respuesta a los requerimientos tanto del constructor como de la Gobernación.
- Se ha atentado a la comunidad a comerciantes del Parque del Cholado, con el fin de atender sus requerimientos, solicitudes u observaciones.

3 Información contratos de obra

3.1. Información general e inicial de los contratos

	ANEXO N° 3.1.INFORMACION CONTRATOS OBJETO DE INTERVENTORÍA Informe general e inicial de los contratos CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022	INFORME No 19 Periodo del 1/09/2024 al 30/09/2024

CONTRATO No.	OBJETO	CONTRATISTA	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	FECHA FIRMA CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO (MESES)	FECHA DE ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL
1.320.12.13-0139	REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS + UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLÍVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA	805.030.308-1	VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ	14/09/2022	$ 5,389,802,184	1.0	9/12/2022	31/12/2022	4/10/2024
1.320.12.13-0140	REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022	901.622.906-5	ENRIQUE LOURIDO CAICEDO	5/09/2022	$ 7,936,859,005	1.0	9/12/2022	31/12/2022	30/10/2024

3.2. Informe cronológico de las actuaciones de los contratos

El presente informe tiene como objetivo documentar de manera detallada y secuencial todas las actuaciones jurídicas realizadas durante la ejecución de los contratos de obra No. 1.320-12.13-0139 y No. 1.320-12.13-0140, así como del contrato de interventoría No. 1.320-12.11-0264.

Este registro histórico tiene como finalidad:

- **Trazabilidad:** Garantizar la trazabilidad completa de todas las modificaciones contractuales, incluyendo prórrogas, suspensiones, adiciones y cualquier otra alteración a los términos originales de los contratos.
- **Análisis:** Permitir un análisis exhaustivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de las partes involucradas, identificando posibles incumplimientos y sus consecuencias legales.
- **Evaluación:** Facilitar la evaluación de la gestión contractual y la toma de decisiones informadas en relación con futuras actuaciones.

3.2. INFORMACIÓN CONTRATOS OBJETO DE INTERVENTORÍA
Informe cronológico de las ACTUACIONES de los contratos
CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

INFORME No 19

Periodo
del 1/09/2024 al 31/09/2024

Condiciones originales								suspensiones y reinicio				Prórrogas
CONTRATO N°	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO INICIAL DEL CONTRATO - MESES	PLAZO INICIAL DEL CONTRATO - DIAS	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	ACTUACIÓN	FECHA	ACTA DE SUSPENSIÓN DIAS POR EJECUTAR	ACTAS DE REINICIO FECHA	DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN	DÍAS DE PRÓRROGA APROBADOS
1.320.12.13-0139	REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA	1.0	22	2022-12-09	2022-12-31	Prórroga N°1	30/12/2022	1			60
							Suspensión N° 1	30/12/2022				
							Prórroga 1 suspension N°1	2/02/2023				
							Prórroga 2 suspension N°1	28/02/2023			60	
							Reinicio N°1	10/03/2023		10/03/2023		
							Prorroga N° 2	14/03/2023				69
							Suspensión N°2	9/05/2023	1		30	
							Reinicio N°2	9/06/2023		9/06/2023		
							Prorroga N° 3	9/06/2023				59
							Prorroga N° 4	6/07/2023				157
							Prorroga N° 5	11/12/2023				11
							Prorroga N° 6	22/12/2023				6
							Suspensión N°3	28/12/2023	1			
							Prórroga 1 suspension N°3	29/12/2023			70	90
							Reinicio N°3	7/03/2024		7/03/2024		
							Prorroga N° 7	7/03/2024				22
							Suspensión N°4	22/03/2024	7			
							Prórroga 1 suspension N°4	22/04/2024			62	
							Reinicio N°4	23/05/2024		23/05/2024		
							Prorroga N° 8	29/05/2024				30
							Prorroga N° 9	28/06/2024				20
							Suspensión N°5	18/07/2024	1			
							Prórroga 1 suspension N°5	18/07/2024			30	
							Prórroga 2 suspension N°5	18/08/2024			12	
							Prórroga 3 suspension N°5	13/09/2024				
							Prórroga 4 suspension N°5	27/09/2024			71	

3.2. INFORMACIÓN CONTRATOS OBJETO DE INTERVENTORÍA
Informe cronológico de las ACTUACIONES de los contratos
CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

INFORME No 19

Periodo del 1/09/2024 al 31/09/2024

Condiciones originales								suspensiones y reinicio				Prórrogas
CONTRATO N°	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO INICIAL DEL CONTRATO - MESES	PLAZO INICIAL DEL CONTRATO - DIAS	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	ACTUACIÓN	FECHA	ACTA DE SUSPENSIÓN DIAS POR EJECUTAR	ACTAS DE REINICIO FECHA	DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN	DÍAS DE PRÓRROGA APROBA
1.320.12.13-0140	REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022	1	22	2022-12-09	2022-12-31	Prórroga N°1	30/12/2022	1			60
							Suspensión N° 1	30/12/2022				
							Prórroga 1 suspension N°1	2/02/2023				
							Prórroga 2 suspension N°1	28/02/2023			60	
							Reinicio N°1:	10/03/2023		10/03/2023		
							Prorroga N° 2	14/03/2023				69
							Suspensión N°2	9/05/2023	1		30	
							Reinicio N°2	9/06/2023		9/06/2023		
							Prórroga N°3	9/06/2023				59
							Prórroga N°4	6/07/2023				157
							Prórroga N°5	11/12/2023				11
							Suspensión N°3	21/12/2023	2		77	
							Reinicio N°3	7/03/2024		7/03/2024		
							Prorroga N° 6	7/03/2024				22
							Suspensión N°4	22/03/2024	7			
							Prórroga 1 suspension N°4	22/04/2024			62	
							Reinicio N°4	23/05/2024		23/05/2024		
							Prorroga N° 7	29/05/2024				30
							Prorroga No. 8	28/06/2024				20

3.2. INFORMACIÓN CONTRATOS OBJETO DE INTERVENTORÍA
Informe cronológico de las ACTUACIONES de los contratos
CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

INFORME No 19

Periodo del 1/09/2024 al 31/09/2024

Condiciones originales								suspensiones y reinicio					Prórrogas
CONTRATO N°	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO INICIAL DEL CONTRATO - MESES	PLAZO INICIAL DEL CONTRATO - DIAS	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	ACTUACIÓN	FECHA	ACTA DE SUSPENSIÓN DIAS POR EJECUTAR	ACTAS DE REINICIO FECHA	DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN	DÍAS DE PRÓRROGA APROBADOS	
1.320.12.11-0264	EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022 (INTERVENTORÍA)	1.0	22	2022-12-09	2022-12-31	Pròrroga N°1	30/12/2022	1			60	
							Suspensión N° 1	30/12/2022					
							Prórroga 1 suspension N°1	2/02/2023					
							Prórroga 2 suspension N°1	28/02/2023			60		
							Reinicio N°1:	10/03/2023		10/03/2023			
							Prorroga N° 2	14/03/2023				69	
							Suspensión N°2	9/05/2023			30		
							Reinicio N°2	9/06/2023	1	9/06/2023			
							Prorroga N° 3	9/06/2023				59	
							Prorroga N° 4	5/07/2023				174	
							Prorroga N° 5	28/12/2023				2	
							Suspensión N°3	30/12/2023	1		68		
							Reinicio N°3	7/03/2024		7/03/2024			
							Prorroga N° 6	7/03/2024				22	
							Suspensión N°4	22/03/2024	7				
							Prórroga 1 suspension N°4	22/04/2024			62		
							Reinicio N°4	23/05/2024		23/05/2024			
							Prorroga N° 7	29/05/2024				170	

El presente contrato se prorrogó el día 30 de diciembre de 2022 hasta el día 1 de marzo de 2023. Seguidamente, se generó la suspensión del mismo debido a trámites con los que contaba la Secretaría de Vivienda y Hábitat y la alcaldía de Jamundí relacionada con la reubicación temporal de los choladeros que se cumplieron el 17 de julio de 2023. Adicionalmente, debido a las fechas decembrinas, la comunidad solicitó el aplazamiento del inicio de las obras en ambos municipios donde se realizaría la intervención. Lo anterior, llevó a suspender tanto el contrato de obra como de interventoría.

El día 10 de marzo de 2023 se reiniciaron tanto los contratos de obra como de interventoría, y los mismo se prorrogaron el día 14 de marzo por un plazo de 69 días. El 9 de mayo de 2023 se realiza la suspensión a los 3 contratos (2 de obra + 1 de interventoría) por un plazo de 30 días. El 9 de junio de 2023 se reinician la totalidad de los contratos y ese mismo día se prorrogan los mismos por 59 días.

Posteriormente, los actos administrativos se presentaron de la siguiente manera:

Ginebra: el 6 de julio de 2023 se prorrogó el contrato por 157 días, seguido de dos prórrogas adicionales realizadas el 11 de diciembre y 22 de diciembre de 2023 por 11 y 6 días, respectivamente. Finalmente, el 28 de diciembre de 2023 se suspende el contrato con una ampliación de la suspensión hasta el 29 de marzo de 2024. El día 7 de marzo se reinició el contrato de obra y el mismo fue suspendido el 22 de marzo de 2024. El día 22 de abril de 2024 se prorrogó la suspensión No.4 hasta el 22 de mayo del presente año, posteriormente el 23 de mayo del 2024 se reinicia el contrato de obra. Finalmente, el día 29 de mayo de 2024, se otorga adición presupuestal y prorroga hasta el 28 de junio del 2024, por último, el 28 de junio del 2024 se realizó prórroga hasta el 18 de junio del 2024, con fecha de finalización al 18 de julio del presente año, el mimo dia se realizó suspensión del contrato de obra y posterior a ello el 18 de agosto de 2024.

Debido a que las causas que originaron la suspensión no han sido resueltas en su totalidad se otorgó prórroga a la suspensión No. 5 para una totalidad de 4 prórrogas, correspondientes a las siguientes fechas: 18 de agosto de 2024, 30 de agosto de 2024, 13 de septiembre de 2024 y finalmente el 27 de septiembre de 2024, con fecha de terminación actualizada al 04 de octubre de 2024.

Jamundí: el 6 de julio de 2023 se prorrogó el contrato por 157 días, seguido de una prórroga posterior realizada el 11 de diciembre de 2023 por 11 días. Después, el 21 de diciembre de 2023 se suspende el contrato de obra hasta el 15 de febrero de 2024 y posteriormente se prorroga la suspensión hasta el 15 de marzo de 2024. El día 7 de marzo se reinició el contrato de obra y el mismo fue suspendido el 22 de marzo de 2024. El día 22 de abril de 2024 se prorrogó la suspensión No.4 hasta el 22 de mayo del presente año, posteriormente el 23 de mayo del 2024 se reinicia el contrato de obra. Finalmente, el día 29 de mayo de 2024, se otorga prórroga hasta el 30 de octubre del 2024.

Interventoría: el 5 de julio de 2023 se prorrogó el contrato por 174 días, seguido de una prórroga posterior realizada el 28 de diciembre de 2023 por 2 días. Finalmente, el 30 de diciembre de 2023 se suspende el contrato de obra hasta el 27 de febrero de 2024. El día 7 de marzo se reinició el contrato de interventoría y el mismo fue suspendido el 22 de marzo de 2024. El día 22 de abril de 2024 se prorrogó la suspensión No.4 hasta el 22 de mayo del presente año, posteriormente el 23 de mayo del 2024 se reinicia el contrato de interventoría. Finalmente, el día 29 de mayo de 2024, se otorga adición presupuestal y prórroga hasta el 15 de noviembre del 2024.

3.3. Valores de los contratos y número de actas presentadas

Durante la etapa de ejecución de los contratos de obra, se ha realizado diferentes balances y modificaciones, las cuales consisten en:

Contrato No. 1.320-12.13-0139:

- Balance 1: $743,627,564
- Balance 2: Sin adición
- Balance 3: Se solicitó adición de obra para intervención de andenes perimetrales.

Contrato No. 1.320-12.13-0140:

- Balance 1: $3,506,990,944
- Balance 2: $461,438,559
- Balance 3: Sin adición

Contrato No. 1.320-13.11-0264 (Interventoría):

- Adición 1: $1,482,160,547
- Adición 2: $603,029,021

A medida que se vayan realizando balances a los contratos y que éstos generen cambios en su estado presupuestal, éstos serán consignados en el siguiente cuadro.

	3.3. IINFORMACION CONTRATOS OBJETO DE INTERVENTORÍA Valores de los contratos y número de actas presentadas CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022	INFORME No.18 Periodo del 01/08/2023 al 31/08/2024

CONTRATO No.	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ANTICIPO (VER ANEXO 4.2.1)	VALOR ADICIONAL SEGÚN BALANCE #1 y ADICIÓN 1	VALOR ADICIONAL SEGÚN BALANCE 2 Y ADICIÓN 2	VALOR ADICION 3	VALOR FINAL DEL CONTRATO	ACTAS PARCIALES PRESENTADAS (VER ANEXO 4.3)
1.320.12.13-0139	REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS • UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA	$ 5,389,802,184	$1,077,960,437	$743,627,564	N/A	N/A	$ 6,133,429,748	3
1.320.12.13-0140	REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022	$ 7,936,859,005	$1,587,371,801	$3,506,990,944	$461,438,559	N/A	$ 11,905,288,508	6
1.320.12.11-0264	EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022	$ 567,427,915	$113,485,583	$1,482,160,547	$603,029,021	N/A	$ 2,652,617,483	10

3.4. Estado Actual del Proyecto

3.4. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO	INFORME No.19

PERÍODO DEL INFORME: 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	FECHA DE INFORME: 30/09/2024

GRUPO	CONTRATISTA	N° CONTRATO	OBRA / OBJETO	VALOR	VALOR CONTRATO ACTUAL	EJECUTADO A LA FECHA	EN EJECUCIÓN, SUSPENDIDO, ABANDONADO, CON RETRASOS.
2	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA	1.320.12.13-0139	REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS • UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	$ 5,389,802,184	$ 6,133,429,748	$6,041,428,302	SUSPENSIÓN
1	CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022	1.320.12.13-0140	REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	$ 7,936,859,005	$ 11,905,288,508	$9,345,651,479	EN EJECUCIÓN
1 y 2	CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022 (INTERVENTORÍA)	1.320.12.11-0264	EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	$ 567,427,915	$ 2,652,617,483	$2,371,936,037	EN EJECUCIÓN
			VALOR TOTAL CONTRATOS		$20,691,335,739	$17,759,015,818	

Nota: Corresponde al 98.5% de ejecución del proyecto de Ginebra y al 78.5% de avance en el proyecto Parque del Cholado de Jamundi.

3.5. Avance presupuestal y porcentual contratos

A continuación se presenta el cuadro resumen del avance porcentual de los contratos de obra e interventoría.

3.5. Resumen avance Presupuestal y Porcentual de los Contratos
CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

			INFORME 19 PERÍODO: Del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2024				
			Porcentajes			Valores	
CONCEPTO	VLR CONTRATO INC AIU	VLR COSTO DIRECTO	Ejecutado	Programado	Adelanto o atraso	Ejecutado	Programado
TOTAL CONTRATOS	20,691,335,733.00	14,087,133,857.00				17,734,646,247.81	18,111,174,270.03
Grupo 1 Y Grupo 2	**18,038,718,255.00**	**13,005,312,314.00**	**85.30%**	**87.13%**	**-1.83%**	**15,387,079,780**	**15,717,186,996**
Ginebra	6,133,429,748.00	4,375,645,601.00	98.50%	100.00%	-1.50%	6,041,428,302	6,133,429,748
Jamundí	11,905,288,507.00	8,629,666,713.00	78.50%	80.50%	-2.00%	9,345,651,478	9,583,757,248
Interventoria	**2,652,617,478.00**	**1,081,821,543.00**	**88.50%**	**90.25%**	**-1.75%**	2,347,566,468	2,393,987,274

PORCENTAJE EJECUTADO			88.50%				
PORCENTAJE PROGRAMADO				90.25%			
PORCENTAJE AVANCE(+) O ATRASO (-)					-1.75%		

*Incluye la adición realizada a la interventoría por un valor de la adición No. 1 con un valor de $1.482.160.542 y la adición No. 2, por un valor de $ 603.029.021 y las adiciones realizadas a los contratistas de obra para el consorcio Parque Cholado 2022 por un valor total de $ 3.968.429.502 (adición 1 por un valor de $3.506.990944 y adición 2 por un valor de $461.438.558) y para el consorcio Vida nueva y arquitectura por un valor de $ 743.627.564.

Se presenta una disminución en el porcentaje programado de Jamundí en vista de presentar un nuevo plan de contingencia y reprogramación de obra para cumplir el objeto contractual.

3.6. Cronograma seguimiento obras e interventoría

		3.6. CRONOGRAMA SEGUIMIENTO OBRA E INTERVENTORIA				
OBRA	Contrato N°	MES 18: 01 al 31 de agosto del 2024				
		Sem del 29 al 4	Sem del 5 al 11	Sem del 12 al 18	Sem 19 al 25	Sem 26 al 1
REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS • UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	1.320.12.13-0139	EN EJECUCIÓN (REVISAR CAPITULO 3.7)	EN EJECUCIÓN (REVISAR CAPITULO 3.7)	SUSPENDIDO EL 18 DE JULIO	SUSPENSIÓN	SUSPENSIÓN
REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	1.320.12.13-0140	EN EJECUCIÓN (REVISAR CAPITULO 3.7)	EN EJECUCIÓN (REVISAR CAPITULO 3.7)	EN EJECUCIÓN (REVISAR CAPITULO 3.7)	EN EJECUCIÓN (REVISAR CAPITULO 3.7)	EN EJECUCIÓN (REVISAR CAPITULO 3.7)
INTERVENTORIA -CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022	1.320.12.11-0264	Se realiza seguimiento a las actividades de obra de Ginebra y de Jamundí.	Se realiza seguimiento a las actividades de obra de Ginebra y de Jamundí.	Se realiza seguimiento a las actividades de obra de Ginebra y de Jamundí.	Se realiza seguimiento a las actividades de obra de Ginebra y de Jamundí.	Se realiza seguimiento a las actividades de obra de Ginebra y de Jamundí.

3.7. Seguimiento de ejecución contratos de obra

El seguimiento de ejecución de los contratos se hace a lo largo del presente informe en los diferentes numerales que dan cuenta de aspectos técnicos, administrativos, presupuestales, contractuales, entre otros.

Ginebra:

Actualmente el contrato de obra se encuentra en suspensión, conforme a la incertidumbre de energización por parte de CELSIA. Se verifica que la expedición de los certificados de RETIE del proyecto y se está a la espera de poder culminar el proceso para dar reinicio al contrato de obra.

Jamundí:

Actividades del 1 al 8 de septiembre: Durante se ejecutaron diversas actividades constructivas en el proyecto. Destacan los trabajos en alturas relacionados con el ensamblaje y soldadura de la estructura metálica de la cubierta, así como la pintura de los hexágonos de la misma. En paralelo, se avanzó en la construcción de las casetas comerciales, incluyendo actividades de enchape, instalación de redes eléctricas y acabados. También se realizaron trabajos de excavación y cimentación para la zona del samán principal.

En cuanto a la infraestructura del edificio administrativo, se ejecutaron actividades como la instalación de acero de refuerzo, el encofrado y el vaciado de losas. Además, se realizaron ajustes en la estructura metálica para cumplir con las normativas y evitar interferencias con áreas públicas.

Por último, se llevaron a cabo tareas de limpieza, organización del sitio de trabajo y verificación de los avances constructivos por parte de la interventoría.

Actividades del 09 de 15 de septiembre: La semana estuvo marcada por un intenso trabajo en la estructura metálica de la cubierta, con especial énfasis en el ensamblaje, soldadura y pintura de los hexágonos. En paralelo, se avanzó significativamente en los acabados de las casetas comerciales, incluyendo enchapes, instalaciones eléctricas y sanitarias.

Se ejecutaron labores de cimentación para los hexágonos de control solar y se realizaron fundiciones de losas y vigas en el edificio administrativo. Además, se llevaron a cabo trabajos de instalación de redes de agua lluvia y adecuación de las áreas exteriores.

Con la llegada de la grúa telescópica, se agilizaron los trabajos de instalación de los hexágonos de cubierta, especialmente en zonas de difícil acceso. También se realizaron

24

correcciones y ajustes en la estructura existente para garantizar la calidad y durabilidad de la obra.

En resumen, la semana estuvo caracterizada por un progreso constante en diversas áreas del proyecto, con un enfoque en la construcción de la estructura metálica, los acabados de las casetas comerciales y la preparación de las cimentaciones para elementos clave como los hexágonos de control solar.

Semana del 15 al 22 de septiembre: La semana se centró en la etapa de acabados en diversas áreas del proyecto. Se continuó con el ensamblaje, soldadura y pintura de la estructura metálica de los hexágonos de cubierta y tuberías circulares, así como con la instalación de tejas UPVC en cubierta para fijación de elementos.

En las casetas comerciales se avanzó en los trabajos de enchape, instalación de redes eléctricas y sanitarias, hidráulicas. También se ejecutaron trabajos de repello y fundición de elementos estructurales. Para las zonas comunes se han realizado actividades de fundición de contrapiso con acabados con concreto estampado y dilatación de juntas

Se realizaron actividades de limpieza y organización del sitio de obra, así como la gestión de residuos. Además, se llevaron a cabo inspecciones y reuniones con diferentes actores involucrados en el proyecto, como la gobernación y la interventoría.

Semana del 23 al 30 de septiembre: Durante la presente semana continuaron actividades de trabajo en alturas para construcción de hexágonos relacionadas en la ubicación del piloté P1C que presenta retos para el borde amiento del árbol existente, de manera paralela se ejecutan actividades de pintura y acabados en hexágonos de cubierta, asi como instalación de tejados y canales de aguas lluvias.

En el área de pisos, se realiza nivelación de subbase granular e instalación de concreto estampado en sistemas adoquinados, y losetas táctiles, con su respectiva malla electrosoldada para refuerzo y juntas de dilatación.

Continuaron instalación de redes eléctricas internas en casetas comerciales ya construidas con la colocación de cajas para medidores, tableros de circuitos y tomas corrientes, de acuerdo a los cableados definidos en los diseños. En el edificio administrativo continúan actividades de repellos y adecuación de muros.

3.8. Dificultades presentadas durante el desarrollo de las obras

En vista de la necesidad de realizar la reubicación temporal de los comerciantes de la Asociación de Choladeros de Jamundí (ACHOJA), se ejecutó traslado y reubicación de acuerdo a las solicitudes entre la Alcaldía Municipal de Jamundí, Secretaría de Vivienda y Hábitat y ACHOJA, este dando el inicio de obra el 17 de julio de 2024. Durante la ejecución

se ha presentado la necesidad de realizar modificaciones o incluir actividades no previstas en vista de las diferentes solicitudes que han venido presentando por parte de los Choladeros con respecto al proyecto, dando lugar a la modificación de las especificaciones técnicas del piso en zonas comunes, mesones lavaplatos, entre otros.

Los diseños iniciales del alumbrado público fueron modificados debido a que las luminarias propuestas no cumplían con las especificaciones técnicas exigidas por el concesionario de Alumbrado Público de Jamundí. Estas modificaciones fueron realizadas por el Fondo Mixto para garantizar la aceptación de las instalaciones por parte del municipio.

Adicionalmente, durante las reuniones de obra se identificaron no conformidades en el sistema de medición individualizado del diseño eléctrico, el cual generaría sobrecostos para los comerciantes en sus facturas de energía. Ante esta situación, se han realizado los ajustes necesarios para garantizar un sistema de medición justo y eficiente.

Por otro lado, las autoridades y comerciantes del municipio de Ginebra han solicitado que debido al alto flujo de visitantes que recibe el municipio en la época decembrina, las actividades de intervención del parque fueran suspendidas con el fin de no afectar su economía. De acuerdo con lo anterior, se realizó la suspensión del contrato de obra, posterior al reinicio de obra se ejecutaron la totalidad de las actividades siendo suspendidas las actividades de materas en cubierta y siendo pendiente la energización. Hasta la fecha se ha esclarecido la situación con las materas de cubierta.

4 Aspectos administrativos y jurídicos

Mensualmente se irán anexando las pólizas de garantía de los contratos de obra y de interventoría y en el cuadro se dirá en que informe fueron remitidos a la interventoría, su fecha de aprobación y las actualizaciones que surjan, conforme a adiciones, suspensiones, reinicios, prorrogas, etc.

A continuación, se presenta la línea de tiempo de los actos administrativos que ha presentado el contrato de Ginebra:

Contratista de obra: Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería		
Acción	**Fecha**	**Observación**
Suscripción del contrato 1.320-12.13-0139	14/09/2022	Aprobado por el contratista el 13 de sept de 2022 y el 14 de sept de 2022 por SVH
Acta de inicio	9/12/2022	Se firma acta de inicio 86 días despues de suscrito el contrato
Plazo inicial del contrato	31/12/2022	
Otro sí N°1	30/12/2022	Se prorroga tiempo de ejecución hasta el 01 marzo 2023 (adición de 60 días)
Suspensión N°1	30/12/2022	Suspensión del contrato de obra hasta el 02 de febrero de 2023
Prórroga 1 a la suspensión N°1	2/02/2023	Se amplía la suspensión N°1 hasta el 28 de febrero de 2023 (26 días)
Prórroga 2 a la suspensión N°1	28/02/2023	Se prorroga las suspensión N°1 hasta el 10 de marzo de 2023 (10 días)
Reinicio N°1	10/03/2023	Se reinicia el contrato de obra
Otro sí N°2	14/03/2023	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 9/05/2023 (adición de 69 días)
Suspensión N°2	9/05/2023	Se suspende el contrato de obra
Reinicio N°2	9/06/2023	Se reinicia el contrato de obra
Otro sí N°3	9/06/2023	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 07/07/2023 (adición de 59 días)
Otro sí N°4	6/07/2023	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 11/12/2023 (adición de 157 días)
Otro sí N°5	11/12/2023	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 22/12/2023 (adición de 11 días)
Otro sí N°6	22/12/2023	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 28/12/2023 (adición de 6 días)
Suspensión N°3	28/12/2023	Suspensión del contrato de obra hasta el 29 de diciembre de 2023 (1 día)
Prórroga 1 a la suspensión N°3	29/12/2023	Se amplía la suspensión N°3 hasta el 28 de marzo de 2023 (90 días)
Reinicio N°3	7/03/2024	Se reinicia el contrato de obra
Otro sí N°7	7/03/2024	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 29/03/2024
Suspensión N°4	22/03/2024	Se suspende el contrato de obra hasta el 22 de abril de 2024
Prórroga 1 a la suspensión N°4	22/04/2022	Se amplía la suspensión N°4 hasta el 22 de mayo de 2024 (30 días)
Reinicio N°4	23/05/2024	Se reinicia el contrato de obra
Otro sí N°8	29/05/2024	Se incorpora adición de $ 743.627.564 prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 28/06/2024
Otro si No. 9	28/06/2024	Se prorroga tiempo de ejecución hasta el 18/07/2024
suspensión No. 5	18/07/2024	Se suspende el contrato de obra hasta el 18 de agosto de 2024
Prorroga 1 a la suspensión No. 5	18/08/2024	Se amplia la suspensión No. 5 hasta el 30 de agosto de 2024
Prorroga 2 a la suspensión No. 5	30/08/2024	Se amplia la suspensión No. 5 hasta el 13 de septiembre de 2024
Prorroga 3 a la suspensión No. 5	13/09/2024	Se amplia la suspensión No. 5 hasta el 27 de septiembre de 2024
Prorroga 4 a la suspensión No. 5	27/09/2024	Se amplia la suspensión No. 5 hasta el 04 de octubre de 2024

A continuación, se presenta la línea de tiempo de los actos administrativos que ha presentado el contrato de Jamundí:

Contratista de obra: Consorcio Parque Cholado 2022		
Acción	**Fecha**	**Observación**
Suscripción del contrato 1.320-12.13-0140	5/09/2022	Aprobado por el contratista el 2 de sept de 2022 y el 5 de sept de 2022 por SVH
Acta de inicio	9/12/2022	Se firma acta de inicio 95 días despues de suscrito el contrato
Plazo inicial del contrato	31/12/2022	
Otro sí N°1	30/12/2022	Se prorroga tiempo de ejecución hasta el 01 marzo 2023 (adición de 60 días)
Suspensión N°1	30/12/2022	Suspensión del contrato de obra
Prórroga 1 a la suspensión N°1	2/02/2023	Se amplía la suspensión N°1 hasta el 28 de febrero de 2023 (26 días)
Prórroga 2 a la suspensión N°1	28/02/2023	Se prorroga las suspensión N°1 hasta el 10 de marzo de 2023 (10 días)
Reinicio N°1	10/03/2023	Se reinicia el contrato de obra
Otro sí N°2	14/03/2023	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 9/05/2023 (adición de 69 días)
Aclaratorio otro sí N°2	31/03/2023	Se modifica CDP de vigencia 2023 ya que por error relacionaron uno diferente
Suspensión N°2	9/05/2023	Se suspende el contrato de obra
Reinicio N°2	9/06/2023	Se reinicia el contrato de obra
Otro sí N°3	9/06/2023	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 07/07/2023 (adición de 59 días)
Otro sí N°4	6/07/2023	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 11/12/2023 (adición de 157 días)
Otro sí N°5	23/08/2023	Se incorpora adición presupuestal por valor de $ 3.506.990.944
Otro sí N°6	14/11/2023	Se incorpora adición presupuestal por valor de $ 461.438.558
Otro sí N°7	11/12/2023	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 22/12/2023 (adición de 11 días)
Suspensión N°3	21/12/2023	Se suspende el contrato de obra hasta el 15 de febrero de 2024
Prórroga 1 a la suspensión N°3	15/02/2024	Se prorroga las suspensión N°3 hasta el 15 de marzo de 2024 (30 días)
Reinicio N°3	7/03/2024	Se reinicia el contrato de obra
Otro sí N°8	7/03/2024	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 29/03/2024 (adición de 14 días)
Suspensión N°4	22/03/2024	Se suspende el contrato de obra hasta el 22 de abril de 2024
Prórroga 1 a la suspensión N°4	22/04/2022	Se amplía la suspensión N°4 hasta el 22 de mayo de 2024 (30 días)
Reinicio N°4	23/05/2024	Se reinicia el contrato de obra
Otro sí N°9	29/05/2024	Se prorroga tiempo de ejecución hasta hasta 30/10/2024

4.1. Garantías

Interventoría: No se presentan anexos a las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil.

Ginebra: No se presenta anexos a las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil.

Jamundí: No se presenta anexos a las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil.

4.1. INFORMACION DEL CONTRATO
GARANTIAS
CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

INFORME No.19

Periodo
1 al 30 de septiembre de 2024

CONTRATISTA	CONTRATO No.	OBJETO	FECHA DE APROBACION DE LA ENTIDAD PARA POLIZA	No POLIZA DE CUMPLIMIENTO	No POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	FECHA ACTUALIZACION ACTA DE INICIO	ENTREGADO A SHV INFORME No	OBSERVACIONES
VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA	1.320.12.13-**0139**	**REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**	6/12/2022	21-44-101393721	21-40-101196374	9/12/2022	Informe 1, 4, 7, 8, 14, 15 y 16	Se adjuntan las pólizas relacionadas con el reinicio del contrato de obra y Otrosí.
CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022	1.320.12.13-**0140**	**REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**	6/12/2022	45-44-101141446	45-40-101078491	9/12/2022	Informe 1, 4, 7, 8. 9. 12, 14, 15	Se adjuntan las pólizas relacionadas con el reinicio del contrato de obra y Otrosí.
CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022 **(INTERVENTORÍA)**	1.320.12.11-**0264**	**EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**	9/12/2022	430-47-994000058455	N/A	9/12/2022	Informe 1, 4, 7, 8, 14 y 15	Se adjuntan las pólizas relacionadas con el reinicio y Otrosí del contrato de interventoría

4.2. Anticipo de los Contratos

En la interventoría que se adelanta, en los dos contratos contemplados en su objeto, se definió la entrega de anticipos al igual que para la interventoría.

Los cuadros que a continuación exponemos resumen y determinan las diferentes actuaciones que reflejan el estado de los anticipos, tanto para los contratos de obra como para la interventoría.

4.2.1 Anticipo Informe General

4.2.1. ANTICIPOS DE LOS CONTRATOS
Informe general
CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

INFORME No.19

Periodo del 1/09/2024 al 30/09/2024

CONTRATO No.	VALOR CONTRATO ORIGINAL	VALOR CONTRATO ACTUALIZADO	ANTICIPO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
1.320.12.13-**0139**	$ 5,389,802,184	$6,133,429,748	$1,077,960,437	Anticipo del 20% sobre el valor incial del contrato y adición de $ 743.627.564
1.320.12.13-**0140**	$ 7,936,859,005	$11,905,288,507	$1,587,371,801	Anticipo del 20% sobre el valor inicial del contrato y adición de $3.968.429.502
INTERVENTORÍA 1.320.12.11-**0264**	$ 567,427,915	$2,652,617,483	$113,485,583	Anticipo del 20% sobre el valor inicial del contrato y adición de $ 2.085.189.568

NOTA ACLARATORIA: LOS VALORES DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDEN AL VALOR REAL DESEMBOLSADO SEGÚN LAS ORDENES DE OPERACIÓN SUSCRITAS POR EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORIA

A la fecha se ha realizado la amortización total del anticipó mediante el acta de cobro No. 6 para el frente de obra del Parque del Cholado de Jamundí.

4.3. Resumen pagos realizados según Actas

En el presente mes se realizaron trámites ante la entidad contratante para pagos parciales de los contratos de obra e interventoría.

CONTRATO DE OBRA NO. 1.320-12.13-0139

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**
Entregable 1: Acta 1	**$** 598.740.986

Actividades: Las relacionadas en el documento radicado para el respectivo cobro

Entregable 2: Acta 2	$ 866.233.185
Actividades: Las relacionadas en el documento radicado para el respectivo cobro	
Entregable 3: Acta 3	$ 3.223.868.002
TOTALES:	$ 4.688.842.173

CONTRATO DE OBRA NO. 1.320-12.13-0140

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**
Entregable 1: Acta 1	$ 1.521.796.882
Actividades: Las relacionadas en el documento radicado para el respectivo cobro	
Entregable 2: Acta 2	$ 1.037.309.899
Actividades: Las relacionadas en el documento radicado para el respectivo cobro	
Entregable 3: Acta 3	$ 1.118.169.413
Actividades: Las relacionadas en el documento radicado para el respectivo cobro	
Entregable 4: Acta 4	$ 785.169.772
Actividades: Las relacionadas en el documento radicado para el respectivo cobro	
Entregable 5: Acta 5	$ 2.292.298.662
Actividades: Las relacionadas en el documento radicado para el respectivo cobro	
Entregable 6: Acta 6	$ 1.238.497.856
Actividades: Las relacionadas en el documento radicado para el respectivo cobro	
Entregable 7: Acta 7 (En Trámite)	$ 1.018.354.756
Actividades: Las relacionadas en el documento radicado para el respectivo cobro	
TOTALES:	$ 9.011.547.240

4.3. Resumen pagos realizados según actas proyecto CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022									INFORME No 19 Periodo 1 al 30 de septiembre 2024	
CONTRATO No.	VALOR CONTRATO ORIGINAL O SEGÚN ADICION	VALOR CONTRATO BALANCE 1	VALOR CONTRATO BALANCE 2	VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	ACTA PARCIAL N°	VALOR ACUMULADO ACTAS	SALDO POR PAGAR	VALOR ANTICIPO	ACUMULADO AMORTIZADO ANTICIPO	VLR X AMORTIZAR DEL ANTICIPO
1.320.12.13-0139	$ 5,389,802,184	$ 6,133,429,748	N/A	$ 6,133,429,748	3.0	$4,688,842,173.00	$1,444,587,575.00	$1,077,960,436.80	$1,077,960,436.00	$0.00
1.320.12.13-0140	$ 7,936,859,005	$ 11,443,849,949	$ 11,905,288,507	$ 11,905,288,507	7.0	$9,011,597,240.00	$2,893,691,267.00	$1,587,371,801.00	$1,587,371,801.00	$0.00

4.4. Prórrogas, suspensiones y/o adiciones – Detalles últimas actuaciones

Tal como se presenta en las líneas de tiempo presentadas en el ítem 4, el contrato de Jamundí ha presentado 9 otrosí y 4 suspensiones, referente al contrato de Ginebra han presentado 10 otrosí y 5 suspensiones.

Hasta la fecha del presente informe, tanto el contrato de interventoría No. 1.320.12.11-0264, como los contratos de obra correspondientes al mejoramiento del Parque del Cholado en el municipio de Jamundí, contrato de obra No. 1.320.12.13-0140 y el mejoramiento y adecuación del parque principal Simón Bolívar municipio de Ginebra, contrato de obra No. 1.320.12.13-0139, cuentan con adiciones presupuestales aprobadas por la Secretaría de Vivienda y Hábitat.

4.4.1. Detalles actuaciones con respecto a prórrogas, adiciones y suspensiones de los contratos del proyecto

Se suscribió una prórroga para los contratos de obra y de Interventoría desde el 30 de diciembre del 2022 hasta el 01 de marzo del 2023, la cual se prorrogó hasta el 10 de marzo de 2023, fecha en que reiniciaron tanto los contratos de obra como de interventoría, y los mismo se prorrogaron el día 14 de marzo por un plazo de 69 días. El 9 de mayo de 2023 se realiza la suspensión a los 3 contratos (2 de obra + 1 de interventoría) por un plazo de 30 días. El 9 de junio de 2023 se reinician la totalidad de los contratos y ese mismo día se prorrogan los mismos por 59 días.

Posteriormente, los actos administrativos se presentaron de la siguiente manera:

Ginebra: el 6 de julio de 2023 se prorrogó el contrato por 157 días, seguido de dos prórrogas adicionales realizadas el 11 de diciembre y 22 de diciembre de 2023 por 11 y 6 días, respectivamente. Finalmente, el 28 de diciembre de 2023 se suspende el contrato con

una ampliación de la suspensión hasta el 29 de marzo de 2024. El día 7 de marzo se reinició el contrato de obra y el mismo fue suspendido el 22 de marzo de 2024. El día 22 de abril de 2024 se prorrogó la suspensión No.4 hasta el 22 de mayo del presente año, posteriormente el 23 de mayo del 2024 se reinicia el contrato de obra. Finalmente, el día 29 de mayo de 2024, se otorga adición presupuestal y prorroga hasta el 28 de junio del 2024, por último, el 28 de junio del 2024 se realizó prórroga hasta el 18 de junio del 2024, con fecha de finalización al 18 de julio del presente año, el mimo día se realizó suspensión del contrato de obra y posterior a ello el 18 de agosto de 2024.

Debido a que las causas que originaron la suspensión no han sido resueltas en su totalidad se otorgó prórroga a la suspensión No. 5 para una totalidad de 4 prorrogas, correspondientes a las siguientes fechas: 18 de agosto de 2024, 30 de agosto de 2024, 13 de septiembre de 2024 y finalmente el 27 de septiembre de 2024, con fecha de terminación actualizada al 04 de octubre de 2024.

Jamundí: el 6 de julio de 2023 se prorrogó el contrato por 157 días, seguido de una prórroga posterior realizada el 11 de diciembre de 2023 por 11 días. Finalmente, el 21 de diciembre de 2023 se suspende el contrato de obra hasta el 15 de febrero de 2024 y posteriormente se prorroga la suspensión hasta el 15 de marzo de 2024. El día 7 de marzo se reinició el contrato de obra y el mismo fue suspendido el 22 de marzo de 2024. El día 22 de abril de 2024 se prorrogó la suspensión No.4 hasta el 22 de mayo del presente año, posteriormente el 23 de mayo del 2024 se reinicia el contrato de obra. Finalmente, el día 29 de mayo de 2024, se otorga prórroga hasta el 30 de octubre del 2024.

Interventoría: el 5 de julio de 2023 se prorrogó el contrato por 174 días, seguido de una prórroga posterior realizada el 28 de diciembre de 2023 por 2 días. Finalmente, el 30 de diciembre de 2023 se suspende el contrato de obra hasta el 27 de febrero de 2024. El día 7 de marzo se reinició el contrato de interventoría y el mismo fue suspendido el 22 de marzo de 2024. El día 22 de abril de 2024 se prorrogó la suspensión No.4 hasta el 22 de mayo del presente año, posteriormente el 23 de mayo del 2024 se reinicia el contrato de interventoría. Finalmente, el día 29 de mayo de 2024, se otorga adición presupuestal y prórroga hasta el 15 de noviembre del 2024.

Con relación a las adiciones presupuestales, se aprobó y se incorporó al presupuesto, por parte de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, un valor de **$1.482.160.547** y una adición No.2 por un valor de **$ 603.029.021** para la interventoría del proyecto.

Por otra parte, se aprobó por parte de la Secretaría de Vivienda y Hábitat una adición presupuestal por un valor de **$3.506.990.944** para el proyecto de remodelación del Parque del Cholado de Jamundí y posteriormente se aprobó el Balance 2 de Jamundí por un valor de **$461.438.558.**

Con relación al proyecto de Ginebra, se aprobó por parte de la Secretaría de Vivienda y Hábitat una adición presupuestal por un valor de **$ 743.627.564.**

	4.4.1 Prórrogas-suspensiones y otrosíes	**INFORME No.19**
		Período: 1 al 30 de septiembre 2024
		Fecha de actualización: 30/09/24

Modificación	*Ginebra*	*Jamundí*
Contrato	**1.320.12.13-0139**	**1.320.12.13-0140**
Grupo	**Grupo 2**	**Grupo 1**
Obra	**MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**	**MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**
Fecha de inicio	**9/12/2022**	**9/12/2022**
Duración (Meses)	**1.0**	**1.0**
Fecha de Terminación primera	**31/12/2022**	**31/12/2022**
Prórroga 1	**hasta 1/3/2023**	**hasta 1/3/2023**
Suspensión 1	**30/12/2022**	**30/12/2022**
Adición 1 a la suspensión 1	**hasta 28/02/2023**	**hasta 28/02/2023**
Adición 2 a la suspensión 2	**hasta 10/03/2023**	**hasta 10/03/2023**
Días suspendidos	**69**	**69**
Terminación suspensión	**10/03/2023**	**10/03/2023**
Reinicio 1	**10/03/2023**	**10/03/2023**
Días por ejecutar	**60**	**60**
Prórroga 2	**hasta 9/5/2023**	**hasta 9/5/2023**
Fecha de Terminación segunda	**9/05/2023**	**9/05/2023**
Suspensión 2	**9/05/2023**	**9/05/2023**
Días suspendidos	**31**	**31**
Terminación suspensión	**9/06/2023**	**9/06/2023**
Reinicio 2	**9/06/2023**	**9/06/2023**
Días por ejecutar	**28**	**28**
Prórroga 3	**hasta 7/7/2023**	**hasta 7/7/2023**
Fecha de Terminación tercera	**7/07/2023**	**7/07/2023**

Días prorrogados	59	59
Prórroga 4	**hasta 11/12/2023**	**hasta 11/12/2023**
Fecha de Terminación cuarta	**11/12/2023**	**11/12/2023**
Días prorrogados	157	157
Prórroga 5	**hasta 22/12/2023**	**hasta 22/12/2023**
Fecha de Terminación quinta	**22/12/2023**	**22/12/2023**
Días prorrogados	11	11
Prórroga 6	**hasta 28/12/2023**	-
Fecha de Terminación sexta	**28/12/2023**	-
Días prorrogados	6	-
Suspensión 3	**28/12/2023**	**22/12/2023**
Adición 1 a la suspensión 3	**hasta 29/02/2023**	**hasta 15/03/2024**
Días suspendidos	90	55
Reinicio 3	**7/03/2024**	**7/03/2024**
Días por ejecutar	22	22
Prórroga 7	**hasta 29/3/2024**	**hasta 29/3/2024**
Fecha de Terminación séptima	**29/03/2024**	**29/03/2024**
Suspensión 4	**22/03/2024**	**22/03/2024**
Adición 1 a la suspensión 4	**hasta 22/04/2024**	**hasta 22/04/2024**
Días suspendidos	62	62
Reinicio 4	**23/05/2024**	**23/05/2024**
Días por ejecutar	160	31
Prórroga 8	**hasta 30/10/2024**	**hasta 28/06/2024**
Días por ejecutar	-	20
Prórroga 9	-	**hasta18/07/2024**
Suspensión 5	-	**18/07/2024**
Adición 1 a la suspensión 5	-	**18/08/2024**
Adición 2 a la suspensión 5	-	**30/08/2024**
Adición 3 a la suspensión 5	-	**13/09/2024**
Adición 3 a la suspensión 5	-	**30/09/2024**
Fecha de Terminación octava	**30/10/2024**	**hasta 04/10/2024**

4.5. Liquidación de contratos

Con el fin de a hacer una ágil y rápida liquidación de los contratos la interventoría lleva una información organizada por cada uno de ellos.

La interventoría hará una lista de verificación para entregar a los contratistas con el fin de que vayan recopilando la información necesaria para la liquidación de los contratos.

5 Aspectos financieros

5.1. Presupuesto detallado de los contratos de obra

Los presupuestos originales son el punto de partida de la ejecución y seguimiento financiero de los contratos, ellos reposan tanto en la entidad contratante como en los archivos de la interventoría. En el entendido que son la base para la comparación de las cantidades y valores realmente a ejecutarse durante el transcurso del contrato, los presupuestos originales se transcriben en el formato de Balance de obra en el cual se observa la real ejecución de las actividades al quedar consignado en él: mayores y menores cantidades de obra y actividades no previstas o adicionales.

En la actualidad, tanto el contrato de la interventoría como el de obra del municipio de Jamundí y la obra del municipio de Ginebra, tienen adiciones presupuestales aprobadas por la Secretaría de Vivienda y Hábitat (ver 4.4.1).

5.2. Balances de obra

5.2.1. Relación de ítems no previstos y adicionales

La relación de ítems no previstos y adicionales de obra del proyecto de Jamundí se entregó a la Secretaria de Vivienda y Hábitat mediante oficio con radicado INT-0264-3.8.11.52-VIV aprobando la adición No. 1 del proyecto, mediante el balance de obra No. 3 se adicionaron actividades no previstas que no generaron adiciones de obra superiores a las reportadas.

Por otro lado, la Secretaría de Vivienda y Hábitat aprobó el Balance 1, del proyecto de Ginebra, en el cual otorga una adición presupuestal por un valor de $ 743.627.564.

6 Aspectos técnicos

6.1. Planos, diseños y especificaciones técnicas

6.1.1. Ginebra:

Frente de obra en suspensión

6.1.2. Jamundí:

Adecuación de zonas comunes:

- Mejoramiento de áreas de pisos en materiales de relleno tipo roca muerta y subbase granular y losas de concreto estampado.

Construcción de casetas comerciales:

- Número de casetas y dimensiones.
- Materiales de construcción (bloques, concreto, repellos, etc.).
- Distribución interna de las casetas.
- Adecuación interna de casetas comerciales para acabados (Enchapes, mesones de concreto y mesón de acero inoxidable lavaplatos)
- Puntos eléctricos como tomas y salidas de lámparas.
- Enchapes en formato blanco de 60x30cm
- Mesones – Lavaplatos en acero inoxidable.

Construcción de edificio administrativo:

- Dos pisos en área construida con uso de baños y área administrativa en el nivel 2.
- Materiales de construcción (estructura metálica, concreto, acabados con enchape en baños y repellos.).
- Sistemas de instalaciones (eléctrico, sanitario, hidráulico).

Cubierta metálica:

- Tipo de estructura metálica en tuberías armadas y soldadas en sitio.

Redes Hidrosanitarias:

- Sistemas de drenaje (casetas comerciales, edificio administrativo y cubierta).
- Sistema de alimentación de agua potable

Instalaciones eléctricas:

- Tipo de cableado (cobre, aluminio).

- Tuberías tipo Conduit y EMT
- Luminarias utilizadas.
- Cajas de inspección tipo A SB850

Materiales Utilizados

- **Materiales principales:**
 - Acero estructural
 - Soldadura
 - Bloques de concreto y cerámico, tipo perforación vertical
 - Concreto armado
 - Morteros
 - Materiales de relleno (roca muerta, subbase granular)
 - Tomacorriente
 - Cableado de cobre y aluminio
 - Mobiliario urbano
 - Mallas electrosoldadas
 - Concreto 3000 PSI
 - Acero de refuerzo
 - Entre otros.

6.2. Licencias de construcción

El proyecto a realizarse en el municipio de Jamundí cuenta con licencia de construcción para su ejecución. En el caso del municipio de Ginebra, el parque principal al pertenecer al espacio público, este no necesita licencia de construcción para su ejecución.

6.3. Actividades ejecutadas en el periodo

Ginebra:

El frente de obra actualmente se encuentra en suspensión.

Jamundí:

Se ejecutan actividades de armado y soldadura de hexágonos de cubierta en tubería armada, se realizaron actividades de instalación de platinas de soporte en ½" con verificación de ejes estructurales y el montaje final de hexágonos de cubierta. Se realiza limpieza mecánica-química y aplicación de anticorrosivo y esmalte para acabados. Se

realizó flejado e instalación de acero de refuerzo de 60.000 psi para refuerzo de muro de mampostería estructural, con su respectiva fundición de vigas de amarre. continuaron las actividades de pega de mampostería en bloque de concreto de 39x19x14 cm, instalación de repellos y enchapes en muros divisorios, así como actividades referentes a las instalaciones eléctricas de casetas comerciales y mesones en acero inoxidable. De acuerdo al suministro de tapas de cajas de inspección eléctrica tipo A SB-850, se ha realizado fundición de contramarcos y marcos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas e instalación de tapa con acero de refuerzo. Se ejecuta instalación de redes y puntos eléctricos como toma corriente, salida a lampas, entre otros.

Ahora bien, durante el periodo se dio inicio a las actividades del edificio administrativo – baños, Se ejecutan actividades de fundición de columnas, vigas de amarre, losa de entrepiso instalación de acero de refuerzo y estructural, instalación de repellos, instalación de enchapes.

6.4. Aspectos técnicos relevantes – Contingencias

Ginebra: Sin aspectos técnicos relevantes.

Jamundí: Durante el periodo evaluado se realizaron diferentes frentes de trabajo en compañía de la supervisión y diseñadores, donde se evaluaron cambios y ajustes con respecto a:

Diseño de alumbrado público: Este surge a base de las necesidades requeridas por el operador de alumbrado de la entidad municipal, donde se plantea realizar cambios en la distribución y especificaciones de luminarias.

Distribución y ubicación de hexágonos de control solar: Debido a obstáculos presentados por redes existentes y nuevas planteadas por redireccionamiento de la red pluvial, se coordina realizar cambios en la ubicación de hexágonos.

Equipamientos: Se ha incluido equipamiento tipo Manlift para incrementar rendimientos en acabados de estructura metálica.

6.5. Servicios públicos.

Ginebra y Jamundí: Los diseños eléctricos fueron realizados en el año 2021 bajo la factibilidad de servicio emitido por CELSIA (operador del servicio), la cual contaba con una vigencia de 9 meses. Debido a que el proyecto inició en el año 2022 y las actividades eléctricas en el año 2023, el mismo requiere de la actualización de la factibilidad en mención, que debe ser ajustada a las modificaciones presentadas en obra y a los nuevos

requerimientos de carga del proyecto que, debe ser aprobado nuevamente por CELSIA, lo que genera reprocesos y actividades adicionales. Se está a la espera de revisión y aprobación.

6.6. Dificultades presentadas durante el desarrollo de las obras

Para el proyecto de Ginebra, los diseños eléctricos fueron realizados en el año 2021 bajo la factibilidad de servicio emitido por CELSIA (operador del servicio), la cual contaba con una vigencia de 6 meses. Debido a que el proyecto inició en el año 2022 y las actividades eléctricas en el año 2023, el mismo requiere de la actualización de la factibilidad en mención, que debe ser ajustada a las modificaciones presentadas en obra y a los nuevos requerimientos de carga del proyecto que, debe ser aprobado nuevamente por CELSIA, lo que genera reprocesos y actividades adicionales. Se realizó corrección por parte d ellos diseñadores del proyecto y este se ha presentado la solicitud de energización del proyecto.

Para el proyecto de Jamundí, se ha visto afectado el desarrollo normal debido a disponibilidad de grúa y planificación por parte del contratista para la instalación de hexágonos de control solar. Adicionalmente, se ve afectado el cronograma de compras debido a las modificaciones requeridas por Alumbrado Público de Jamundí.

7 Control de calidad y protocolo de bioseguridad

7.1. Pruebas de laboratorio y/o certificados de calidad

7.2. lista chequeo siso

Se adjunta al presente informe la lista de chequeo de Jamundí.

7.3. Aseguramiento de la calidad

Se adjunta al presente informe la lista de chequeo de Jamundí.

7.4. Protocolo de bioseguridad

Se adjunta al presente informe la lista de chequeo de Jamundí

8 Control ambiental

Se adjunta al presente informe la lista de chequeo de Jamundí.

9 Conclusiones, recomendaciones y observaciones generales

9.1. *Ginebra*

Se ha realizado el seguimiento del contrato de obra hasta la culminación de las actividades de obra a excepción de las que están sujetas a cambios por solicitudes de la comunidad, hasta la suspensión del contrato de obra.

9.2. *Jamundí*

El proyecto del Parque del Cholado ha experimentado un avance significativo durante el mes de ejecución. Las actividades se han centrado principalmente en la construcción de la estructura metálica, la edificación de las casetas comerciales, la preparación de las áreas para la instalación de servicios públicos y construcción de edificio administrativo, así como adecuación de zonas comunes.

Pese a ello, se reporta un avance significativo equivalente al 3.0%, debido a ello y que los plazos del contrato están sujetos a tiempos ajustados, recomendamos y solicitamos al contratista realizar un plan de contingencia para subsanar el atraso y cumplir el objeto contractual.

10 Anexos

10.1. Registro fotográfico

Se anexa registro fotográfico de la obra adelantada en Jamundí

10.2. Pólizas de los Contratos de Obra

En el presente informe no se adjuntan pólizas del reinicio de las obras y la interventoría.

10.3. Fotocopia de la Bitácora de obra

En el presente mes no se anexa bitácora de la obra adelantada en Jamundí.

10.4. Correspondencia

Se adjunta correspondencia remitida en el presente mes.

10.5. Actas de comités:

10.5.1. Actas de Comité de obra

Se anexan actas de los comités desarrollados en el presente mes del frente de obra Jamundí.

10.5.2. Actas de coordinación

En el presente periodo del informe no se ha generado actas de coordinación.

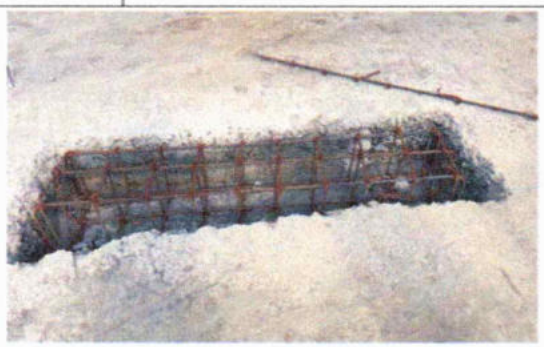
10.6. Anexo Formatos de: lista de cheque SISO (7.2.), Aseguramiento de la Calidad (7.3.), Protocolo de Bioseguridad (7.4.), Control Ambiental (8.)

10. ANEXOS

10.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO JAMUNDÍ

Carrera 75 # 12-11 Oficina 301 Cel. 310 426 4511; Email:consorciovivienda2022@hotmail.com
Cali, Colombia.

	CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022 No. de contrato1.320-12-11-0264	REGISTRO FOTOGRÁFICO VISITAS SITIO DE LAS OBRAS INFORME No.19
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
No. DE CONTRATO	1.320.12.13-0140	
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS - UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUE DEL CHOLADO 2022	
FRENTE	JAMUNDÍ - VALLE	



EXCAVACION E INSTALACIÓN DE REFUERZO PARA CIMENTACIÓN DE HEXÁGONOS DE CONTROL SOLAR.



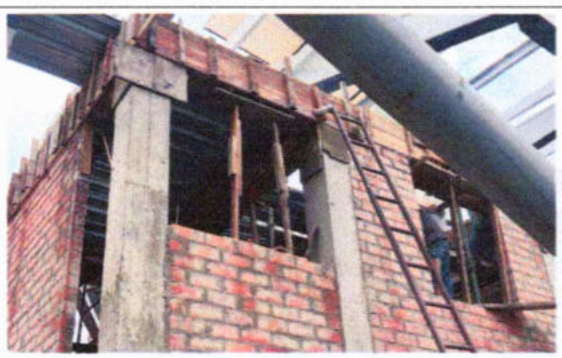
PLATINAS PARA HEXÁGONOS DE CONTROL SOLAR.



APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURA DE CUBIERTA.



APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURA DE CUBIERTA.



INSTALACIÓN DE ACERO PARA VIGAS DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y FUNDICIÓN DE VIGAS.



REPELLO DE MURO DE CASETAS.



INSTALACIÓN DE ENCHAPE CASETAS.



INSTALACIÓN DE ENCHAPE CASETAS.



NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SUBBASE NIVEL 3 PARA FUNDICIÓN DE CONTRAPISO ESTAMPADO.



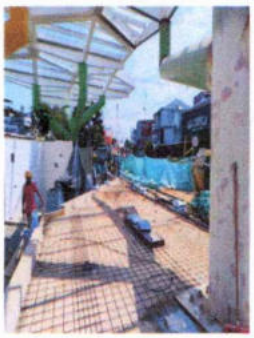
ARMADO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS.



ARMADO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS.



ARMADO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS.





INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA PARA CONTRAPISO ESTAMPADO



FUNDICIÓN DE CONTRAPISO ESTAMPADO





INSTALACIÓN DE PLATINA PARA EXÁGONOS DE CONTROL SOLAR



CERRAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE VÍA PARA TRABAJOS DE PINTURA Y ESTRUCTURA



APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURA DE CUBIERTA CON AYUDA DE MANLIFT





INSTALACIÓN DE REFUERZO Y FUNDICIÓN DE SARDINEL





ARMADO E INSTALACIÓN DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS PARA CUBIERTA



SUMINISTRO DE TEJA PARA CUBIERTA



INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE BAÑOS DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO



INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE BAÑOS DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO





INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN CASETAS









IZAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA



INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA CONTRA PISO ESTAMPADO.





FUNDICIÓN DE CONTRA PISO ESTAMPADO.



CONTRA PISO ESTAMPADO FUNDIDO.



PINTURA DE ESTRUCTURA CUBIERTA.



PINTURA DE ESTRUCTURA CUBIERTA.



PINTURA DE ESTRUCTURA CUBIERTA.



INSTALACIÓN DE ENCHAPE CASETAS Y MESONES.



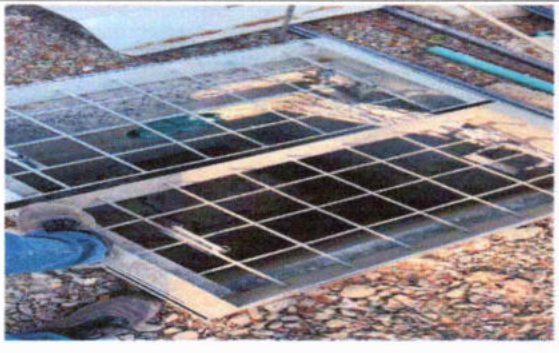
INSTALACIÓN DE ENCHAPE CASETAS Y MESONES



FUNDICIÓN DE CONTRA PISO ESTAMPADO.



COMITÉ DE OBRA CON SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT



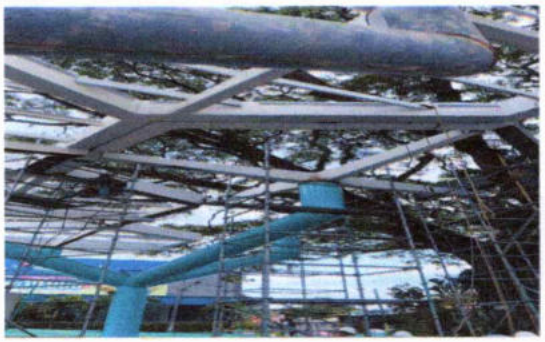
INSTALACIÓN DE REFUERZO EN TAPAS DE INSPECCION ELECTRICAS.



INSTALACIÓN DE TEJA EN CUBIERTA.











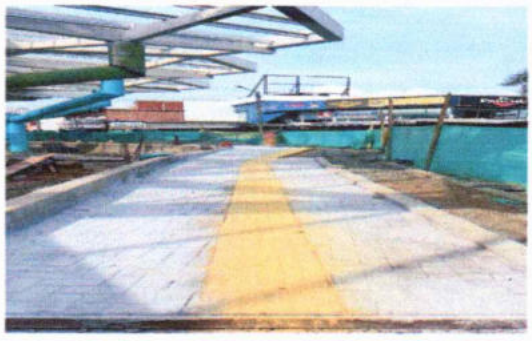










10.4.1. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Outlook

Reunion ajustes acta de pago de Interventyoria

Desde Jose Ismael Chavez Vivas <josecha@valledelcauca.gov.co>
Fecha Mar 03/09/2024 12:22
Para CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT <consorciovivienda2022@hotmail.com>; Diana Lucia Morales Borja <dmorales@valledelcauca.gov.co>; hedissontamayo@gmail.com <hedissontamayo@gmail.com>

Buenos días

Se convoca reunión para ajustar Acta de pago de la Interventoría, de acuerdo a requerimiento de la Ingeniera Adriana Gomez, secretaria de Vivienda y Hábitat

Fecha : Miércoles 4 de Septiembre de 2024
Hora:7:30 am
Lugar: Instalaciones de la Secretaria de Vivienda y Hábitat , Gobernación del Valle

Atentamente

Jose Ismael Chavez
Supervisor

41

CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022

CPCH2022 - 076

Santiago de Cali, 4 de septiembre de 2024

Ingeniera
ADRIANA GÓMEZ MILLAN
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Gobernación, Valle del Cauca

REF.: CONTRATO DE OBRA NO. 1.320-12.13-0140 "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL PARQUE DEL CHOLADO, MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA.".

***ASUNTO:** REITERACIÓN DE URGENCIA EN LA ENTREGA Y DEFINICIÓN DE DISEÑOS Y APROBACIONES FALTANTES PARA INICIAR CON LA EJECUCIÓN.*

Cordial saludo

Por medio del presente nos permitimos solicitar y reiterar la urgencia en la entrega de las aprobaciones de los diseños eléctricos por parte de la Interventoría del alumbrado público del municipio de Jamundí, este insumo se requiere para poder establecer el presupuesto final del capítulo eléctrico y para poder dar inicio con las actividades, es importante anotar que en el mes de mayo , se determinó por parte de esa interventoría , No aceptar los diseños por no cumplir con los requerimientos para un alumbrado público, y hace énfasis que el proyecto es un espacio público por ser un parque y presentaron las siguientes observaciones:

1. *Las luminarias no cumplen con las especificaciones técnica para el proyecto, con respecto al índice de protección y protección al impacto.*
2. *Las luminarias no cumplen con el rango de eficiencia*
3. *Las luminarias no cumplen con el rango de eficacia*
4. *Sistema de fijación de las luminarias "Guayas aceradas para cargar luminarias (inviable)".*
5. *El espacio de servicio del edificio administrativo no puede ir en la carga del diseño de alumbrado público.*
6. *Las variables de diseño no corresponden a alumbrado público, entre otras.*
7. *La interventoría de alumbrado publico enfatizó que es importante que en el diseño se tenga en cuenta la correcta ubicación de las luminarias, para de esta forma facilitar el mantenimiento de las mismas*

Aprovechamos esta comunicación para informar, que en una revisión preliminar de los ajustes a los diseños eléctricos entregados la semana pasada, nuestro equipo de profesionales eléctricos detectó en el plano y cantidades aparece que son 33 unidades referencia atlas 96l_lh502d, y en otro aparecen cantidad 24 referencia ladvance

highbay 120w, por lo cual quedamos atentos a las aclaraciones respectivas y de la entrega de la certificación por parte de la Interventoría del alumbrado eléctrico del municipio.

De la misma manera nos permitimos solicitar la respuesta o la definición al ajuste de los detalles constructivos de los hexágonos de protección solar, en cuanto que en el pasado comité presentamos una alternativa para no seccionar la estructura y que brinda mayores garantías.

En comité en obra se plantea una solución para evitar que la caseta No. 33 quede expuesta al sol y al agua debido a que el individuo arbóreo (Samán) sobre la carrera 9.A con calle 16 interfiere con el desarrollo de los hexágonos de cubierta sobre esta zona, se hace el trazo en obra con el ingeniero de la estructura metálica, pero se observa que no da una solución acertada para subsanar el tema, por lo tanto, se solicita verificar en sitio y ejecutar un diseño que dé una solución total al problema.

Por lo anterior informamos que, al no tener toda la información, detalles, aprobaciones, definiciones y los diseños disponibles a la fecha, nos es imposible cumplir con la fecha pactada de entrega, y esta se deberá posponer en 15 días calendario, por lo cual se solicitará la respectiva prorroga en plazo.

Agradezco la atención prestada,

ENRIQUE LOURIDO CAICEDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022
NIT. 901.622.906- 5

C.C. Arquitecto CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLOREZ CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022, Interventoría.

C.C. JOSÉ ISMAEL CHÁVEZ, SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA, SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAD- GOBERNACIÓN DEL VALLE.

Outlook

COMUNICADO CPCH2022 - 077 - CONTRATO No. 1.320-12-13-0140

Desde IRLANDA VERGARA <ingeniero1.elc@gmail.com>
Fecha Mié 04/09/2024 16:49
Para CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT <consorciovivienda2022@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (2 MB)

CPCH2022 - 077 REMISION PROPUESTA DISEÑO DE HEXAGONOS DE CONTROL SOLAR.pdf; DETALLE SOLAR HEXAGONAL ARQUITECTONICO INTERA (4).pdf;

CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022

CPCH2022 - 077

Santiago de Cali, 4 de septiembre de 2024

Arquitecto:
CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLOREZ
CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
Interventoría

REF.: CONTRATO DE OBRA NO. 1.320-12.13-0140 "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL PARQUE DEL CHOLADO, MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA.".

ASUNTO: *PROPUESTA DISEÑO HEXÁGONOS DE CONTROL SOLAR*

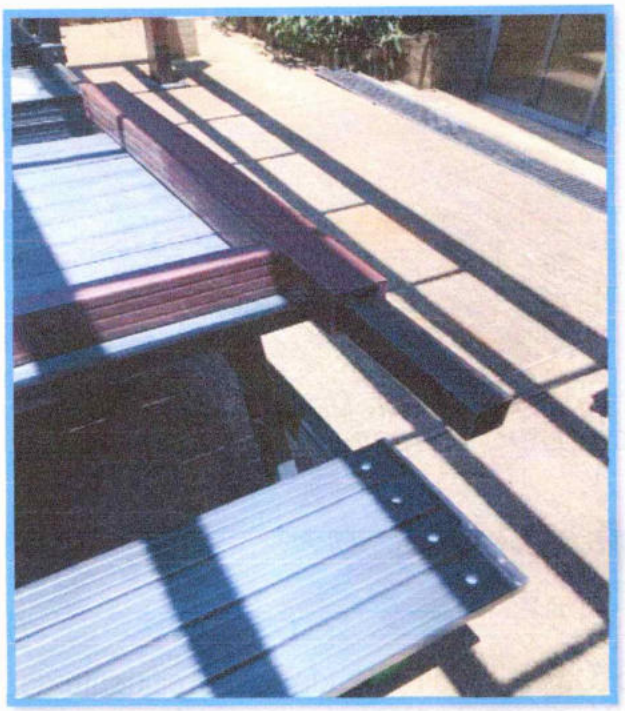
Cordial saludo

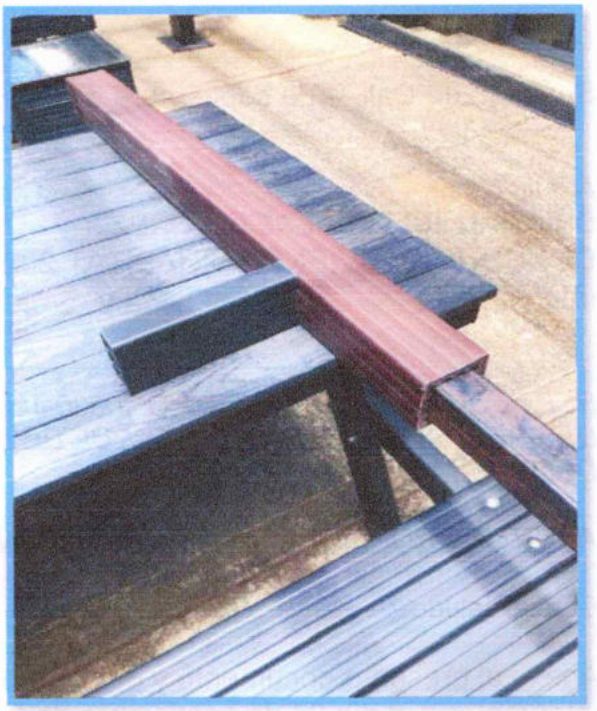
Anexo al presente documento y de acuerdo a la solicitud realizada por el residente de interventoría el día 04 de septiembre de 2024, se remite plano de propuesta por parte del contratista para la ejecución de hexágonos de control solar, el cual fue presentado en comité en obra y de manera virtual el día 30 de agosto de 2024, para su respectiva revisión.

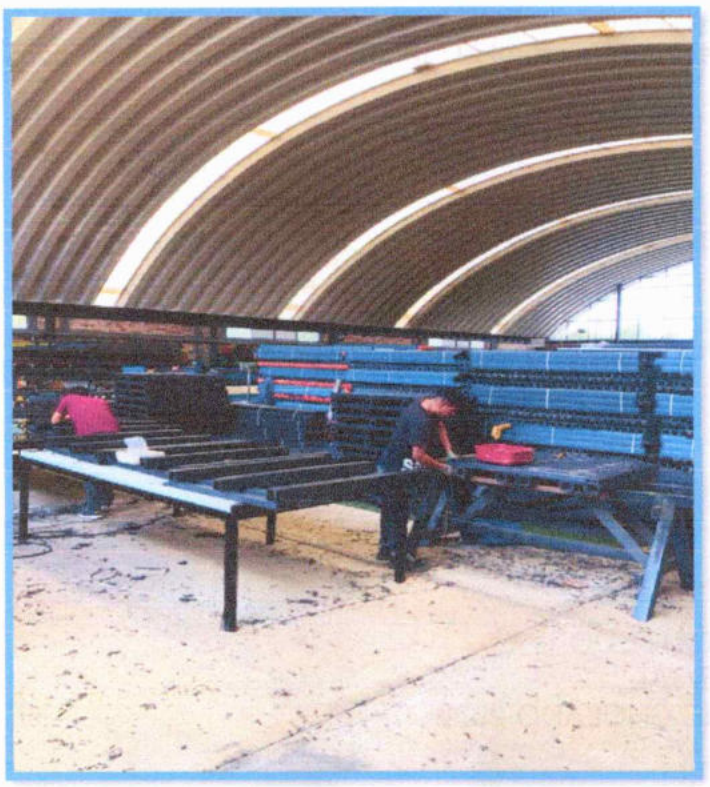
- Anexo plano
- Anexo render
- Fotos de detalle

Agradezco la atención prestada,

ENRIQUE LOURIDO CAICEDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022
NIT. 901.622.906- 5







Av. 3C Norte # 36N - 23 B/Prados del Norte Telf.: 6659077 – 6659729
e-mail: ingeniero3.elc@gmail.com
Cali



Av. 3C Norte # 36N - 23 B/Prados del Norte Telf.: 6659077 – 6659729
e-mail: ingeniero3.elc@gmail.com
Cali

Outlook

Actualizacion presentacion de estado y avance de los proyectos en Ginebra y Jamundi

Desde Diana Lucia Morales Borja <dmorales@valledelcauca.gov.co>
Fecha Jue 05/09/2024 0:04
Para consorciovivienda2022@hotmail.com <consorciovivienda2022@hotmail.com>

Buenas noches

El arquitecto Tamaño me informo que les había solicitado actualizar la presentación para la reunión de la Ing Adriana con la Gobernadora, favor informar si fue posible actualizarla ,gracias por la información

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de
Vivienda y Hábitat

paraíso de todos

FO-M9-P3-02- V03
1.350.10-12 - 2024063834

Santiago de Cali, 29 de agosto de 2024

Arquitecto
CRISTIAN JULIAN PEREZ FLOREZ
Representante Legal Interventoría
CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT 2022
consorciovivienda2022@hotmail.com

Asunto: Solicitud reevaluar y presentar informe sobre Alcance a solicitud de prórroga y adición presupuestal y sobre el cumplimiento de los requisitos administrativos para el Reinicio del Contrato No. 1.320-12.13-0139

Cordial Saludo.

De acuerdo con la visita al sitio realizada el día Martes 27 de Agosto de 2024 en el parque Simón Bolívar de Ginebra y cuyas evidencias fueron consignadas en el Acta de Mesa Técnica e Inspección en sitio, nos permitimos informar que las condiciones encontradas son diferentes a las presentadas por ustedes en la comunicación del día 24 de Julio de 2024 con SADE 2024034712 y RADICADO INTERNO 0792 del 24 de Julio de 2024, el cual fue presentado ante la Asamblea como soporte para la aprobación de la adición presupuestal, por lo tanto, se le solicita reevaluar y presentar el informe de alcance a solicitud de prórroga y adición presupuestal, ajustándolo a las condiciones reales encontradas en sitio, así mismo que se pronuncien sobre la real factibilidad o no, de la realización de los andenes perimetrales y el tiempo necesario para la realización de la obra.

Teniendo en cuenta que la prórroga No. 1 a la suspensión No. 05 vence el día 30 de Agosto de 2024, se solicita que se pronuncie respecto al cumplimiento de los requisitos administrativos para el Reinicio del contrato de obra del asunto.

Se le convoca a reunión virtual y se le solicita que le realicen la convocatoria al Contratista de Obra del asunto, para el día Viernes 30 de Agosto de 2024 sobre las 02:00 P.m., a través de la plataforma Google meet por medio del siguiente enlace:
https://meet.google.com/uxg-dgfv-wru

ANEXOS:

1. Acta de Fecha Martes 27 de Agosto de 2024 con su listado de asistencia.

Agradecemos su pronta atención y gestión para resolver esta situación y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

JOSE ISMAEL CHAVEZ
Supervisor
Secretaría de Vivienda y Hábitat Departamental
Gobernación del Valle del Cauca

Proyectó: Ingeniera Diana Morales Prof Universitario, Astrid Alvarez y Hedisson Tamayo Profesionales de Apoyo
Revisó: Dr. Gustavo Adolfo Roa Subsecretario de Vivienda y Habitat Gobernación Valle del Cauca
Carpeta contrato 0139 y 0264

Outlook

MANUAL DE MANTENIMIENTO

Desde Parque Ginebra valle <parque.ginebra@gmail.com>
Fecha Vie 06/09/2024 15:11
Para CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT <consorciovivienda2022@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (2 MB)
MANUAL MANTENIMIENTO GINEBRA.pdf;

Buenas tardes, adjunto manual de mantenimiento con sus respectivas recomendaciones

Quedo atento a cualquier inquietud.

Outlook

INFORME SST AGOSTO 2024

Desde SST PARQUE CHOLADO <sstparquecholado@gmail.com>
Fecha Sáb 14/09/2024 10:47
Para consorciovivienda2022@hotmail.com <consorciovivienda2022@hotmail.com>
CC coordinadorsisoelc@gmail.com <coordinadorsisoelc@gmail.com>

8 archivos adjuntos (9 MB)

PLANILLA GENERAL JULIO - AGOSTO 2024 (1).pdf; INFORME AGOSTO.pdf; Autoliquidaciones_1064923964_Consolidado Junio 2024.pdf; Comprobante Pago 9473056370.pdf; Autoliquidaciones_1064922812_Consolidado.pdf; 7. JUL-AGO 2024 TRABAJADORES.pdf; 7. JULIO - AGO 2024 VALDERRAMA.pdf; PENSION 7 SALUD 8 2024.pdf;

Buenos días

Cordial saludo

Adjunto informe del mes de agosto del 2024 con su correspondiente planillas de seguridad.

Cordialmente

Loren Avendaño
Siso- parque del cholado

Outlook

Re: Solicitud de pago acta 9.

Desde Jose Ismael Chavez Vivas <josecha@valledelcauca.gov.co>
Fecha Lun 16/09/2024 5:23
Para CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT <consorciovivienda2022@hotmail.com>

BUENOS DÍAS CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT

.

Atendiendo su amable solicitud en cuanto a realizar el trámite para el pago del acta 9, le informo que estos trámites ya los iniciamos desde el momento de radicación de su solicitud en la oficina de recibo y despacho de correspondencia,de la gobernación del valle desde el dia 4 de septiembre de 2024. En tal sentido le solicito se acerque a la oficina de la secretaria de vivienda y hábitat, para revisar y acordar con la documentación entregada y los profesionales de cada tema (técnico, jurídico, financiero, contable, ambiental) el valor y actividades a tener en cuenta para el balance final. La documentación que debe anexar será revisada por los profesionales de apoyo en cada tema

JOSE ISMAEL CHAVEZ VIVAS

PROFESIONAL DE APOYO.

El mié, 4 sept 2024 a la(s) 1:42 p.m., CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT (consorciovivienda2022@hotmail.com) escribió:

> Señores
> **SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT**
> Ingeniero
> **JOSÉ ISMAEL CHÁVEZ VIVAS**
> Supervisor
>
> Cordial saludo,
>
> En adjunto enviamos el oficio INT-0264-4.09.04.215-VIV Solicitud de pago acta 9.
>
> **CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ**
> C.C. No.94.064.187 expedida en Cali
> Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
> Representante Legal **CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022**

ARQ. CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ

Representante legal Consorcio Vivienda y Hábitat 2022

+57 310 426 45 11

CONSORCIOVIVIENDA2022@HOTMAIL.COM

Libre de virus.www.avast.com

Outlook

Invitación: COMITE TECNICO PARQUE GINEBRA lun 16 sept 2024 9am - 10am (COT) (consorciovivienda2022@hotmail.com)

Organizer	viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co <viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el Hace 1 mes (Lun 16/09/2024, 'de' 9:00 a 10:00)
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co, cmarinballesteros@gmail.com, Adriana Gomez Millan, Diana Lucia Morales Borja, alyacio.72@hotmail.com, fvidanueva1@gmail.com, Jose Ismael Chavez Vivas, consorciovivienda2022@hotmail.com, hedissontamayo@gmail.com
Mensaje enviado	Lun 16/09/2024 8:45

1 archivos adjuntos (3 KB)
invite.ics;

Cuándo

lunes 16 sept 2024 · 9am – 10am (Hora estándar de Colombia)

Invitados

Vivienda y Hábitat Secretaria - organizador
cmarinballesteros@gmail.com
Adriana Gomez Millan
Diana Lucia Morales Borja
alyacio.72@hotmail.com
fvidanueva1@gmail.com
Jose Ismael Chavez Vivas
consorciovivienda2022@hotmail.com
hedissontamayo@gmail.com

Ver información de todos los invitados

Responder por consorciovivienda2022@hotmail.com

Sí No Tal vez Más opciones

Invitación de Calendario de Google

Recibiste este correo electrónico porque figuras entre los asistentes al evento. Si quieres dejar de recibir actualizaciones sobre este evento, recházalo.

Si reenvías esta invitación, los destinatarios podrán enviar una respuesta al organizador, ser agregados a la lista de invitados, invitar a otras personas independientemente del estado de su propia invitación o modificar tu confirmación de asistencia. Más información

Outlook

Invitación actualizada: COMITE TECNICO PARQUE GINEBRA lun 16 sept 2024 9am - 10am (COT) (consorciovivienda2022@hotmail.com)

Organizer	viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co <viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el Hace 1 mes (Lun 16/09/2024, 'de' 9:00 a 10:00)
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co, cmarinballesteros@gmail.com, Adriana Gomez Millan, Diana Lucia Morales Borja, alyacio.72@hotmail.com, fvidanueva1@gmail.com, Jose Ismael Chavez Vivas, consorciovivienda2022@hotmail.com, hedissontamayo@gmail.com
Mensaje enviado	Lun 16/09/2024 8:47

1 archivos adjuntos (3 KB)
invite.ics;

Se actualizó este evento
Modificación: reunión

Unete con Google Meet

Vínculo de la reunión

meet.google.com/xfn-opkn-zqg

Unirse por teléfono

(CO) +57 601 8956902
PIN: 689046809

Más números de teléfono

Cuándo

lunes 16 sept 2024 · 9am – 10am (Hora estándar de Colombia)

Invitados

Vivienda y Hábitat Secretaria - organizador
cmarinballesteros@gmail.com
Adriana Gomez Millan
Diana Lucia Morales Borja
alyacio.72@hotmail.com
fvidanueva1@gmail.com
Jose Ismael Chavez Vivas
consorciovivienda2022@hotmail.com
hedissontamayo@gmail.com

Ver información de todos los invitados

Responder por consorciovivienda2022@hotmail.com

Sí No Tal vez Más opciones

Invitación de Calendario de Google

Recibiste este correo electrónico porque figuras entre los asistentes al evento. Si quieres dejar de recibir actualizaciones sobre este evento, recházalo.

Si reenvías esta invitación, los destinatarios podrán enviar una respuesta al organizador, ser agregados a la lista de invitados, invitar a otras personas independientemente del estado de su propia invitación o modificar tu confirmación de asistencia. Más información

CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022

CPCH2022 - 081

Santiago de Cali, 17 de septiembre de 2024

Ingeniera
ADRIANA GÓMEZ MILLAN
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

REF.: CONTRATO DE OBRA NO. 1.320-12.13-0140 "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL PARQUE DEL CHOLADO, MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA.".

***ASUNTO:** TERCERA REITERACIÓN DE URGENCIA EN LA ENTREGA Y DEFINICIÓN DE DISEÑOS Y APROBACIONES FALTANTES PARA INICIAR CON LA EJECUCIÓN, Y SOLICITUD DE PRORROGA.*

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito reiterar que a la fecha se mantienen actividades importantes e indispensables del proyecto y de la ruta crítica que no ha sido definidas, esta situación imposibilita la terminación en la fecha pactada por que su inicio ya presenta un gran retraso, y no hay ningún plan de contingencia que pueda solventar este atraso no imputable a nosotros. Esto pues. a través de varias comunicaciones y en los diferentes comités hemos presentado nuestras observaciones y manifestado, que aún persisten los siguientes temas por definición o aprobación:

1. **DISEÑO ELÉCTRICO**: FALTA LA APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.

Mediante comunicación con número de consecutivo CPCH2022 – 060, de fecha 10 de mayo de 2024, dirigida a la Ingeniera ADRIANA GÓMEZ MILLAN SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT y con asunto NOVEDADES DISEÑO ELÉCTRICO Y OTROS, se presentó lo siguiente:

[...]el diseño eléctrico del proyecto fue radicado y entregado para aprobación al Municipio de Jamundí, sin embargo, este no cumplía con la normativa y fue rechazado[1]. *el día viernes 10 de mayo de 2024, en las instalaciones de la alcaldía*

[1] Ver comunicación CPCH2022 – 060 Asunto: NOVEDADES DISEÑO ELÉCTRICO Y OTROS. Fecha 10 de mayo de 2024.

del municipio de Jamundí, cuyo objeto era el del seguimiento al proyecto de la referencia por parte del municipio de Jamundí a través de la secretaría de infraestructura, la Interventoría al contrato de Alumbrado Público, el Contratista del Alumbrado Público, el Ingeniero Carlos Julio Moncada Residente de obra de la Interventoría del contrato de la referencia y la Ingeniera residente de obra del proyecto.

Dentro de los temas a tratar y como tema principal se presentó por parte de los representantes del municipio todas las observaciones o glosas técnicas a los diseños entregados por la Gobernación o sus diseñadores, y presentados por la interventoría del contrato de obra, como conclusión final se nos informó que NO ES ACEPTADO por no cumplir con los requerimientos para un alumbrado público, y hace énfasis que el proyecto es un espacio público por ser un parque.

Entre las observaciones informadas están las siguientes:

1. *Eficacia de las luminarias.*
2. *Eficiencia de las luminarias.*
3. *Sistema de fijación de las luminarias "Guayas aceradas para cargar luminarias (inviable)".*
4. *El espacio de servicio del edificio administrativo no puede ir en la carga del diseño de alumbrado público.*
5. *Las variables de diseño no corresponden a alumbrado público, entre otras.*

[...]

Ahora bien, en una revisión preliminar de nuestro especialista eléctrico se detectó que había incoherencias u observaciones en los planos, que oportunamente se informaron a la interventoría para que los diseñadores las corrigieran.

En la actualidad seguimos a la espera de la aprobación solicitada y de que se corrijan todas las observaciones, ya que una vez no fue aceptado por la interventoría del alumbrado público del municipio, y en esa misma reunión se nos informó que sin su aprobación esta infraestructura no debía ser construida, por lo cual como contratistas de obra no estamos dispuestos a perder dinero por ejecutar actividades que no estén avaladas.

2. **HEXÁGONOS DE PROTECCIÓN SOLAR:** Como contratistas de obra no ofrecemos garantías estructurales sobre el diseño entregado y no asumimos la responsabilidad de lo que pueda ocurrir.

El diseño entregado fue objetado por innumerables razones tanto en su cimentación como en su componente estructural, por lo cual nosotros presentamos una

alternativa de diseño viable y coherente para no debilitar estructuralmente el marco de soporte de los hexágonos y para garantizar su funcionamiento y estabilidad, esta alternativa *no fue aceptada por la Interventoría, por lo cual no se ha* iniciado la fabricación de estos. Por lo anterior esta actividad genera un retraso en su inicio y en su fin, y conforme a los tiempos de fabricación, transporte e instalación requiere que una vez definida, se tardará (30) treinta días calendario, lo que genera una prorroga en el contrato.

3. **MEDIDORES DE ENERGÍA Y MEDIDORES DE AGUA:** No hay definición si es pertinente su instalación.

Como continuamente se ha informado a través de varias comunicaciones y en los diferentes comités, fue informado que la instalación de cajas y medidores individuales se suspendió por la incertidumbre en la creación de los usuarios para la lectura, por parte de los operadores de servicios públicos, sumado a esto se encuentra la negativa por parte de los Choladeros para el recibo final de estos contadores individuales por cada local, definición que aún se mantiene como interrogante, y que nuevamente un representante de Celsia enfatizó en la construcción del diseño presentado.

Por lo anterior y conforme al desarrollo de la obra solicitamos una prórroga de (30) treinta días calendario para el cumplimiento del objeto contractual.

Agradezco la atención prestada,

ENRIQUE LOURIDO CAICEDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022
NIT. 901.622.906- 5

C.C. Arquitecto CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLORES CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022, Interventoría.

C.C. JOSÉ ISMAEL CHÁVEZ, SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA, SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAD- GOBERNACIÓN DEL VALLE.

Outlook

Re: SOLCITUD DE INFORMACIÓN Y COMITE SOBRE PORYECTO DE JAMUNDÍ

Desde Jose Ismael Chavez Vivas <josecha@valledelcauca.gov.co>
Fecha Mié 18/09/2024 12:20
CC CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT <consorciovivienda2022@hotmail.com>; Vivienda y Hábitat Secretaria <viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co>; Juan Diego Castaño Pineda <jcastanop@celsia.com>

BUEN DIA SEÑORES CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT

Con el fin de atender sus inquietudes relacionadas con el procedimiento a seguir para la instalación del equipo de medida se sugiere instalar un contador electrónico de medición indirecta ya que de esta manera se genera un solo cargo básico. Se requiere entonces que los choladeros se organicen para pagar periódicamente el servicio de energía. La otra posibilidad contemplaría la instalación de un contador por cada puesto de ventas, que factura un cargo básico por igual número de usuarios.
Durante la ejecución del proyecto eléctrico y de iluminación de los proyectos de modernización de los parques Los Cholados de Jamundí, CELSIA y la concesión de alumbrado público para lograr la aprobación y legalización el servicio de alumbrado público e iluminación de estos dos (2) parques, se debe llevar más o menos el siguiente procedimiento.

1. Ingresar a la plataforma habilitada por CELSIA para la aprobación del proyecto eléctrico y ante la concesión que opera el servicio de alumbrado público e iluminación de zonas públicas, se debe presentar el proyecto de estudio fotométrico que se aplica en el diseño elaborado por un profesional en iluminación o firma contratista especialista e idóneos en el tema. Para el caso corresponde a la secretaría de infraestructura física de Jamundí quien opera el servicio a Través de la firma CONSTRUTECNO SAS, que es la encargada de esta labor..
2. De igual manera se calcula la demanda de energía que se va a tener por construcción de los kioscos, casetas, Iluminaciones, y todo lo que genera consumo, para calcularlo e incluirlo en la nueva subestación instalada.
3. CELSIA Devuelve El Plano Sellado Y Diseño Aprobados Con Una Vigencia de un año, para que se adjunte la certificación RETIE..
4 Para la instalación de acometidas y equipos de medida, La norma establece que una vez construidas las redes, puede ser postulada la junta de acción comunal con su representante legal para solicitar el servicio.
5 El sistema de iluminación debe cumplir con el RETILAP y las redes de energía con equipo de subestación de energía cumpliran con el RETIE.

JOSE ISMAEL CHAVEZ VIVAS

SUPERVISOR

El mar, 17 sept 2024 a la(s) 7:14 p.m., Edwin Molina Buitrago (emolina@celsia.com) escribió:

Hola Arquitecto Cristian, a continuación, paso a responder cada solicitud:

Proyecto Jamundí:

Para aprobar los cambios solicitados, como son cambios en el Diagrama Unifilar con relación a la ubicación del medidor, se debe presentar de nuevo el proyecto desde la etapa de Factibilidad con un nuevo expediente, ya que el proyecto que se encuentra aprobado, tiene la medida individual en cada caseta, el cambio que se propone no se puede dar en el actual proyecto ya que se debe cumplir con lo que inicialmente fue aprobado.

Proyecto Ginebra:

Acutalmente este proyecto presente un requerimiento del área de medida, en el cual se solicita aportar la etiqueta de calibración de los transformadores de corriente de la macromedida del transformador lo anterior todavía no ha sido anexo en el portal, por lo anterior esta etapa del proyecto referente a los documentos de medida no se encuentra finalizada, por otro lado falta adjuntar la información que se solicita en la etapa de Conexión y puesta en servicio y que a continuación describo en el siguiente pantallazo:

Atento a comentarios,

Cordialmente,

Edwin Molina Buitrago

Proyectos T y D

Proyectos Particulares

Teléfono: 3206965628

Palmira, Valle del Cauca

emolina@celsia.com

De: CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT <consorciovivienda2022@hotmail.com>
Enviado el: martes, 17 de septiembre de 2024 5:18 p. m.
Para: Edwin Molina Buitrago <emolina@celsia.com>; Juan Diego Castaño Pineda <jcastanop@celsia.com>; Vivienda y Hábitat Secretaria <viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co>; Jose Ismael Chavez Vivas <josecha@valledelcauca.gov.co>
Asunto: SOLCITUD DE INFORMACIÓN Y COMITE SOBRE PORYECTO DE JAMUNDÍ

PRECAUCIÓN: Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en los enlaces o abra los archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el

contenido es seguro. No suministre su cuenta o contraseña en sitios no corporativos.

Cordial saludo,

Soy el interventor de los proyectos de mejoramiento del Parque del Cholado de Jamundí (expediente 202307008) y del Parque Simón Bolívar de Ginebra (expediente 202307047). Actualmente, el proyecto de Jamundí se encuentra en etapa de ejecución, mientras que el de Ginebra está listo para su energización.

A través de este correo, quisiera solicitarles amablemente su valiosa colaboración en los siguientes aspectos:

Proyecto Jamundí:

- **Cambios en el diseño:** De acuerdo con las solicitudes de la comunidad, se identificaron ciertos requerimientos para ajustes en el diseño eléctrico del parque aprobado por CELSIA. Nos gustaría conocer el procedimiento para solicitar y obtener la aprobación de estos cambios, así como los posibles impactos en los plazos del proyecto y tiempos de energización del mismo. En particular, nos interesa saber si es posible modificar el sistema de medición individualizado por casetas y contemplar un sistema de medición general, con testigos individuales, generando un único recibo de compra.

Proyecto Ginebra:

- **Proceso de energización:** El proyecto ha cumplido con todos los requisitos técnicos y legales, incluyendo la certificación RETIE y RETILAP. Sin embargo, aún no hemos recibido información sobre la fecha estimada para la energización. Solicitamos amablemente que nos proporcionen un cronograma detallado de los próximos pasos y los requisitos adicionales, si los hubiera.

Considerando la importancia de estos proyectos y las inquietudes planteadas, solicitamos respetuosamente la posibilidad de agendar una mesa técnica durante la presente semana para discutir en detalle estos temas y resolver cualquier duda.

Agradecemos su pronta atención a esta solicitud. Su colaboración será fundamental para el éxito de estos proyectos y para brindar un mejor servicio a la comunidad.

Quedamos atentos a sus comentarios y dispuestos a colaborar en cualquier aspecto que sea necesario.

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ

C.C. No.94.064.187 expedida en Cali

Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com

Representante Legal **CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022**

Dile HOLA a la **nueva era de la energía**
#CelsiaLaEnergíaQueQuieres

La información contenida en este mensaje y en sus anexos es estrictamente confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigida.
The information contained in this message and its attachments is strictly confidential and only can be used for the person or entity to whom it is addressed.

FO-M9-P3-02- V01
1-350 - 10.17.05 - 2024136282

Santiago de Cali, Septiembre 19 de 2024

Arquitecto
CRISTIAN JULIAN PEREZ FLOREZ
Representante Legal Consorcio Vivienda y Hábitat 2022
consorciovivienda2022@hotmail.com
Interventor

ASUNTO: Convocatoria Reunión Interventoría "Consorciovivienda2022"

Cordial saludo. Con el animo de resolver inquietudes en la ejecución de las obras de la interventoría del asunto, le estamos convocando a una reunión de trabajo para el día lunes 23 de septiembre de 2024, en las instalaciones de la Secretaria de Vivienda y Hábitat, edificio Palacio de San Francisco, Gobernación del Valle, a las 9:00 am, con tres temas generales así:

1. Inquietudes, solicitudes y estado de la ejecución del contrato de obra 0140, parque del cholado, municipio de Jamundí, con presencia del contratista, el cual deberá ser convocado por la interventoría.
2. Inquietudes y solicitudes ejecución del contrato de interventoría 0264, Consorciovivienda2022.
3. Inquietudes, solicitudes y estado de la ejecución contratos de obra 0139, parque Simón Bolívar, municipio de Ginebra.

Atentamente,

DIANA LUCIA MORALES
Supervisión Secretaria de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle del Cauca.

Proyectó: Hedisson Tamayo, Profesionales de apoyo.
Reviso: Ingeniera Diana Lucia Morales Prof. Universitario.
Carpeta contrato 0264 de 2022.

Outlook

Fwd: 2024063196 DR JORGE ENRIQUE SANCHEZ - GERENTE ACUAVALLE - SOLICITUD ESTADO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARQUE GINEBRA

Desde Diana Lucia Morales Borja <dmorales@valledelcauca.gov.co>
Fecha Lun 23/09/2024 15:24
Para consorciovivienda2022@hotmail.com <consorciovivienda2022@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (449 KB)
89572024_RESPUESTA_ GOBERNACIÓN VALLE _ PARQUE SIMON BOLIVAR _ GINEBRA.pdf; Concepto ténico Proyecto Ginebra_Parque Simón bolivar_Gobernación del Valle del Cauca_v1_10-09-20240.pdf;

Buenas tardes envio concepto técnico de Acuacavalle

---------- Forwarded message ---------
De: **Diego Armando Navarro Castrillon** <dnavarro@acuavalle.gov.co>
Date: vie, 20 sept 2024 a la(s) 12:21 p.m.
Subject: Re: 2024063196 DR JORGE ENRIQUE SANCHEZ - GERENTE ACUAVALLE - SOLICITUD ESTADO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARQUE GINEBRA
To: <viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co>, <dmorales@valledelcauca.gov.co>, <garoa@valledelcauca.gov.co>
Cc: Sandra Marcela Lozano Caicedo <slozano@acuavalle.gov.co>, Melissa Herrera Badel <mherrera@acuavalle.gov.co>

AC- 89572024

Ginebra 20 de septiembre de 2024

Señora
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de vivienda y hábitat
Gobernación del Valle del cauca

Referencia: FO-M9-P3- V02 (1.350.23-2024063196)

Asunto: Concepto técnico del estado de las redes hidrosanitarias en el marco del proyecto "Adecuación del Parque Simón Bolívar del municipio de Ginebra, Valle del Cauca"

Cordial Saludo,

En atención a lo solicitado en el oficio de la referencia, adjuntamos el concepto técnico detallado sobre el estado de las redes de acueducto y alcantarillado operadas por Acuavalle S.A. E.S.P., instaladas en las vías indicadas en la petición del municipio de Ginebra, Valle del Cauca:

- Carrera 3 entre calles 3 y 6
- Carrera 4 entre calles 3 y 6
- Calle 4 entre carreras 2 y 5
- Calle 5 entre carreras 2 y 5

Atentamente,

DIEGO NAVARRO

PROFESIONAL III – MANTENIMIENTO APOYO

El vie, 20 sept 2024 a las 11:02, Sandra Marcela Lozano Caicedo (<slozano@acuavalle.gov.co>) escribió:
Cordial saludo,
se adjunta documento con mi firma.
Gracias

El vie, 20 sept 2024 a las 10:55, Diego Armando Navarro Castrillon (<dnavarro@acuavalle.gov.co>) escribió:
Buen día

Reenvio documento con la corrección en el cambio de diámetro, o sea se mantiene el diámetro existente (Cll 4 entre Cra 3 y 4).

El mar, 10 sept 2024 a las 16:59, Diego Armando Navarro Castrillon (<dnavarro@acuavalle.gov.co>) escribió:
Buena tarde
Envió concepto técnico sobre el estado de las redes de acueducto y alcantarillado de los tramos que piensa intervenir la Gobernación del Valle del Cauca en la adecuación del parque Simón Bolívar de Ginebra.

El mar, 3 sept 2024 a las 11:16, Diego Armando Navarro Castrillon (<dnavarro@acuavalle.gov.co>) escribió:
Enterado

El mar, 3 sept 2024 a las 11:11, Sandra Marcela Lozano Caicedo (<slozano@acuavalle.gov.co>) escribió:
Cordial saludo ing. Diego
por favor programar visita y dar respuesta. Copiarnos de la misma.
Mil gracias

---------- Forwarded message ---------
De: **Acuavalle Corporativo** <acuavalle@acuavalle.gov.co>
Date: mar, 3 sept 2024 a las 11:04
Subject: Fwd: 2024063196 DR JORGE ENRIQUE SANCHEZ - GERENTE ACUAVALLE - SOLICITUD ESTADO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARQUE GINEBRA
To: Diego Armando Navarro Castrillon <dnavarro@acuavalle.gov.co>, Dora Elisa Basto Dominguez <dbasto@acuavalle.gov.co>, Martha Isabel Lenis Plaza <mlenis@acuavalle.gov.co>
Cc: Sandra Marcela Lozano Caicedo <slozano@acuavalle.gov.co>, Jorge Enrique Sánchez Cerón <jesanchez@acuavalle.gov.co>, Katerin Lizeth Delgado Rodriguez <kdelgado@acuavalle.gov.co>, Yuli Tatiana Diaz isaza <tdiaz@acuavalle.gov.co>, Melissa Herrera Badel <mherrera@acuavalle.gov.co>

Cordial saludo

Se remite comunicación recibida en la cuenta de correo electrónico acuavalle@acuavalle.gov.co la cual se radicó en el SGD con el Rad. 89572024./ 03-09-2024.

ACUAVALLE
Más Por Vos

CLARA ROSA VILLEGAS L.
Auxiliar Administrativa
Ventanilla Única
Avenida 5 Norte # 23 AN - 41
Barrio Versalles - Cali - Valle
Tel: 620 34 00

---------- Forwarded message ---------
De: **Vivienda y Hábitat Secretaria** <viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co>
Date: lun, 2 sept 2024 a las 15:46
Subject: 2024063196 DR JORGE ENRIQUE SANCHEZ - GERENTE ACUAVALLE - SOLICITUD ESTADO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARQUE GINEBRA
To: <acuavalle@acuavalle.gov.co>
Cc: Diana Lucia Morales Borja <dmorales@valledelcauca.gov.co>, Gustavo Adolfo Roa Vera <garoa@valledelcauca.gov.co>

FO-M9-P3-16- V02
1.350.23- 2024063196

Santiago de Cali, septiembre 2 de 2024

Doctor
JORGE ENRRIQUE SANCHEZ CERON
Gerente Acuavalle SA EPS.

Asunto: Solicitud estado de las redes de acueducto y alcantarillado de las vías contiguas al parque Simón Bolívar.

Cordial saludo.

Para los fines pertinentes me permito remitir el oficio relacionado en el asunto.

Respetuosamente me permito solicitar nos confirme el recibido de éste correo y la correcta visualización del documento adjunto.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

AC- 89572024

Ginebra 20 de septiembre de 2024

Señora
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de vivienda y hábitat
Gobernación del Valle del cauca

Referencia: FO-M9-P3- V02 (1.350.23-2024063196)

Asunto: Concepto técnico del estado de las redes hidrosanitarias en el marco del proyecto "Adecuación del Parque Simón Bolívar del municipio de Ginebra, Valle del Cauca"

Cordial Saludo,

En atención a lo solicitado en el oficio de la referencia, adjuntamos el concepto técnico detallado sobre el estado de las redes de acueducto y alcantarillado operadas por Acuavalle S.A. E.S.P., instaladas en las vías indicadas en la petición del municipio de Ginebra, Valle del Cauca:

- Carrera 3 entre calles 3 y 6
- Carrera 4 entre calles 3 y 6
- Calle 4 entre carreras 2 y 5
- Calle 5 entre carreras 2 y 5

Atentamente,

DIEGO NAVARRO
PROFESIONAL III – MANTENIMIENTO APOYO

Copias .
Anexos -
Transcriptor Diego Navarro
Aprobó Diego Navarro
Copia externa

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali PBX 620 34 00
Línea Gratuita de Atención al Cliente 018000 913 36 22
acuavalle@acuavalle.gov.co www.acuavalle.gov.co

57

FO-M9-P3-02- V01
Santiago de Cali, Septiembre 23 de 2024
1-350-10.17.05 - 2024137645

Arquitecto
CRISTIAN JULIAN PEREZ FLOREZ
Representante Legal Consorcio Vivienda y Hábitat 2022

consorciovivienda2022@hotmail.com
Interventor

Cordial Saludo.

Asunto: Aclaración revisión solicitud adición contrato de obra *1.320.12.13-0139.*

Complementando la revisión que hemos realizado a la documentación remitida por la interventoría mediante oficio 2024041283 y teniendo en cuenta que a la fecha la información requerida a ACUAVALLE, aún no ha sido entregada con el detalle solicitado, para realizar el ajuste definitivo al cronograma de obra. Además se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Definir con exactitud el alcance físico de la intervención en los andenes, especialmente en las bocas calles, considerando el concepto de ACUAVALLE, respecto al estado de las redes de acueducto y alcantarillado en estas y la concertación con la comunidad.
2. La coordinación de las intervenciones en los andenes y las reposiciones de las redes de acueducto y alcantarillado en lo que corresponda, deberá estar acorde con el cronograma presentado, teniendo en cuenta que el recurso debe ser ejecutado en la vigencia 2024, y debe coordinarse con la comunidad y ACUAVALLE.
3. Revisando el presupuesto presentado se evidenciaron algunas inconsistencias ejemplo: Capitulo PISOS: Base-Placas-Andenes Items 5.1.10 Acero Refuerzo Flejado 60000 PSI 420Mpa. 5.1.11 Flejado Hierro 60000 PSI 420Mpa, el flejado esta incluido en el primer item. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita a la Interventoría realizar una revisión detallada al presupuesto y corregir inconsistencias presentadas.

JOSE ISMAEL CHAVEZ
Profesional Universitario

DIANA LUCIA MORALES
Profesional Universitaria

HEDISSON TAMAYO MARULANDA
Profesional de Apoyo

Copia contratos. -0264, 0139, 0140 de 2022.

FO-M9-P3-02- V01
Santiago de Cali, Septiembre 27 de 2024
1-350-10.17.05 - 20241379 04

Arquitecto
CRISTIAN JULIAN PEREZ FLOREZ
Representante Legal Consorcio Vivienda y Hábitat 2022

consorciovivienda2022@hotmail.com
Interventor

Cordial Saludo.

Asunto: Supervisión Contrato de Interventoría 1-320-12.11-0264 del 2022

Teniendo en cuenta la designación de la supervisión del contrato de Interventoría mencionado en el asunto mediante oficio 202403859 del 6 de septiembre de 2024 el cual se anexa. Se está de manera conjunta con el supervisor saliente realizando el acta de entrega por cambio de supervisor para lo cual solicito su colaboración en el proceso. Para agiliza este proceso solicito realizar las siguientes actividades:

- Realizar la apertura de una mesa de trabajo para actualizar expediente contractual el día martes 1 de octubre en las instalaciones de la Secretaria de Vivienda y Hábitat donde reposa el expediente físico en el archivo de gestión de la secretaria. Dando cumplimiento al siguiente numeral del contrato: "40. Llevar y mantener actualizadas, con todos los actos que se generen durante la ejecución, las carpetas que reposan en el archivo, con los documentos originales de los contratos de obra y de interventoría.", para esta actividad se sugiere traigan la información que consideren pertinente tanto física como digital.
- Teniendo en cuenta la solicitud de la Interventoria las visitas de seguinmiento a la interventoria del contrato de obra del Parque El cholado de Jamundí se seguirán realizando los días miércoles con una periodicidad de ocho días y durante esas visitas teniendo en cuenta lo menciono por ustedes en las conclusiones del oficio 2024042438 del 23 de septiembre de 2024 actualización de informe de posible incumplimiento contrato de obra 1.320.12.13.-0140, respecto a los tiempos ajustados a los cuales está sometido el contrato de obra en mención, se solicita en cada visita evaluar el cumplimiento estricto al cronograma de obra, plan de contingencia de obra y plan de compras quedando reportado en acta. Se solicita notificar a la Alcaldia y Comunidad interesada al respecto. Dando cumplimiento al siguiente numeral del contrato: 27. Realizar el seguimiento al avance del contrato de obra de acuerdo con el programa de obra, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al Contratista y de continuar con los mismos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al contratista y de continuar con los mismos incumplimientos se informe con la debida sustentación al supervisor de contrato, junto con la cuantificación de valor de la sanción o multa para el trámite pertinente.

- Mantenernos informados respecto al seguimiento durante un periodo de 8 días con fecha de terminación 30 se septiembre del 2024, establecido por ustedes en el oficio 2024042438 del 23 de sep. de 2024 actualización de informe de posible incumplimiento contrato de obra 1.320.12.13.-0140.
- Se solicita la permanencia o disposición permanente del profesional social en obra teniendo en cuenta la complejidad del proyecto y las dificultades con la comunidad presentadas.
- Revisar y conceptuar respecto al ajuste al diseño del sistema de cubiertas que presentara el diseñador del fondo mixto el próximo 1 de octubre.
- Completar la entrega parcial de obra al municipio de Ginebra entregandoles el Manual e operación y mantenimiento de de las actividades recibidas y entregadas a la entidad muncicipal. Dando cumplimiento al siguiente numeral del contrato: 28. Elaborar acta de recibo parcial de obra de acuerdo con el pliego de condiciones y con los trabajos ejecutados en el mes o período a reconocer al Contratista. Intervenir directamente en la medición y ubicación de las obras y ejecutadas, las cuales deben quedar consignadas en una Pre – ACTA detallada. Dichas actas serán suscritas juntamente con el constructor y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra.
- Considerando que a la fecha faltan menos de 30 días hábiles para la entrega de las obras se solicita empezar a programar, detallar y recoger información para el recibo de los contratos de obra 1.320.12.13.-0140 y 1.320.12.13.-0139. Dando cumplimiento al siguiente numeral del contrato: 34. Elaborar proyecto de acta de liquidación de obra e interventoría y allegar la documentación requerida para la liquidación de los respectivos contratos de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. (Acta de Visita Previa, Acta de Recibo Definitivo, relación de pagos, Certificación con los debidos soportes del Pago Parafiscales hasta el mes final de obra e interventoría, Certificación Bancaria de cierre de cuenta de anticipo cuando tenga lugar, Paz y Salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, Borradores o definitivas Actas de Liquidación y pólizas actualizadas y aprobadas, cierre ambiental y otros). 35. Estudiar y conceptuar respecto de los manuales elaborados por el contratista o proveedor, sobre el mantenimiento y conservación de los equipos instalados en la obra.
- se convoca a comité técnico el próximo lunes 30 de septiembre a las 9:00 am en las Instalaciones de la Secretaria de Vivienda y Hábitat de la Gobernación del Valle, para seguimiento al contrato de Interventoría y las obras objeto de este.

DIANA LUCIA MORALES
Profesional Universitario-Supervisor

HEDISSON TAMAYO MARULANDA
Profesional de Apoyo

Copia contratos. -0264, 0139, 0140 de 2022.

Outlook

2024137904- CRISTIAN PEREZ- SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIO- 0264

Desde Vivienda y Hábitat Secretaria <viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co>
Fecha Vie 27/09/2024 10:08
Para consorciovivienda2022@hotmail.com <consorciovivienda2022@hotmail.com>
CC Diana Lucia Morales Borja <dmorales@valledelcauca.gov.co>; Hedisson Tamayo Marulanda <hedissontamayom@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (144 KB)
2024137904- CRISTIAN PEREZ- SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIO- 0264.pdf;

FO-M9-P3-02- V02
1.350.23

Santiago de Cali 27 de Septiembre de 2024

Arquitecto
CRISTIAN JULIAN PEREZ FLOREZ
Representante Legal
Consorcio Vivienda y Hábitat 2022

ASUNTO: SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIO- 0264

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir el oficio relacionado en el asunto.

Respetuosamente me permito solicitar nos confirme el recibido y la correcta visualización de este correo y los documentos adjuntos.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADA

DIANA LUCIA MORALES BORJA
Profesional Universitario - Supervisión

HEDISSON TAMAYO MARULANDA
Profesional de Apoyo

***Transcribió**: Yudciel Andrea Chaparro Bonilla*
Auxiliar Administrativa
Secretaria de Vivienda y Hábitat

10.4.2. CORRESPONDENCIA ENVIADA

COPIA

CONSORCIO
VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT: 901.659.413-6

Santiago de Cali, 04 de septiembre de 2024 **OFICIO INT 0264-4.09.04.215-VIV**

Señores
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Ingeniero
JOSÉ ISMAEL CHÁVEZ VIVAS
Supervisor
Cali, Valle del Cauca

2024-09-04 14:41:30 **GOBERNACION DEL VALLE**
ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO ACTA 9
CLASE CORRES.: RADICADO CON DE INTERES **N° COMUNICACION:** 55
DESTINATARIO: CARMEN ELENA POSSO REMITENTE: CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT **2024039983**
DEPENDENCIA: DESP. GERENCIA JUNTA PROYECTOS PENTAG 13 **N°FOLIO:** 9
RADICADO POR: APENAS
RECIBIDO

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1.320-12.11-0264
CONTRATISTA: CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022.

ASUNTO: Solicitud de pago acta 9.

Reciba un cordial saludo.

Dando alcance al oficio No. **INT-0264-4.07.24.194-VIV** y **OFICIO INT 0264-4.08.02.195-VIV** mediante el cual solicitamos que según forma de pago del OTROSÍ No. 8 se realice el pago correspondiente al acta No. 9.

Dando respuesta a la solicitud realizada mediante reunión virtual del día 04/09/2024 en las horas de la mañana:

1. Aclaramos que el cargo fijo mensual cobrado en dicha acta parcial corresponde desde el 29/05/2024 al 29/06/2024, es decir un mes que equivalen a $136.779.394 y por avance de obra un valor de $23.921.403 de acuerdo con los siguientes porcentajes de obra reportado.

	PROYECTO	MES	VALOR
1	GINEBRA	1	$ 58.431.203,00
2	JAMUNDI	1	$ 78.348.189,00
			$ 136.779.392,00

	PROYECTO	% AVANCE	VALOR
1	GINEBRA	95%	$ 0,00
2	JAMUNDI	60%	$ 23.921.403,00
			$ 23.921.403,00

2. Que según presupuesto soporte de adición, los costos por actividad son los siguientes:

FRENTE DE OBRA JAMUNDI							
CANT	CARGO / OFICIO	COSTO DE PERSONAL	DEDICACIÓN %	DURACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	**COSTOS FIJOS SEGÚN OTROSÍ**	
(1)		**(2)**	**(3)**	**(4)**	(1)*(2)*(3)*(4)= **(5)**	70%	**PROFESIONAL A CARGO**
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de Interventoria	$ 8.500.000	30%	5,50	$ 14.025.000	$ 1.785.000	Cristian Julián Pérez Flórez
1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 6.500.000	100%	5,50	$ 35.750.000	$ 4.550.000	Carlos Julio Moncada Colmenares

1	Residente Ambiental	$ 4.500.000	40%	4,00	$ 7.200.000	$ 1.260.000	Lizeth Jaqueline Velásquez Pardo
1	Especialista Arquitectura	$ 4.500.000	40%	0,00	$ 0		
1	Especialista en Redes eléctricas	$ 6.500.000	40%	5,00	$ 13.000.000	$ 1.820.000	Cristian David Eraso Heredia
1	Especialista Hidráulico	$ 6.500.000	25%	4,00	$ 6.500.000	$ 1.137.500	David Ramírez Cardona
1	Especialista Estructural	$ 6.500.000	25%	5,00	$ 8.125.000	$ 1.137.500	Diego Fernando Culchac Benavides
1	Residente SST	$ 3.500.000	100%	0,00	$ 0		
1	Contador	$ 4.320.000	30%	5,00	$ 6.480.000	$ 907.200	Luz Irene Mondragón Valencia
	PERSONAL TÉCNICO						
1	Auxiliar de Ingeniería	$ 1.500.000	100%	5,00	$ 7.500.000	$ 1.050.000	Edwin Andrés Rengifo Castro
1	Topógrafo Inspector	$ 3.800.000	40%	2,00	$ 3.040.000	$ 1.064.000	Camilo Andrés Concha Sabogal
1	Inspector SISO	$ 3.500.000	40%	5,20	$ 7.280.000	$ 980.000	Ana Milena Miranda Flórez
	PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	Secretaria	$ 1.120.000	50%	2,00	$ 1.120.000	$ 392.000	Nelson Francisco Cardona Flórez
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
1	Cadenero	$ 1.120.000	40%	0,00	$ 0		
	2				$ 110.020.000,00	$ 16.083.200,00	
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				3,27	3,27	
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL = (6)*(7) = (A)				$ 359.765.400,00	$ 52.592.064,00	

CANT	CARGO / OFICIO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)		
(8)			**(9)**	**(10)**	(8)*(9)*(10)= **(11)**		
	OTROS COSTOS DIRECTOS						
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
1	Equipo completo de topografía	Según comprobante por mes	$ 4.200.000,00	2,00	$ 8.400.000,00	$ 2.940.000,00	GENSAR S.A.S
1	Resistencia a la compresión de concreto hidráulico	85,0	$ 36.000,00	0,00	$ 0,00		
1	COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO	70,0	$ 65.000,00	0,00	$ 0,00		

	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS =SUMATORIA DE (11) =(B)				$ 8.400.000,00	$ 2.940.000,00	
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A)+(B) = (C)				$ 368.165.400,00	$ 55.532.064,00	
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C)+(D) = (E)				$ 368.165.400,00	$ 55.532.064,00	
	IMPUESTOS Y/O DEDUCCIONES			18,6%	$ 68.331.498,00	$ 10.306.751,00	
	SUBTOTAL CON IMPUESTO				$ 436.496.898,00	$ 65.838.815,00	
	IVA = 19%*(E)=(F)				$ 82.934.411,00	$ 12.509.375,00	
	COSTO TOTAL= (E) + (F)				$ 519.431.309,00	$ 78.348.190,00	

FRENTE DE OBRA GINEBRA							
CANT	CARGO / OFICIO	COSTO DE PERSONAL	DEDICACIÓN %	DURACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	COSTOS FIJOS SEGUN OTROSI	
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4)= (5)	70%	PROFESIONAL A CARGO
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de Interventoria	$ 8.500.000	30%	1,00	$ 2.550.000	$ 1.785.000	Cristian Julián Pérez Flórez
1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 6.500.000	100%	1,00	$ 6.500.000	$ 4.550.000	Melissa Molina Raigoza
1	Residente Ambiental	$ 4.500.000	40%	0,00	$ 0		
1	Especialista Arquitectura	$ 4.500.000	40%	0,00	$ 0		
1	Especialista en Redes eléctricas	$ 6.500.000	40%	1,00	$ 2.600.000	$ 1.820.000	Cristian David Eraso Heredia
1	Especialista Hidráulico	$ 6.500.000	25%	1,00	$ 1.625.000	$ 1.137.500	David Ramirez Cardona
1	Especialista Estructural	$ 6.500.000	25%	1,00	$ 1.625.000	$ 1.137.500	Diego Fernando Culchac Benavides
1	Residente SST	$ 3.500.000	100%	0,00	$ 0		
1	Contador	$ 4.320.000	30%	1,00	$ 1.296.000	$ 907.200	Luz Irene Mondragón Valencia
	PERSONAL TÉCNICO						
1	Auxiliar de Ingeniería	$ 1.500.000	100%	1,00	$ 1.500.000	$ 1.050.000	Vanessa González Prieto
1	Topógrafo Inspector	$ 3.800.000	50%	0,00	$ 0		Camilo Andrés Concha Sabogal
1	Inspector SISO	$ 3.500.000	40%	1,00	$ 1.400.000	$ 980.000	Ana Milena Miranda Flórez
	PERSONAL ADMINISTRATIVO						

1	Secretaria	$ 1.120.000	50%	1.00	$ 560.000	$ 392.000	Nelson Francisco Cardona Flórez
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
2	Cadenero	$ 1.120.000	50%	0.00	$ 0		
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL =SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 19.656.000,00	$ 13.759.200,00	
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				3.01	3.01	
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL = (6)*(7) = (A)				$ 59.164.560,00	$ 41.415.192,00	
CANT	CARGO / OFICIO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)		
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10)= (11)		
	OTROS COSTOS DIRECTOS						
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
1	Equipo completo de topografía	Según comprobante por mes	$ 4.200.000,00	0.00	$ 0.00		
1	Resistencia a la compresión de concreto hidráulico	87.0	$ 35.900,00		$ 0.00		
1	COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO	75.0	$ 65.000,00		$ 0.00		
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS =SUMATORIA DE (11) =(B)				$ 0.00	$ 0.00	
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A)+(B) = (C)				$ 59.164.560,00	$ 41.415.192,00	
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C)+(D) = (E)				$ 59.164.560,00	$ 41.415.192,00	
	IMPUESTOS Y/O DEDUCCIONES			**18,56%**	$ 10.980.942,00	$ 7.686.660,00	
	SUBTOTAL CON IMPUESTO				$ 70.145.502,00	$ 49.101.852,00	
	IVA = 19%*(E)=(F)				$ 13.327.645,00	$ 9.329.352,00	
	COSTO TOTAL= (E) +(F)				$ 83.473.147,00	**$ 58.431.204,00**	

3. Que según presupuesto de interventoria los valores serian así:

	FRENTE JAMUNDI	
1	COSTOS FIJOS (70%)	$ 78.348.190,00
2	COSTOS POR AVANCE (30%)	$ 23.921.403,00
		$ 102.269.593,00

	FRENTE GINEBRA	
1	COSTOS FIJOS (70%)	$ 58.431.204,00
2	COSTOS POR AVANCE (30%)	$ -
		$ 58.431.202,00

	VALOR TOTAL	$ 160.700.795,00

Quedamos prestos a cualquier inquietud o complemento.

Cristian J Pérez

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección: Carrera 75 # 12-11
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

COPIA

CONSORCIO
VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT: 901.659.413-5

Santiago de Cali, 03 de septiembre de 2024 INT-0264-4.09.3.216-VIV

Señores
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Ingeniera
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de vivienda y hábitat – Gobernación de Valle del Cauca
Atn. Ingeniero
JOSE ISMAEL CHÁVEZ
Supervisor Secretaría de Vivienda y Hábitat

REFERENCIA: Contrato de obra No. 1.320-12.13-0139 con objeto "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

ASUNTO: Respuesta sobre alcance a solicitud de prórroga y adición presupuestal contrato de obra No. 1.320-12.13-0139.

Reciba un cordial saludo,

En respuesta a su solicitud de información de concepto sobre la viabilidad de la adición al proyecto de obra del **Parque Simón Bolívar de Ginebra, Valle del Cauca**, me permito informar lo siguiente:

Conforme a los planteamientos desarrollados durante el comité de obra del 27 de agosto de 2024, a una rigurosa evaluación a los estudios de diseño, a las recomendaciones desarrolladas durante dicho comité, y a los ajustes realizados a los planos, se concluye que la adición presupuestal técnica y financieramente viable.

En vista de la evaluación, modificaciones realizadas, reposición de zonas de alcantarillado y/o acueducto con afectaciones que fueron expuestos durante el comité de obra.

Considerando lo anterior, y en cumplimiento con lo solicitado en el oficio INT-0264.4.07.24.192-VIV, se emite un concepto favorable a la ejecución de la adición y prorroga al contrato de obra No. 1.320-12.13-0139, dentro de los plazos establecidos en dichos documentos.

Cordialmente,

Cristian J Pérez F.

2024-09-09 16:09:00 **GOBERNACION DEL VALLE**
ASUNTO: RESPUESTA SOBRE ALCANCE A SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICION PRESUPUESTA
CLASE CORRES.: FORMATO DE INTERES **N° COMUNICACION:** 5\
DESTINATARIO: YUDDIEL ANCIPEA **REMITENTE:** CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT **2024040529**
DEPENDENCIA: SUBTEC DE APOYO A LA GEST DE LA VIVIENDA **N°FOLIO:** 1
RADICADO POR: APENAS RECIBIDO

CRISTIAN JULÍAN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

Proyectó	Melissa Molina Raigoza
Aprobó	Cristian Julián Pérez Flórez

CONSORCIO
VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT: 901.659.413-6

Santiago de Cali, 5 de septiembre de 2024 INT-0264-4.09.05.217-JAM

Ingeniero
ENRIQUE LOURIDO CAICEDO
Representante legal
CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022

GOBERNACION DEL VALLE
ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICADO CPCH2022-076-077 CON RESPECTO A LA CANTIDAD
CLASE CORRES.: PQRS PETICION DE INTERES N° COMUNICACION: SN
DESTINATARIO: LUIS EL ANDREA REMITENTE: CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT 2024040531
DEPENDENCIA: SUBTEC DE APOYO A LA GEST DEL VIVIENDO N°FOLIO: 2
RADICADO POR: APEVAP RECIBIDO

REFERENCIA: Contrato de obra No. 1.320.12.13-0140 con objeto "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO, MUNICIPIO DE **JAMUNDÍ**, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.".

ASUNTO: Respuesta a comunicado CPCH2022-076 y CPCH2022-077

Cordial saludo,

En respuesta al comunicado del contratista CPCH2022-076-077, con respecto a la cantidad de luminarias y otros aspectos del proyecto, me permito informar lo siguiente:

Alumbrado Público.

De acuerdo a la revisión de la información aportada por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, se evidencia una diferencia con respecto al número de luminarias de acuerdo a los planos finales y la memoria de cálculo. Ante esto y con base al oficio de aprobación JP-2024-98, emitido por la interventoría de Alumbrado Público Jamundí, se aprobó el uso de 33 und de PROYECTORES ATLAS_96L_LH502D_5050_5000K_60W, *por lo que la discrepancia que* menciona en la memoria de calculo de 24 luminarias, se considera un error y será subsanada mediante la correspondiente solicitud a la entidad contratante.

Se recomienda darle seguimiento a los planos de diseño en vista que contienen la información de aprobación emitida por la entidad operado del alumbrado público.

Caseta Comercial No. 33.

En vista de la afectación que genera el espécimen arbóreo entre la carrera 9ª y la Calle 16, se enviará la información a la entidad contratante con el fin de darle trámite ante esto, pese a ello, debido a los tiempos ajustados a los cuales está sometido el contrato es preciso enfatizar que de acuerdo a la ***CLÁUSULA 5—OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA***, literal m) *Aportar su conocimiento y experticia para el desarrollo, eficiente del objeto contractual.*

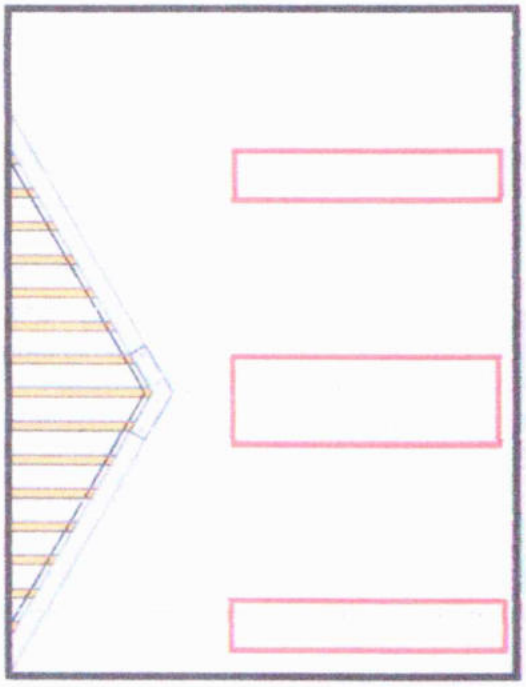
Por lo que, de acuerdo con este, esta interventoría considera pertinente que el contratista realice una evaluación de la afectación del mismo y se presente una propuesta formal, con

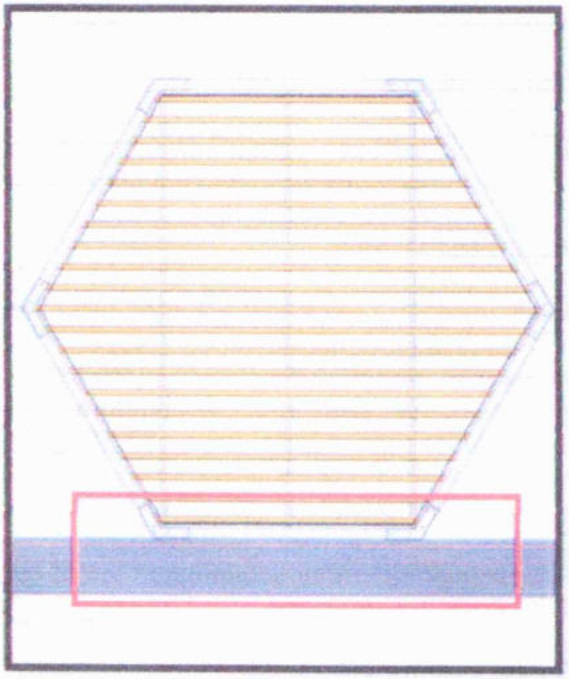
el fin de darle tramite oportuno al mismo. Evitando así, mayores atrasos de los que se vienen presentando en el proyecto.

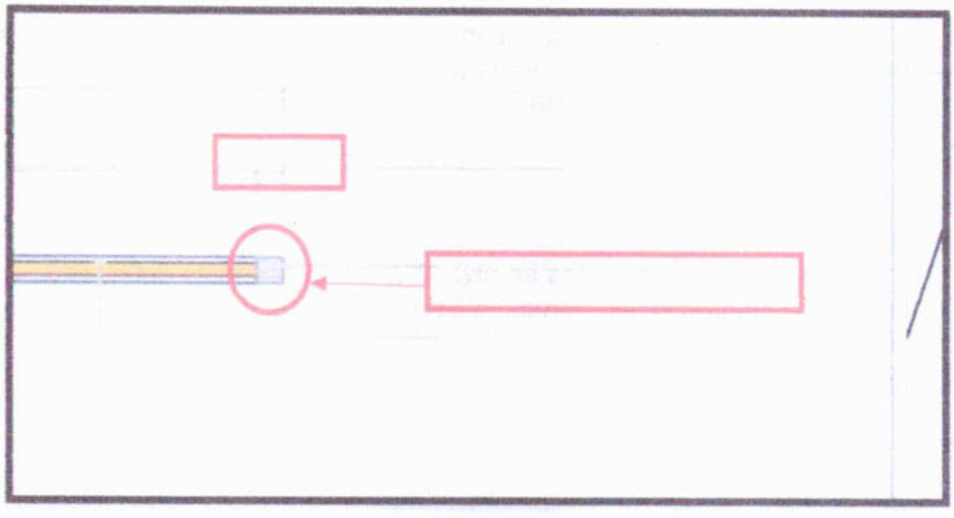
Hexágonos de control solar.

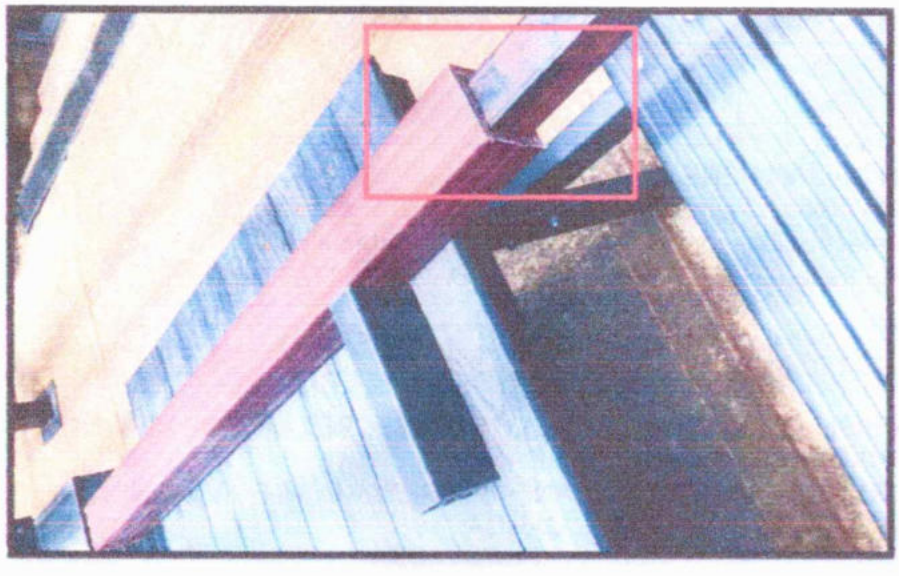
Referente al comunicado oficial CPCH2022-077, PROPIESTA DISEÑO HEXÁGONO DE CONTROL SOLAR, estos fueron expuestos durante el comité de obra del 30 de agosto de 2024, durante este se hicieron observaciones por parte de la interventoria y cuestionamientos con respecto a cambios estructurales reflejados en los planos, ante esto el contratista de obra mencionó que este consistía en un recubrimiento externo a una estructura interna de acero estructural.

Pese a ello, durante la verificación de la información aportada se evidencia que el registro fotográfico de detalles de la propuesta no coincide con los planteamientos del plano de diseño. A continuación, presentamos discrepancias con respecto a lo comunicado en el comité del 30 de agosto de 2024 y la información aportada.









Las imágenes comparativas evidencian una reducción significativa en el ancho del elemento, lo cual compromete la resistencia del sistema de anclaje y aumenta considerablemente su esbeltez. Esta modificación impacta directamente en la cimentación diseñada, requiriendo ajustes que podrían generar demoras y sobrecostos. Además, como se evidencia en la ilustración aportada por el contratista los elementos deben contener un alma en acero de refuerzo para brindar rigidez y ser anclado el mismo a la cimentación actual. Sin embargo, los detalles constructivos presentados no reflejan esta especificación. Dada la discrepancia entre el diseño de cimentación aprobado, los planos de construcción propuestos y los detalles constructivos actuales, y considerando los ajustados plazos del proyecto, se recomienda mantener el diseño original entregado por la entidad.

Finalmente, queremos considerar que las observaciones presentadas por el contratista de obra fueron realizadas el día 30 y 31 de agosto de 2024, por lo que nos parece inadecuado

solicitar una adición de 15 días calendario con respecto a la definición de estas actividades siendo de su conocimiento que existe áreas aledañas que no depende de esta definición para su inicio y culminación, que hasta la fecha no se evidencia avances significativos, como lo son:

- Teja UPVC de cubierta.
- Canal en lámina galvanizada.
- Bajantes de aguas lluvias.
- Fundición de pisos estampados en nivel 2 y zona intermedia del nivel 3.
- Construcción final con elementos eléctricos, hidrosanitarios y enchapes de 38 casetas comerciales.
- Limpieza general de obra.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

CRISTIAN JULÍAN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 *expedida en* Cali
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

Proyectó	Carlos Julio Moncada Colmenares
Aprobó	Cristian Julián Pérez Flórez

C.C. **JOSÉ ISMAEL CHÁVEZ**, SUPERVISOR, SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT – GOBNERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.
C.C. **ADRIANA GÓMEZ MILLÁN**, SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT - GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Santiago de Cali, 4 de septiembre de 2024 **INT-0264-4.09.04.218-JAM**

Ingeniero
ENRIQUE LOURIDO CAICEDO
Representante legal
CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022

REFERENCIA: Contrato de obra No. 1.320.12.13-0140 con objeto ""REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO, MUNICIPIO DE **JAMUNDÍ**, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.".

ASUNTO: Respuesta a CPCH2022 – 074

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos presentar nuestra postura con respecto al comunicado presentado por el contratista de obra el 30 de agosto de 2024, donde genera apreciaciones con respecto al posible incumplimiento emitido por esta Interventoría, a lo que queremos manifestar lo siguiente:

1. **Novedades de los diseños:**

1.1. Diseño del alumbrado público

La interventoría ha detectado una insistencia en las afirmaciones del contratista con respecto al diseño lumínico del proyecto. A continuación, se presenta un resumen cronológico de los hechos para esclarecer la situación:

Cabe resaltar la línea de tiempo que dio origen a las novedades encontradas en el diseño lumínico del proyecto, La interventoría mediante oficio INT-0264-3.08.16.56-JAM recomendó adelantar los tramites necesario para la certificación RETIE y RETILAP, pese a ello mediante el comunicado CPCH2022-058 el contratista menciona

> *"(…) NO SE PUEDE SOLCITAR AL CONTRATISTA SE REALICE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE, SIN CONTAR CON LA INFORMACIÓN, QUE DEBERIA HABER SIDO ENTREGADA POR LOS DISEÑADORES (…)"*

Pese a que dentro de la información requerida para iniciar los trámites fue aportada por la entidad en la siguiente ubicación: JAMUNDÍ/ESTUDIOS Y DISEÑOS/INICIALES/FASE II/9. DISEÑO ELECTRICO Y FOTOMETRICO/2. FOTOMETRÍA.

En pro de agilizar los trámites correspondientes esta interventoría radico mediante INT-0264-4.04.22.166-JAM los diseños con los encargados por la entidad Municipal (Secretaría

"Como es de conocimiento los ajustes de alumbrado no han sido enviados, por lo que, la interventoría recomienda realizar el plan de contingencia excluyendo esta actividad y reintegrándola cuando sea aportada"

En vista de que se encuentra con aprobación del diseño de alumbrado por parte del municipio y con lo demás mencionado en el presente documento, solicitó se incluya esta actividad dentro del cronograma a aportar. Cabe mencionar que, conforme a lo expuesto en el comité del 30 de agosto de 2024, se debe implementar de manera inmediata los planes de contingencia propuestos, a fin de mitigar los atrasos previstos.

Si bien hasta el momento la interventoría no ha realizado observaciones formales a los planes de contingencia presentados, es fundamental destacar que estos planes son documentos vivos que deben adaptarse a las condiciones cambiantes del proyecto. Por tanto, se espera que el contratista realice los ajustes necesarios a los planes de contingencia en función de las observaciones que se generen durante la ejecución de las obras y/o posteriores observaciones que sean generadas por la interventoría.

Agradezco la atención prestada, atentamente,

Cristian J Pérez F

CRISTIAN JULÍAN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

Proyectó	Carlos Julio Moncada Colmenares	
Aprobó	Cristian Julián Pérez Flórez	

C.C. **JOSÉ ISMAEL CHÁVEZ**, Supervisor, Secretaría De Vivienda Y Hábitat – Gobernación Del Valle Del Cauca.
C.C. **ADRIANA GÓMEZ MILLÁN**, Secretaría De Vivienda Y Hábitat - Gobernación Del Valle Del Cauca.

CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT
2022

CONSORCIO
VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT: 901.659.413-6

Santiago de Cali, 5 de septiembre de 2024 **INT-0264-4.09.05.219-JAM**

Ingeniero
ENRIQUE LOURIDO CAICEDO
Representante legal
CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022

REFERENCIA: Contrato de obra No. 1.320.12.13-0140 con objeto "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO, MUNICIPIO DE **JAMUNDÍ**, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.".

ASUNTO: Observaciones a plan de contingencia, plan de compras y cronograma de obra.

Cordial saludo,

El presente documento, tiene como finalidad presentar las observaciones y recomendaciones identificadas durante la revisión del Plan de Contingencia, Programación Plan de Compras y Cronograma de obra del proyecto de mejoramiento del Parque del Cholado.

Primeramente, en relación a lo mencionado en el oficio de interventoría INT-0264-4.09.05.217-JAM y INT-0265-4.09.05.218-VIV, nos permitimos informar que los puntos a los que define como "observaciones pendientes por resolver" Estas fueron tratadas y pueden darse viabilidad a incluirlas en el plan de contingencia, en vista que el proyecto se encuentra en ejecución y este puede presentar cambios o afectaciones durante la ejecución deberá estar presto a modificaciones que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

Observaciones Generales:

- **Falta de detalle en la ejecución:** El plan no detalla suficientemente los procedimientos y recursos necesarios para garantizar la ejecución efectiva de las actividades. La simple identificación de cuadrillas no es suficiente para asegurar un avance eficiente del proyecto.

- **Ausencia de un sistema de seguimiento:** No se define claramente cómo se realizará el seguimiento y verificación de la implementación del plan de contingencia, lo cual dificulta evaluar su eficacia.

F1

Recomendaciones específicas al plan de contingencia:

El documento en cuestión presenta un numero de cuadrillas específico para cada capítulo de actividad, pese a ello, estos no presentan un desglose de la mano de obra a implementar en las diferentes áreas de trabajo y sub actividades de cada uno de ellos, por lo que recomendamos realizar lo siguiente:

Reunir en capítulos generales del proyecto cada subcapítulo fundamental a reunión para la culminación del proyecto.

No.	CAPITULO
1	INSTALACIONES ELECTRICAS
2	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
3	PISOS
4	MOBILIARIO
6	CASETAS COMERCIALES
7	EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y BAÑOS PUBLICOS
8	CUBIERTAS AREA DE CHOLADOS
9	ACTIVIDADES NO PREVISTAS QUE CONSIDERA FUNDAMENTALES.

Conforme a los grupos fundamentales para la culminación del proyecto, describir cada uno en una línea clara de ejecución que permita evaluar la eficacia de las acciones del plan de contingencia en su ejecución, que contenga como mínimo la siguiente información:

- **Desglose de tareas:** Cada actividad debe desglosarse en subtareas más específicas, indicando los recursos necesarios (Cantidad mano de obra, equipos, materiales) y los responsables de cada una.

- **Procedimientos detallados:** Se deben incluir diagramas de flujo o descripciones detalladas de los procesos, incluyendo los pasos a seguir, los tiempos estimados y las posibles contingencias.

- **Asignación de responsabilidades:** Cada tarea debe asignarse a un responsable específico, indicando su cargo y función dentro del equipo.

A manera de ejemplo tomaremos el caso del capítulo No.8 cubierta área de cholados.

1. CUBIERTA AREA DE CHOLADOS.

1.1. ESTRUCTURA METÁLICA

1.1.1. SUMINISTRO, CORTE Y DOBLEZ

Personal en taller: # de personas y tipo.

1.1.2. ARMADO, SOLDADURA, PREACABADO Y MONTAJE.

Personal en obra: Definir grupos de trabajo, incluir número de personas que desempeñaran esta actividad, cantidad y tipo de equipamiento.

1.1.3. ACABADOS FINALES.

Personal en obra: Definir frentes de trabajo, incluir número de personas que desempeñaran esta actividad, cantidad y tipo de equipamiento.

1.1.4. GRAFICA DE TRABAJO.

Incluir grafico de obra donde se describa zonas ejecutada, etapa de ejecución e inició y fin de cada frente de trabajo.

1.2. TEJA UPVC

1.2.1. SUMINISTRO DE MATERIA EN OBRA.

Definir fecha de suministro en obra y ubicación de disposición de los mismos para que no interfieran con otras zonas de trabajo.

1.2.2. INSTALACIÓN TEJA UPVC.

Personal en obra: Definir frentes de trabajo en zonas liberadas por etapa de acabados finales superiores y equipamiento requerido.

1.3. CANALES GALVANIZADAS

1.3.1. SUMINISTRO DE MATERIA EN OBRA.

Definir fecha de suministro en obra y ubicación de disposición de los mismos para que no interfieran con otras zonas de trabajo.

1.3.2. INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA

Personal en obra: Definir frentes de trabajo en zonas liberadas por etapa de acabados finales superiores, definir número y cantidad de personal.

1.4. RESPONSABLE: jefe de obra de la cuadrilla de estructuras metálicas.

1.5. CONTINGENCIAS: Retrasos en la entrega de materiales, condiciones climáticas, disponibilidad de equipamiento, entre otros.

Recomendaciones específicas del plan de compras:

Durante la revisión de la documentación se evidencia que el plan de compras presentado no contempla suministro de materiales necesario para la implementación de las actividades presentadas dentro del plan de contingencia.

	PROGRAMACION PLAN DE COMPRAS / MATERIALES E INSUMOS	FECHA: 2023/10/06 PAGINA 1 de 1
Obra:	"REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL PARQUE DEL CHOLADO. MUNICIPIO DE JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA	Fecha Elaboracion: 1-8- 2024
Actividad:	*GENERALES ALCANCE PROYECTO*	

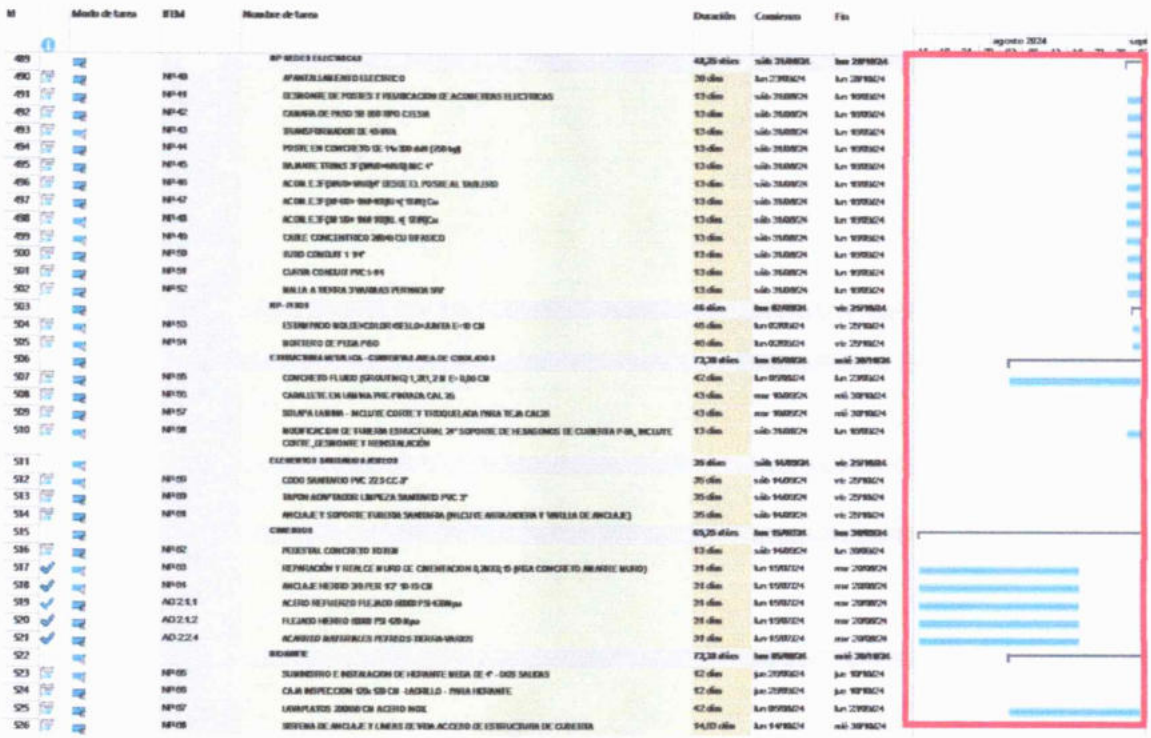
DESCRIPCION MATERIAL	ACTIVIDAD	LOCALIZACION	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA DE SOLICITUD DEL BIEN o SERVICIO	FECHA DE REMISION DEL BIEN o SERVICIO
CABLE #12 BLANCO	CASETAS COMERCIALES	PARQUE CHOLADO	ML	1.950,00	2/08/2024	8/08/2024
CABLE #12 ROJO	CASETAS COMERCIALES	PARQUE CHOLADO	ML	1.950,00	2/08/2024	8/08/2024
CABLE #14 VERDE	CASETAS COMERCIALES	PARQUE CHOLADO	ML	2.340,00	2/08/2024	8/08/2024
CABLE #8 NEGRO	CASETAS COMERCIALES	PARQUE CHOLADO	ML	312,00	2/08/2024	8/08/2024
CABLE #8 BLANCO	CASETAS COMERCIALES	PARQUE CHOLADO	ML	390,00	2/08/2024	8/08/2024
CABLE #10 VERDE	CASETAS COMERCIALES	PARQUE CHOLADO	ML	390,00	2/08/2024	8/08/2024
CINTA 3M NEGRO	CASETAS COMERCIALES	PARQUE CHOLADO	ROLLO	10,00	2/08/2024	8/08/2024
TABLEROS	CASETAS COMERCIALES	PARQUE CHOLADO	UND	39,00	2/08/2024	8/08/2024
CAJAS DE POLICARBONATO	CASETAS COMERCIALES	PARQUE CHOLADO	UND	39,00	2/08/2024	23/08/2024
EMPALME RESORTE NARANJA - AZUL 3M	CASETAS COMERCIALES	PARQUE CHOLADO	BOLSA	5,00	2/08/2024	8/08/2024
EMPALME RESORTE AMARILLO - ROJO 3M	CASETAS COMERCIALES	PARQUE CHOLADO	BOLSA	3,00	2/08/2024	8/08/2024

Como se evidencia, en ninguna de las fechas se reporta la fecha de remisión para el suministro de materiales requeridos en las actividades consiguientes, como lo son: Poste de 14m de 750 kg, Suministro de Canales en lamina galvanizada, suministro de lamina para solapas, suministró de materiales para estampado de pisos, cableado eléctrico #4/0 AL, suministro de materiales para apantallamiento eléctrico, enchapes de edificio administrativo, estructura metálica, luminarias de alumbrado público, enchape de pisos para casetas comerciales, entre otros. Recomendamos que estos sean incluidos en el plan de compras de acuerdo a las modificaciones del plan de contingencia.

Observaciones específicas del cronograma de obra:

El cronograma de obra presentado no establece una secuencia lógica clara entre las actividades, lo cual dificulta la planificación y gestión efectiva del proyecto. La falta de identificación de las actividades predecesoras y sucesoras impide visualizar las interdependencias entre las diferentes tareas y evaluar el impacto de posibles retrasos o adelantos en el cronograma general. Un cronograma bien estructurado, que muestre las relaciones entre las actividades, es fundamental para tomar decisiones informadas sobre la asignación de recursos, la gestión de riesgos y la evaluación del progreso del proyecto.

Se presenta a continuación evidencia del cronograma aportado.



Es fundamental contar con un plan de contingencia detallado y actualizado para garantizar el éxito del proyecto, por lo que conforme a lo expuesto anteriormente enfatizamos en incluir las actividades de alumbrado público. Como interventor del contrato de obra No. 1.320-12.13-0140, *solicitamos se acaten las recomendaciones presentadas que buscan fortalecer* el plan existente y asegurar una ejecución eficiente y oportuna.

Agradezco la atención prestada, atentamente,

Cristian J Pérez

CRISTIAN JULÍAN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

Proyectó	Carlos Julio Moncada Colmenares	
Aprobó	Cristian Julián Pérez Flórez	

C.C. **JOSÉ ISMAEL CHÁVEZ**, Supervisor, Secretaría De Vivienda Y Hábitat – Gobernación Del Valle Del Cauca.
C.C. **ADRIANA GÓMEZ MILLÁN**, Secretaría De Vivienda Y Hábitat - Gobernación Del Valle Del Cauca.

CONSORCIO
VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT: 901.659.413-6

Santiago de Cali, septiembre 11 de 2024 **INT-0264-4.09.11.220-GIN**

Señora
VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ
Representante legal
Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería.

Atn. Ingeniero
JOSE ISMAEL CHÁVEZ
Supervisor Secretaría de Vivienda y Hábitat

REFERENCIA: Contrato de obra No. 1.320.12.13-0139 con objeto "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS • UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE **GINEBRA**, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

ASUNTO: Observaciones al balance de obra, Ginebra.

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo a los compromisos adquiridos por la interventoría, durante el comité de obra realizado el 30 de agosto de 2024; se hace entrega de las observaciones, respecto al balance de obra del proyecto de mejoramiento de Ginebra.

Atentamente,

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

Proyectó	Melissa Molina Raigoza	MMR
Revisó	Carlos Julio Moncada Colmenares	
Aprobó	Cristian Julián Pérez Flórez	

CONSORCIO
VIVIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT: 901.659.413-6

Santiago de Cali, septiembre 12 de 2024 INT-0264-4.09.12.221-VIV

Señores
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Ingeniera
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de vivienda y hábitat – Gobernación de Valle del Cauca
Atn. Ingeniero
JOSE ISMAEL CHÁVEZ
Supervisor Secretaría de Vivienda y Hábitat

REFERENCIA: Contrato de obra No. 1.320.12.13-0139, **GINEBRA**.

ASUNTO: Solicitud de adición al contrato de obra No. 1.320-12.13-0139.

Cordial saludo.

Por medio del presente, y en mi calidad de interventor del contrato de obra mencionado en el asunto, teniendo de acuerdo a los compromisos adquiridos, hacemos entrega de los documentos necesarios a presentar para solicitar la adición al contrato obra No. 1.320-12.13-0139. Y ratificamos que el tiempo de ejecución de acuerdo con el cronograma presentado es de tres (3) meses.

Anexos:

- Acta de modificación de cantidades de obra.
- Memorias de cantidades de obra.
- Acta de fijación de precios.
- Especificaciones y justificaciones técnicas.
- Ítem no previstos.
- Cronograma de actividades de andenes.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o complemento.

Cordialmente.

2024-09-12 16:19:00 **GOBERNACION DEL VALLE**
ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION AL CONTRATO DE OBRA 1.320-12.13-0139
CLASE CORRES.: PQRS-PETICION DE **Nº COMUNICACION:** 0264-4.09.12.221
DESTINATARIO: YUDCELANDREA **REMITENTE:** CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT **2024041283**
DEPENDENCIA: SUBTEC DE APOYO A LA GESTION - VIVIEND **Nº FOLIO:** 95
RADICADO POR: IATORRES RECIBIDO

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

Proyectó	Jennyfer Andrea Flórez Rodriguez	
Revisó	Carlos Julio Moncada Colmenares	
Aprobó	Cristian Julián Pérez Flórez	

COPIA

CONSORCIO
VIVIVIENDA Y
HABITAT 2022
NIT 901 659 413-6

Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2024 **INT-0264-4.09.13.222-VIV**

Señores
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Ingeniera
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de vivienda y hábitat – Gobernación de Valle del Cauca

Atn. Ingeniero
JOSE ISMAEL CHÁVEZ
Supervisor Secretaría de Vivienda y Hábitat

REFERENCIA: Contrato de obra No. 1.320.12.13-0139 con objeto "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS • UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE **GINEBRA**, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

ASUNTO: Solicitud prórroga 3 a la suspensión No. 5 del contrato de obra No. 1.320.12.13-0139.

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, y en mi calidad de interventor del contrato de obra mencionado en el asunto, presento los argumentos manifestados por el contratista mediante oficio con radicado PBGOI-039, por medio del cual manifiesta la necesidad de prorrogar la suspensión No. 5 del contrato de obra hasta el día 23 de septiembre de 2024, con el fin de dar mplimiento al objeto contractual, teniendo en cuenta que aún se presenta la siguiente nsideración:

CONSIDERACIONES

1. Que de acuerdo con la segunda motivación de la suspensión No. 5 el contratista dependia de la entidad prestadora del servicio de energia CELSIA de la autorización para instalación de trasformador de 15KVA, necesario para la certificación RETIE del proyecto, para dar continuidad a la energización total y poder dar entrega definitiva del proyecto.

2. Que según el comunicado del CONTRATISTA se logro coordinar y ejecutar los actos necesarios para la certificación RETIE y RETILAP de transformación, distribución y uso final del proyecto de obra, pero pese a ello, no se ha recibido respuesta por parte de CELSIA con fecha concreta de visita de inspección para la energización total del proyecto.

Carrera 75 # 12-11 Oficina 201 Telefax. 3075706 Cel. 301 550 0669; Email consorciovivienda2022@hotmail.com
Cali, Colombia

GOBERNACION DEL VALLE
ASUNTO SOLICITUD DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSION No 5 DEL CONTRATO DE OBRA No
CLASE CORRES PQRS PETICION DE INTERES Nº COMUNICACION: IN 2024041482
DESTINATARIO RUDOLF ANDREA REMITENTE CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT
DEPENDENCIA SUBSECRETARIA DE APOYO A LA GESTION DE VIVIENDA Nº FOLIO 2
RADICADO POR: APENAS RECIBIDO

3. El contratista ha asistido a las reuniones de seguimiento y ha aportado la certificación RETIE y RETILAP a la interventoría.

Con base en los argumentos expuestos anteriormente y considerando que la demora en la energización es un evento ajeno al control del contratista y que ha cumplido con sus obligaciones a su cargo, como interventor del contrato de obra No. 1.320-12.13-0139 solicito y recomiendo de la manera respetuosa realizar prorrogar la suspensión No.5 del contrato de obra hasta el 23 de septiembre de 2024.

Con el fin de poder darle seguimiento a los actos necesarios para la energización total del proyecto de mejoramiento del parque Simón Bolívar, de Ginebra, en aras de cumplir con el objeto contractual.

Quedamos atentos a cualquier comentario o inquietud.

Anexos:

- PBGOI-039 Solicitud de prorroga y adición

Atentamente,

Cristian J Pérez F.

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.964.187 expedida en Cali
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

Proyectó	Melissa Molina Raigoza	
Revisó	Carlos Julio Moncada Colmenares	
Aprobó	Cristian Julián Pérez Flórez	

CONSORCIO
VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT: 901.659.413-6

Santiago de Cali, 17 de septiembre de 2024 **OFICIO INT 0264-4.09.17.223-VIV**

Señores
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ingeniero
JOSÉ ISMAEL CHÁVEZ VIVAS
Supervisor
Cali, Valle del Cauca

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1.320-12.11-0264
CONTRATISTA: CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022.

ASUNTO: Solicitud de pago acta 10.

Reciba un cordial saludo.

Dando alcance al oficio No. **OFICIO INT 0264-4.08.23.208-VIV** y **OFICIO INT 0264-4.08.23.209-VIV** mediante el cual solicitamos que según forma de pago del OTROSÍ No. 8 se realice el pago correspondiente al acta No. 10.

Dando respuesta a la solicitud realizada:

1. Aclaramos que el cargo fijo mensual cobrado en dicha acta parcial corresponde desde el 29/06/2024 al 29/08/2024, es decir dos meses que equivalen a $145.831.147 y por avance de obra un valor de $23.029.832 de acuerdo con los siguientes porcentajes de obra reportado.

	PROYECTO	MES	VALOR
1	GINEBRA		$.00
2	JAMUNDI	2	$ 145.831.147,00
			$ 145.831.147,00

	PROYECTO	% AVANCE	VALOR
1	GINEBRA	95%	$ 0.00
2	JAMUNDI	64%	$ 23.029.832,00
			$ 23.029.832,00

2. Que según presupuesto soporte de adición, los costos por actividad son los siguientes:

FRENTE DE OBRA JAMUNDI							
CANT	CARGO / OFICIO	COSTO DE PERSONAL	DEDICACIÓN %	DURACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)		
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4)= (5)	70%	PROFESIONAL A CARGO
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de Interventoria	$ 8.500.000	30%	5,50	$ 14.025.000	$ 3.570.000	Cristian Julián Pérez Flórez
1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 6.500.000	100%	5,50	$ 35.750.000	$ 9.100.000	Carlos Julio Moncada Colmenares

1	Residente Ambiental	$ 4.500.000	40%	4,00	$ 7.200.000	$ 2.520.000	Lizeth Jaqueline Velásquez Pardo
1	Especialista Arquitectura	$ 4.500.000	40%	0,00	$ 0		
1	Especialista en Redes eléctricas	$ 6.500.000	40%	5,00	$ 13.000.000	$ 3.640.000	Cristian David Eraso Heredia
1	Especialista Hidráulico	$ 6.500.000	25%	4,00	$ 6.500.000	$ 2.275.000	David Ramirez Cardona
1	Especialista Estructural	$ 6.500.000	25%	5,00	$ 8.125.000	$ 2.275.000	Diego Fernando Culchac Benavides
1	Residente SST	$ 3.500.000	100%	0,00	$ 0		
1	Contador	$ 4.320.000	30%	5,00	$ 6.480.000	$ 1.814.400	Luz Irene Mondragón Valencia
	PERSONAL TÉCNICO						
1	Auxiliar de Ingenieria	$ 1.500.000	100%	5,00	$ 7.500.000	$ 2.100.000	Edwin Andrés Rengifo Castro
1	Topografo Inspector	$ 3.800.000	40%	2,00	$ 3.040.000	$ 1.064.000	Camilo Andrés Concha Sabogal
1	Inspector SISO	$ 3.500.000	40%	5,20	$ 7.280.000	$ 1.960.000	Ana Milena Miranda Flórez
	PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	Secretaria	$ 1.120.000	50%	2,00	$ 1.120.000	$ 392.000	Nelson Francisco Cardona Flórez
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
1	Cadenero	$ 1.120.000	40%	0,00	$ 0		
	2				**$ 110.020.000,00**	**$ 30.710.400,00**	
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				3,27	3,27	
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL = (6)*(7) = (A)				**$ 359.765.400,00**	**$ 100.423.008,00**	

CANT	CARGO / OFICIO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)		
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10)= (11)		
	OTROS COSTOS DIRECTOS						
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
1	Equipo completo de topografia	Según comprobante por mes	$ 4.200.000,00	2,00	$ 8.400.000,00	$ 2.940.000	GENSAR S.A.S
1	Resistencia a la compresión de concreto hidráulico	85,0	$ 38.000,00	0,00	$ 0,00		
1	COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO	70,0	$ 65.000,00	0,00	$ 0,00		

	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS =SUMATORIA DE (11) =(B)				$ 8.400.000,00	$ 2.940.000,00	
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A)+(B) = (C)				$ 368.165.400,00	$ 103.363.008,00	
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C)+(D) = (E)				$ 368.165.400,00	$ 103.363.008,00	
	IMPUESTOS Y/O DEDUCCIONES			18,6%	$ 68.331.498,00	$ 19.184.174,00	
	SUBTOTAL CON IMPUESTO				$ 436.496.898,00	$ 122.547.182,00	
	IVA = 19%*(E)=(F)				$ 82.934.411,00	$ 23.283.965,00	
	COSTO TOTAL= (E) + (F)				$ 519.431.309,00	$ 145.831.147,00	

3. Que según presupuesto de interventoria los valores serian así:

	FRENTE JAMUNDI	
1	COSTOS FIJOS (70%)	$ 145.831.147,00
2	COSTOS POR AVANCE (30%)	$ 23.029.832,00
		$ 168.860.979,00

	FRENTE GINEBRA	
1	COSTOS FIJOS (70%)	$ -
2	COSTOS POR AVANCE (30%)	$ -
		$ -

	VALOR TOTAL	$ 168.860.979,00

Quedamos prestos a cualquier inquietud o complemento.

Cristian J Pérez F.

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección: Carrera 75 # 12-11
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT
2022

CONSORCIO
VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT: 901.659.413-6

Cali, septiembre 17 de 2024

INT-0264-4.09.17.224-VIV

Señores
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Ingeniera
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria

Atn. Ingeniero
JOSÉ ISMAEL CHÁVEZ
Supervisor S.V.H.

2024-09-17 15:17:00 **GOBERNACION DEL VALLE**
ASUNTO: CONTRATO DE INTERVENTORIA 1.320.12.11-0264
CLASE CORRES.: PQRS-PETICION DE **Nº COMUNICACION:** 0264-4.09.17.224
DESTINATARIO: YUDDEL ANDREA **REMITENTE:** CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT **2024041844**
DEPENDENCIA: SUBTEC DE APOYO A LA GESTION - VIVIEND **Nº FOLIO:** 3
RADICADO POR: JATORRES RECIBIDO

REFERENCIA: Contrato de interventoría No. 1.320.12.11-0264

ASUNTO: Solicitud de prórroga y adición al Contrato de Interventoría. 1.320.12.11-0264

Reciba un cordial saludo.

Acorde a la solicitud de adición del contrato de obra, me permito solicitar adición de recursos al contrato de Interventoría No. 1.320.12.11-0264, para el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos de obra No. 1.320.12.13-0139, basado en los siguientes:

1. **Antecedentes**

- Que el día nueve (9) de diciembre del año 2022, se suscribió acta de inicio de contrato de interventoría No. 1.320-12.11-0264, en el cual se estableció plazo ejecución hasta el día Treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

- Que el día nueve (9) de diciembre del 2022, se modifica el contrato por error de digitación por medio del otrosí No.1.

- Que el día 30 de diciembre del 2022, se prorrogó el contrato de interventoría hasta dos (2) de febrero de 2023, por medio del Otrosí No.2.

- Que se presentó la suspensión No. 1 del contrato de interventoría el día 30 de diciembre del 2022.

VALOR: El valor a adicionar en el contrato de interventoria, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. ($250.419.443).**

Espero que esta información suministrada sea de utilidad para proceder de conformidad a lo solicitado.

Atentamente,

Cristian J Pérez F.

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com

Proyectó	Andrea Flórez Rodríguez	
Revisó	Carlos Julio Moncada	
Aprobó	Cristian Julián Pérez Flórez	

CONSORCIO
VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT: 901.659.413-6

Santiago de Cali, septiembre 18 de 2024 INT-0264-4.09.18.225-VIV

Señores
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE
Ingeniera
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria Vivienda y Hábitat – Gobernación del Valle
Atn. Ingeniero
JOSE ISMAEL CHÁVEZ
Supervisor S.V.H.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.1.320-12. 11-0264.

ASUNTO: Entrega Informe mensual No.18, agosto de 2024.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente hacemos entrega del Informe mensual No.18 del Contrato de Interventoria, No. 1.320.12.11-0264, correspondiente al periodo del 01 de agosto al 31 de agosto de 2024.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

2024-09-18 10:59:20 **GOBERNACION DEL VALLE**
ASUNTO: RADICACION DE INFORMES DE INTERVENTORIA MENSUALES
CLASE CORRES.: PQRS-PETICION DE INTERES **N° COMUNICACION:**
DESTINATARIO: YUDIS DEL ANDREA **REMITENTE:** CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT **2024041941**
DEPENDENCIA: SUBTEC DE APOYO A LA GESTION - VIVIENDA **N°FOLIO:** 135
RADICADO POR: CRISTIAN
RECIBIDO

Cordialmente,

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

Proyectó:	Jennyfer Andrea Florez Rodriguez
Revisó:	Carlos Julio Moncada Colmenares
Aprobó:	Cristian Julián Pérez Flórez

COPIA

1

CONSORCIO
VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT. 901.659.413-6

Santiago de Cali, septiembre 18 de 2024 INT-0264-4.09.18.226-VIV

Señores
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE.
Ingeniera
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat
Ingeniero
JOSÉ ISMAEL CHÁVEZ
Supervisor

2024-09-18 16:35:00 **GOBERNACION DEL VALLE**
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES DESDE 19 AL 25 DE AGOSTO Y DEL 26 DE A
CLASE CORRES.: PQRS-PETICION DE **Nº COMUNICACION:** 0264-4.09.226
DESTINATARIO: YUDDEL ANDREA **REMITENTE:** CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT **2024042056**
DEPENDENCIA: SUBTEC DE APOYO A LA GESTION - VIVIEND **Nº FOLIO:** 5
RADICADO POR JATORRES RECIBIDO

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 1.320.12.11-0264.

ASUNTO: Entrega de Informes semanales desde el 19 al 25 de agosto y del 26 de agosto al 01 de septiembre de 2024.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente hacemos entrega de los informes semanales del Contrato de Interventoría, No. 1.320.12.11-0264, de uno de los frentes de obra: Jamundí, correspondiente a los periodos del 19 al 25 de agosto y del 26 de agosto al 01 de septiembre de 2024.

El frente de obra de Ginebra aún se encuentra en suspensión desde el día 18 de julio de 2024, por lo tanto, no se realizan informes semanales de este contrato de obra.

Quedamos prestos a cualquier inquietud o complemento.

Cordialmente,

Cristian J Pérez F.

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022.

Proyectó:	Jennyfer Andrea Flórez Rodriguez	
Revisó:	Carlos Julio Moncada Colmenares	
Aprobó:	Cristian Julián Pérez Flórez	

CONSORCIO
VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT: 901.559.413-6

Santiago de Cali, 18 de septiembre de 2024 **INT-0264-4.09.18.227-JAM**

Ingeniero
ENRIQUE LOURIDO CAICEDO
Representante legal
CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022

2024-09-23 16:50:31 **GOBERNACION DEL VALLE**
ASUNTO: CONCEPTO TECNICO HEXAGONOS DE CONTROL SOLAR DEL PROYECTO DEL PARQUE
CLASE CORRES.: CORRESPONDENCIA DE INTERES N° COMUNICACION: SN
DESTINATARIO: YUDY DEL ANDREA REMITENTE: CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT 2024042437
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE LA GESTION Y VIVIENDA N°FOLIO: 2
RADICADO POR: APENAS RECIBIDO

REFERENCIA: Contrato de obra No. 1.320.12.13-0140 con objeto "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO, MUNICIPIO DE **JAMUNDÍ**, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.".

ASUNTO: Concepto técnico hexágonos de control solar del proyecto del parque del Cholado.

Cordial saludo,

En relación con la manifestación expresada por el contratista obra del Contrato de Obra No. 1.320-12.13-0140, en donde solicita modificar las especificaciones técnicas y contractuales del elemento estructural del hexágono de control solar, me permito realizar las siguientes consideraciones:

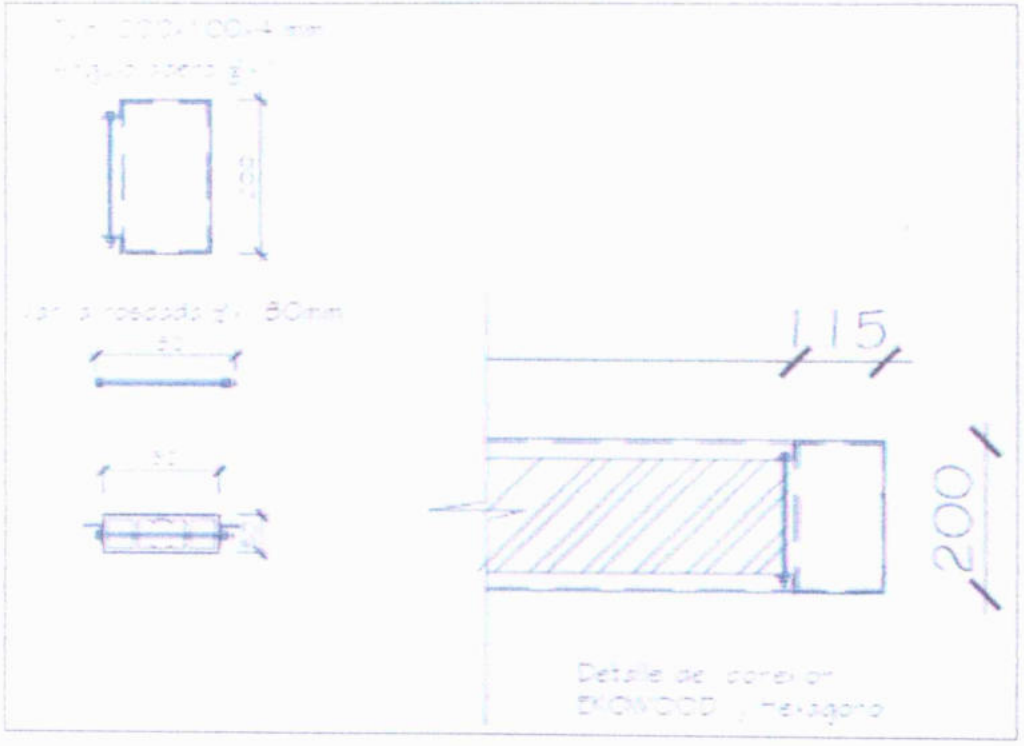
1. Conforme a la evaluación detallada del elemento entregado en el diseño de la Entidad contratante y de acuerdo con los lineamientos considerados en la Norma Sismo Resistente NSR-10 y las caracteristicas del material EKOWOOD, se concluye que este **CUMPLE Y CHEQUEA**.

2. Que no es necesario realizar modificaciones, ni perforaciones en el elemento estructural para la instalación de la madera plástica, en favor de garantizar la capacidad portante requerida, sin comprometer la integridad del elemento.

Por lo anteriormente mencionado esta interventoria recomienda implementar un sistema de anclaje mecánico entre ángulos de soporte adosados al perimetro estructural y perforaciones horizontales a la madera plástica a anclar, garantizando una unión segura y duradera entre el elemento estructural metálico.

Se adjunta un esquema detallado del sistema de anclaje propuesto para su revisión.







Atentamente,

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Representante Legal
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com

ING. DIEGO FERNANDO CULHAC BENAVIDES
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

Proyectó	Andrea Flórez Rodríguez
Revisó	Carlos Julio Moncada Colmenares
Aprobó	Cristian Julián Pérez Flórez

CONSORCIO
VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT: 901.653.413-6

Santiago de Cali, 19 de septiembre de 2024 INT-0264-4.09.19.228-JAM

Ingeniero
ENRIQUE LOURIDO CAICEDO
Representante legal
CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022

2024-09-23 08:54:0 GOBERNACION DEL VALLE
ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICADO CPCH2022-081
CLASE CORRES.: PQRSFET CON DE INTERES N° COMUNICACION: SN
DESTINATARIO: LUCIA ELIANDREA REMITENTE: CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT 2024042435
DEPENDENCIA: SUBTEC DE APOYO A LA GESTION Y JAVENC N°FOLIO: 1
RADICADO POR: APENAS
RECIBIDO

REFERENCIA: Contrato de obra No. 1.320.12.13-0140 con objeto "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO, MUNICIPIO DE **JAMUNDÍ**, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.".

ASUNTO: Respuesta a comunicado CPCH2022-081

Cordial saludo,

En respuesta al comunicado del contratista CPCH2022-081, en relación con observaciones presentadas sobre los diseños y aprobaciones del proyecto, como interventor del contrato de obra No. 1.320-12.13-0140,

1. **DISEÑO ELECTRICO (ALUMBRADO PÚBLICO):**

Como se ha dado a conocer mediante el oficio INT-0264-4.09.05.217-JAM la aprobación del diseño lumínico por la interventoría de Alumbrado Público de Jamundí fue entregado dentro de la documentación aportada por la Secretaría de Vivienda y Hábitat, mediante el oficio aprobatorio **JP-2024-98** emitido por la Interventoría de Alumbrado Público Jamundí, por lo que reiteramos que de acuerdo a la información en los planos de diseño y la certificación donde se aprobó el uso de 33 und de PROYECTORES ATLAS_96L_LH502D_5050_5000K_60W, las cuales están habilitadas para su etapa de compra e implementación en el proyecto.

Con respecto a la apreciación realizada por el contratista, donde expresa que ha emitido a esta interventoría observaciones con respecto a los planos entregados, queremos dar claridad en que, se recibió una observación con respecto a un error en la memoria de cálculo presentada, mas no de planos o aspectos técnicos relevantes, por lo que considerando la aprobación de la interventoría de Alumbrado Público y acercamiento con el diseñador electricista, se avalan esta actividades para su ejecución.

2. **HEXÁGONOS DE PROTECCIÓN SOLAR:**

Conforme a la revisión de los argumentos presentados para realizar un cambio en la especificación contractual del elemento en cuestión, de acuerdo al concepto técnico entregado por nuestro especialista estructural el elemento cumple con los requisitos

mínimos para garantizar su durabilidad y estabilidad en el proyecto, por lo que, reiterando lo mencionado en el oficio INT-0264-4.09.05.217-JAM, recomendamos que se ejecuten las actividades de acuerdo a los planos de diseño originales.

3. **MEDIDORES DE ENERGÍA Y MEDIDORES DE AGUA:**

Es de nuestro conocimiento que la asociación de choladeros ha expresado su preocupación e inconformidad con respecto al tipo de sistema de medición energético implementado para el proyecto. No obstante, este no es impedimento para la ejecución de actividades paralelas evaluadas en el capitulo de instalaciones eléctricas y actividades no previstas, como lo son: Salida Lamp EMT, Caja de paso EMT, tablero Instalación de acometida principal del proyecto (ACOM. E3F(3#4/0+1N#4/0)AL +(1T#4)CU y ACOM.E3F(3#1/0 + 1N #1/0)AL +(1T#4)CU), instalación de POSTE EN COCNRETO DE 14X300 daN (7500 KGF), TRANSFORMADOR DE 45 KVA, entre otros.

Por lo que, como interventoría hemos solicitado una reunión a la Secretaría de Vivienda y Hábitat, para lograr definir estos inconvenientes lo más pronto posible. De igual manera, recomendamos dar inicio a las actividades complementarias al capítulo de instalaciones eléctricas que no dependen linealmente del sistema de medición.

Anexos:

- CONCEPTO TÉCNICO HEXAGONOS DE CONTROL SOLAR DEL PROYECTO DEL PARQUE DEL CHOLADO.
- Plano de detalle de conexión EKOWOOD y Hexágono.

Atentamente,

CRISTIAN JULIAN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

Proyectó	Carlos Julio Moncada Colmenares
Aprobó	Cristian Julián Pérez Flórez

C.C. **JOSÉ ISMAEL CHÁVEZ**, Supervisor, Secretaría De Vivienda Y Hábitat – Gobernación Del Valle Del Cauca.
C.C. **ADRIANA GÓMEZ MILLÁN**, Secretaria De Vivienda Y Hábitat - Gobernación Del Valle Del Cauca.

CONSORCIO
VIVIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT: 901.659.413-6

Santiago de Cali, septiembre 23 de 2024 INT-0264-4.09.23.229-VIV

Señores
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Ingeniera
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de vivienda y hábitat – Gobernación de Valle del Cauca

Atn. Ingeniero
JOSE ISMAEL CHÁVEZ
Supervisor Secretaría de Vivienda y Hábitat

REFERENCIA: Contrato de obra No. 1.320.12.13-0140, con objeto "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE **JAMUNDÍ**, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

ASUNTO: Actualización de informe de posible incumplimiento, Contrato de obra No. 1.320.12.13-0140.

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente oficio me permito remitir la actualización del informe técnico de presunto incumplimiento del contrato de obra No. 1.320.12.13-0140, del frente de obra JAMUNDÍ.

Anexos:
- Actualización de informe de presunto incumplimiento.

Cordialmente,

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

GOBERNACION DEL VALLE
ASUNTO: ACTUALIZACION DE INFORME DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA
CLASE CORRES.: PORRAET SOLICITUD DE INTERES N° COMUNICACION: SN
DESTINATARIO: JUDICIAL APOYEA REMITENTE: CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT 2024042438
DEPENDENCIA: SUB TEC DE APOYO A LA GESTION - JUVENIL N°FOLIO: 10
RADICADO POR: APEVAP RECIBIDO

Proyectó	Jennyfer Andrea Flórez Rodríguez	
Revisó	Carlos Julio Moncada Colmenares	
Aprobó	Cristian Julián Pérez Flórez	

CONSORCIO
VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT: 901.659.413-6

Santiago de Cali, 23 de septiembre de 2024 **INT-0264-4.09.23.230-JAM**

Señora
PAOLA CASTILLO GUTIERREZ
Alcaldesa de Jamundí
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA
Correo: despacho@jamundi.gov.co
Atn.
DIANA MERCELA LEÓN
Secretaría Jurídica
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA
Correo: secretaria.juridica@jamundi.gov.co

REFERENCIA: Contrato de obra No. 1.320.12.13-0140 con objeto "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO, MUNICIPIO DE **JAMUNDÍ**, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.".

ASUNTO: Solicitud de Copia Autentica del Contrato de Comodato del Parque del Cholado de Jamundí.

Cordial saludo,

En mi calidad de Interventor del proyecto de mejoramiento del Parque del Cholado de Jamundí, me dirijo a usted con el fin de solicitar de la manera mas respetuosa una copia autenticada del Contrato de Comodato que actualmente vincula a la Alcaldía Municipal con la Asociación de Choladeros de Jamundí.

Esta solicitud se realiza con el propósito de llevar a cabo una revisión de la información jurídica a la cual está sujeta el proyecto mencionado, garantizando así el cumplimiento de todos los requisitos legales y contractuales.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud.

Atentamente,

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

Proyectó	Carlos Julio Moncada Colmenares
Aprobó	Cristian Julián Pérez Flórez

2024-09-27 15:42:00 **GOBERNACION DEL VALLE**
ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO ACTA 11
CLASE CORRES.: PQRS-PETICION DE INTERES **N° COMUNICACION:**
DESTINATARIO: YUDDIEL ANDREA **REMITENTE:** CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT **2024043389**
DEPENDENCIA: SUB TEC DE APOYO A LA GESTION - VIVIEND **N°FOLIO:** 176
RADICADO POR: OGARCIAL
RECIBIDO

Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2024 **OFICIO INT 0264-4.09.27.231-VIV**

Señores
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Ingeniero
JOSÉ ISMAEL CHÁVEZ VIVAS
Supervisor
Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco
Cali, Valle del Cauca

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1.320-12.11-0264
CONTRATISTA: CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022.

ASUNTO: Solicitud de pago acta 11.

Mediante la presente solicitamos que según OTROSI 8 (...) "***CLAUSULA 3 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del Contrato es de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.652.617.483)***. *La Entidad pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El valor del contrato de interventoria se pagara de acuerdo con las actividades efectivamente realizadas y entregadas, teniendo en cuenta el porcentaje de avance, facturación y de conformidad con las siguientes consideraciones: Pagos mensuales hasta el 100% del valor total del contrato por avance de la Interventoría, con las siguientes desembolsos: a) Se pagara hasta el setenta por ciento (70%) del valor total del contrato de interventoría dividido en pagos mensuales de igual valor, respecto al plazo de ejecución del contrato de obra, según la siguiente formula: Valor mensual = (setenta (70%) del valor del contrato de interventoría) / (Numero de meses según plazo de ejecución del contrato de obra) b) Hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de conformidad con el avance de la interventoría de obra y en proporción al avance del contrato de obra, según la siguiente formula: Valor mensual = (treinta (30%) del valor del contrato de interventoría) X (porcentaje (%) de ejecución financiera del mes según acta parcial de obra)* (...) se realice el pago al acta No. 11, por lo anterior remito los documentos necesarios para para su revisión y realización el trámite necesario.

Esta consta de la siguiente documentación:

- Copia RPC
- Copia CDP
- Factura del proveedor firmada electrónicamente y resolución de autorización de facturación electrónica de la DIAN

- Certificación bancaria
- Comunicación escrita y debidamente firmada
- Copia RUT vigente (CODIGO QR) (para consorcios anexar RUT del consorcio y los consorciados y las cedulas de sus representantes legales
- Acta de conformación consorcial
- Copia certificado de existencia y representación legal -(cámara de comercio) vigente (90 días)
- Certificación aportes seguridad social firmada por representante legal o revisor fiscal
- Planillas de seguridad social
- Copia del comprobante de pago seguridad social
- Copia cedula representante legal
- Acta de aprobación de garantía y pólizas
- Acta de pago parcial
- Copia contrato y pantallazo del SECOP
- Copia otrosíes del contrato-pantallazo del SECOP
- Pantallazo de inicio del contrato página del SECOP
- Copia acta de inicio-suspensión-reinicio

De antemano agradecemos la atención.

Atentamente.

Cristian J Pz F.

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección: Carrera 75 # 12-11
Teléfonos: (2) 4890041- 310 4264511
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

2022

Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2024 OFICIO INT 0264-4.09.27.231-VIV

Señores
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Ingeniero
JOSÉ ISMAEL CHÁVEZ VIVAS
Supervisor
Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco
Cali, Valle del Cauca

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1.320-12.11-0264
CONTRATISTA: CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022.

ASUNTO: Autorización a la gobernación para la consignación del pago en la cuenta bancaria.

Mediante la presente autorizo a la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT para que se consigne los recursos correspondientes al acta # 11 del contrato de interventoria No. 1.320-12.11-0264, a la **CTA AHORROS No. 459254470** del Banco de Bogotá.

De antemano agradecemos la atención.

Atentamente,

Cristian J Pérez F.

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección: Carrera 75 # 12-11
Teléfonos: (2) 4890041- 310 4264511
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

CONSORCIO
VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT: 901.559.413-5

Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2024 OFICIO INT **0264-4.09.27.232-VIV**

Señores
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Ingeniero
JOSÉ ISMAEL CHÁVEZ VIVAS
Supervisor
Cali, Valle del Cauca

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1.320-12.11-0264
CONTRATISTA: CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022.

ASUNTO: Solicitud de pago acta 11.

Reciba un cordial saludo.

Dando alcance al oficio No **OFICIO INT 0264-4.08.23.231-VIV** mediante el cual solicitamos que según forma de pago del OTROSÍ No. 8 se realice el pago correspondiente al acta No. 11.

Dando respuesta a la solicitud realizada:

1. Aclaramos que el cargo fijo mensual cobrado en dicha acta parcial corresponde desde el 29/08/2024 al 29/09/2024, es decir dos meses que equivalen a $67.482.957 y por avance de obra un valor de $60.177.629 de acuerdo con los siguientes porcentajes de obra reportado.

	PROYECTO	MES	VALOR
1	GINEBRA		$.00
2	JAMUNDI	1	$ 67.482.957,00
			$ 67.482.957,00

	PROYECTO	% AVANCE	VALOR
1	GINEBRA	95%	$ 0,00
2	JAMUNDI	80%	$ 60.177.629,00
			$ 60.177.629,00

2. Que según presupuesto soporte de adición, los costos por actividad son los siguientes:

FRENTE DE OBRA JAMUNDI							
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTO DE PERSONAL	DEDICACIÓN %	DURACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)		
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4)= (5)	70%	PROFESIONAL A CARGO
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de Interventoria	$ 8.500.000	30%	5,50	$ 14.025.000	$ 1.785.000	Cristian Julián Pérez Florez
1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 8.500.000	100%	5,50	$ 46.750.000	$ 4.950.000	Carlos Julio Moncada Colmenares
1	Residente Ambiental	$ 4.500.000	40%	4,00	$ 7.200.000	$ 1.260.000	Loreth Jaqueline Velásquez Pardo

1	Especialista Arquitectura	$ 4.500.000	40%	0.00	$ 0		
1	Especialista en Redes eléctricas	$ 6.500.000	40%	5.00	$ 13.000.000	$ 1.820.000	Cristian David Erazo Heredia
1	Especialista Hidráulico	$ 6.500.000	25%	4.00	$ 6.500.000	$ 1.137.500	David Ramírez Cardona
1	Especialista Estructural	$ 6.500.000	25%	5.00	$ 6.125.000	$ 1.137.500	Diego Fernando Culchac Benavides
1	Residente SST	$ 3.500.000	100%	0.00	$ 0		
1	Contador	$ 4.320.000	30%	5.00	$ 6.480.000	$ 907.200	Luz Irene Mondragón Valencia
	PERSONAL TÉCNICO						
1	Auxiliar de Ingeniería	$ 1.500.000	100%	5.00	$ 7.500.000	$ 1.050.000	Edwin Andrés Rengifo Castro
1	Topógrafo Inspector	$ 3.800.000	40%	2.00	$ 3.040.000	$ 0	Camilo Andrés Concha Sabogal
1	Inspector SISO	$ 3.500.000	40%	5.20	$ 7.280.000	$ 980.000	Ana Milena Miranda Flórez
	PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	Secretaria	$ 1.120.000	50%	2.00	$ 1.120.000	$ 0	Nelson Francisco Cardona Flórez
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
1	Cadenero	$ 1.120.000	40%	0.00	$ 0		
	2				$ 110.020.000,00	$ 14.627.200,00	
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				3,27	3,27	
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL = (6)*(7) = (A)				$ 359.765.400,00	$ 47.830.944,00	
CANT	CARGO / OFICIO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)		
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10)= (11)		
	OTROS COSTOS DIRECTOS						
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
1	Equipo completo de topografía	Según comprobante por mes	$ 4.200.000,00	2.00	$ 8.400.000,00	$ 0	GENSAR S.A.S
1	Resistencia a la compresión de concreto hidráulico	85,0	$ 36.000,00	0.00	$ 0,00		
1	COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO	70,0	$ 60.000,00	0.00	$ 0,00		
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS =SUMATORIA DE (11) =(B)				$ 8.400.000,00	$ 0,00	

CONSORCIO
VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT: 901.559.413-5

	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A)+(B) = (C)				$ 368.165.400,00	$ 47.830.944,00	
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C)+(D) = (E)				$ 368.165.400,00	$ 47.830.944,00	
	IMPUESTOS Y/O DEDUCCIONES			18,6%	$ 68.331.498,00	$ 8.877.423,00	
	SUBTOTAL CON IMPUESTO				$ 436.496.898,00	$ 56.708.367,00	
	IVA = 19%*(E)=(F)				$ 82.934.411,00	$ 10.774.590,00	
	COSTO TOTAL= (E) + (F)				$ 519.431.309,00	$ 67.482.957,00	

3 Que según presupuesto de interventoria los valores serian asi:

	FRENTE JAMUNDI	
1	COSTOS FIJOS (70%)	$ 67.482.957,00
2	COSTOS POR AVANCE (30%)	$ 60.177.629,00
		$ 127.660.586,00

	FRENTE GINEBRA	
1	COSTOS FIJOS (70%)	$ -
2	COSTOS POR AVANCE (30%)	$ -
		$ -

	VALOR TOTAL	$ 127.660.586,00

Quedamos prestos a cualquier inquietud o complemento.

Cristian J Pz

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección: Carrera 75 # 12-11
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

2024-09-24 10:56:00 GOBERNACION DEL VALLE
ASUNTO: APROBACION ACTA DE COBRO NO 7
CLASE CORRES.: PQRS PETICION DE INTERES Nº COMUNICACION
DESTINATARIO: YUDICEL ANDREA REMITENTE: CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT 2024042698
DEPENDENCIA: SUB TEC DE APOYO A LA GESTION - VIVIEND Nº FOLIO: 8
RADICADO POR: OGARCIAL RECIBIDO

CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT: 901.659.413-6

Santiago de Cali, 23 de septiembre de 2024 INT-0264-4.09.231.233-VIV

Señores
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE
Ingeniera
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat – Gobernación del Valle
Atn. Ingeniero
JOSE ISMAEL CHÁVEZ
Supervisor Secretaria Vivienda y Hábitat

REFERENCIA: Contrato Jamundí 1.320-12-13-0140 "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE **JAMUNDI**, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

ASUNTO: Aprobación Acta de cobro No. 7.

Cordial saludo.

Una vez revisado el acta de cobro N°7 relacionada con el contrato de la referencia, desde esta interventoría se autoriza el pago de la misma; para lo cual se remiten los documentos aprobados por la interventoría para los trámites correspondientes:

- Acta de Pago No. 07 por valor de $ 1.018.354.756.
- Memorias graficas de cantidades de obra.
- Informe de seguimiento de interventoría del 1 de septiembre de 2024 al 23 de septiembre del 2024 (periodo del acta de cobro).

Atentamente,

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
Representante legal Consorcio Vivienda y Hábitat
C.C. No.94.064.187 expedida en Cali
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com

Anexos: folios

Proyectó	Carlos Julio Moncada Colmenares	
Aprobó	Cristian Julián Pérez Flórez	

Scanned with CamScanner

CONSORCIO
VIVIVIENDA Y HABITAT 2022
NIT: 901.659.413-6

Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2024

INT-0264-4.09.27.234-VIV

2024-09-27 15:44:01 **GOBERNACION DEL VALLE**
ASUNTO: ALCANCE A SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO
CLASE CORRES.: PORSEPETICION DE INTERES **N° COMUNICACION:** SN
DESTINATARIO: YUDDIEL ANDREA REMITENTE: CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT **2024043392**
DEPENDENCIA: SUBTEC DE APOYO A LA GESTION - VIVIEND **N°FOLIO:** 23
MARCADO POR: CONTR
RECIBIDO

Señores
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Ingeniera
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de vivienda y hábitat – Gobernación de Valle del Cauca

Atn. Ingeniero
JOSE ISMAEL CHÁVEZ
Supervisor Secretaría de Vivienda y Hábitat

REFERENCIA: Contrato de obra No. 1.320.12.13-0139 con objeto "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS • UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE **GINEBRA**, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

ASUNTO: Alcance a solicitud de prórroga y adición presupuestal del contrato de obra No. 1.320.12.13-0139

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, y en mi calidad de interventor del contrato de obra No. 1.320.12.13-0139, de acuerdo con las observaciones realizadas por la supervisión de la Secretaría de Vivienda y Hábitat y la información adicional aportada por la entidad ACUAVALLE, me permito dar las siguientes apreciaciones:

Según la evaluación detallada del balance de obra, se ha determinado la necesidad de incluir actividades no previstas, las cuales se detallan a continuación:

- **Reposición de tubería de acueducto de 4" Biaxial RDE 21:**

 En conformidad con el concepto técnico de ACUAVALLE, se recomienda la reposición de la tubería de acueducto existente por una tubería de 4" Biaxial RDE 21. Esta reposición será en los andenes perimetrales sobre la carrera 3, con el fin de garantizar la efectividad del servicio de acueducto y evitar futuras afectaciones a las obras ya ejecutadas. La intervención incluye las conexiones a las válvulas existentes.

- **Conexión de acometidas domiciliarias:**

 Como consecuencia de la reposición de la tubería de acueducto, se hace necesario intervenir las acometidas domiciliarias, siguiendo las especificaciones técnicas establecidas por la norma EMCALI.

- **Realce de cajas y cámaras existentes:**

 Dentro del área de ampliación de los andenes perimetrales se han identificado cajas de inspección de acueducto y cámaras eléctricas. Debido al aumento del nivel del piso, se requiere realizar su realce para garantizar un correcto acceso y operación de las redes existentes.

Dado lo anterior y dando alcance a de la solicitud presentada mediante el oficio **INT-0264-4.07.24.192-VIV me permito remitir** los documentos necesarios para solicitar la adición presupuestal del contrato por un valor de **$902.881.774**., se recomienda, respetuosamente, realizar la ampliación del contrato por un periodo de **2.5 meses** adicionales, contados a partir de la fecha de reinicio de las obras.

Documentos adjuntos:

- Acta de modificación de cantidades de obra
- Memorias de cantidades de obra
- Acta de fijación de precios
- Especificaciones de ítems no previstos
- Cronograma de actividades de andenes

Atentamente,

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.964.187 expedida en Cali
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

Proyectó	Melissa Molina Raigoza	
Revisó	Carlos Julio Moncada Colmenares	
Aprobo	Cristian Julián Perez Florez	

CONSORCIO
VIVIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT: 901.659.413-6

Santiago de Cali, septiembre 27 de 2024 INT-0264-4.09.27.235-VIV

Señores
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Ingeniera
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de vivienda y hábitat – Gobernación de Valle del Cauca

Atn. Ingeniero
JOSE ISMAEL CHÁVEZ
Supervisor Secretaría de Vivienda y Hábitat

REFERENCIA: Contrato de obra No. 1.320.12.13-0140, con objeto "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE **JAMUNDÍ**, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

ASUNTO: Remisión de informe social de interventoría sobre la solicitud de los comerciantes del proyecto para mantener la especificación de medición de energía.

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente oficio me permito remitir el Informe social de interventoría sobre la solicitud de los comerciantes del proyecto para mantener la especificación de medición de energía del contrato de obra No. 1.320.12.13-0140, del frente de obra JAMUNDÍ.

Anexos:

- INFORME SOCIAL.

2024-10-01 10:48:00 **GOBERNACION DEL VALLE**
ASUNTO: REMISION DE INFORME SOCIAL DE INTERVENTORIA
CLASE CORRES.: PQRS-PETICION DE **Nº COMUNICACION:** 0264-4.09.27.235
DESTINATARIO: YUDDIEL ANDREA **REMITENTE:** CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT **2024043632**
DEPENDENCIA: SUBTEC DE APOYO A LA GESTION - VIVIEND **Nº FOLIO:** 11
RADICADO POR: JATORRES RECIBIDO

Cordialmente,

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

Proyectó	Jennyfer Andrea Flórez Rodriguez	
Revisó	Carlos Julio Moncada Colmenares	
Aprobó	Cristian Julián Pérez Flórez	

	INFORME SOCIAL	**CONSORCIO VIVIVIENDA Y HÁBITAT 2022 NIT: 901.659.413-6**

INFORME SOCIAL DE INTERVENTORÍA SOBRE LA SOLCITUD DE LOS COMERCIANTES DEL PROYECTO PARA MANTENER LA ESPECIFICACIÓN DE MEDICIÓN DE ENERGÍA.

CONTRATO DE OBRA: 1.320-12.13-0140

OBJETO: "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

FECHA: 6 DE SEPTEIMBRE DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1.320-12.11-0264

CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

	INFORME SOCIAL	**CONSORCIO VIVIVIENDA Y HABITAT 2022 NIT: 901.659.413-6**

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito evaluar y documentar el impacto socioeconómico generado a partir de la implementación de un sistema de medición de energía independiente en el marco del proyecto de mejoramiento del Parque del Cholado, ubicado en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca. Este análisis se realiza con el fin de proporcionar información relevante y detallada que sirva como base para la toma de decisiones con respecto a la solicitud de cambios en el sistema de medición aprobado del proyecto, por parte informar de las situaciones previas y posteriores a las que se sometería el proyecto de obra a los actores involucrados, incluyendo la Secretaría de Vivienda y Hábitat, los comerciantes de la Asociación de Choladeros de Jamundí (ACHOJA), la interventoría del proyecto, el Contratista de obra y la entidad prestadora del servicio de energía CELSIA.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de mejoramiento del parque del Cholado ubicado en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca, el cual abarca un territorio con una extensión total de 660 Km2, de estos 608,4 Km2 (el 92,2% del área) corresponden a zona rural que es atravesada por siete ríos: Cauca, Timba, Guachinte, Jamundí, Pital, Río Claro y Jordán; y está dividida en 19 corregimientos localizados en áreas que van desde los 850 hasta los 4.200 metros sobre el nivel del mar (msnm), permitiendo una variedad completa de pisos térmicos en los que se pueden llevar a cabo diferentes actividades productivas.

La localización estratégica del proyecto se sitúa en la cabecera municipal, entre vías de alta importancia para Jamundí (Calle 16, Carreras 9ª y 10ª), lo que ha facilitado las actividades comerciales relacionadas con el **comercio del cholado**, un producto emblemático del municipio. Este parque, por su relevancia turística en el Valle del Cauca, no solo apoya la economía local, sino también a sus habitantes y familias, quienes encuentran en este trabajo una fuente de ingresos que contribuye a la economía regional y nacional.

Según cifras del DANE (2019), el comercio, las industrias manufactureras, las actividades inmobiliarias y los servicios a empresas impulsan la producción departamental. En este contexto, **Jamundí** representa el 2,5% de la producción de **Valle del Cauca**, registrando en 2017 un PIB municipal de $1.985,7 miles de millones de pesos (a precios constantes de 2015) y una tasa de crecimiento anual promedio del 6,8% entre 2011 y 2017. Estos resultados derivan del valor agregado producido por empresas formalmente constituidas en el municipio. No obstante, el 78,5% de los hogares en Jamundí se ven afectados por la **informalidad laboral**, reflejo de una economía débil basada en bajos niveles de capital humano, lo que impacta negativamente en la calidad de vida.

Por lo tanto, la **planeación económica** del territorio es crucial para dinamizar la actividad económica formal, incentivar el empleo y fomentar un ecosistema empresarial que oriente

actividades productivas como el turismo y el comercio bajo una visión de innovación y sostenibilidad, alineada con las demandas del mercado local e internacional.

Dado lo anterior, resulta evidente que el sector comercial es fundamental para la reactivación económica local. La **Asociación de Choladeros de Jamundí (ACHOJA)**, con más de 40 familias afiliadas, ha sido clave en la operación de este comercio, contribuyendo al movimiento cultural y turístico. Para garantizar la sostenibilidad y el crecimiento económico del municipio, es esencial implementar acciones que mejoren las condiciones de trabajo y aumenten la productividad de estos emprendimientos.

Las intervenciones propuestas en el proyecto buscan optimizar la funcionalidad y accesibilidad del Parque del Cholado con la intervención de aproximadamente **2.600 metros cuadrados** de espacio público, y se centran en los siguientes aspectos:

- **Infraestructura Vial**: Mejoramiento y adecuación de las zonas de estacionamiento perimetral.
- **Locales Comerciales**: Remodelación integral de los locales existentes, incluyendo mejoras en acabados, instalaciones eléctricas y sanitarias, y adecuación a las normativas vigentes.
- **Espacios Públicos**: Ampliación y pavimentación de andenes perimetrales e internos, garantizando la movilidad peatonal y la accesibilidad universal, con sistemas de drenaje sanitario y pluvial, así como un sistema de alumbrado público.
- **Cubiertas y Drenajes**: Implementación de una cubierta metálica con paneles termoacústicos de UPVC, mejorando el confort térmico y acústico, y optimizando la gestión de aguas lluvias.
- **Edificio Administrativo**: Rehabilitación del edificio administrativo, con adecuación de baños, sala de juntas y espacios de servicio para comerciantes y usuarios del parque.

Con estas intervenciones, se busca transformar el Parque del Cholado en un espacio público de calidad, que fomente la actividad comercial, mejore la calidad de vida de los habitantes y contribuya al desarrollo urbano

3. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

Durante las inspecciones realizadas en la obra del Parque del Cholado, se evidenció que el sistema de medición de energía pública implementado inicialmente consistía en un medidor general que registraba el consumo total de electricidad. Este consumo era adjudicado a la Asociación de Choladeros de Jamundí (ACHOJA) a través de un único medidor. Para facilitar el control interno, cada caseta comercial tenía un sistema de medición indirecto e individualizado, que permitía registrar y distribuir el costo del servicio de energía entre los comerciantes asociados.

Sin embargo, durante las etapas de ejecución del proyecto, y como resultado de las modificaciones que debian realizarse en los diseños preliminares por ajustes a las vigencias presupuestales, la Gobernación del Valle del Cauca, mediante un contrato interadministrativo con el Fondo Mixto, realizó un estudio técnico. Este estudio, radicado bajo el expediente 202307008, aprobó nuevos diseños eléctricos que incluian un sistema de medición individualizado para cada caseta comercial. Los nuevos diseños fueron aprobados por la entidad prestadora del servicio de energia CELSIA el diseño eléctrico el 18 de agosto de 2023 y entregados a la interventoria y al contratista de obra el dia 04 de octubre de 2023, para su respectiva implementación.

En las reuniones de seguimiento del proyecto, en las que participaron los diseñadores, la interventoria y los representantes de ACHOJA, se socializó el cambio en el sistema de medición de energia a uno individualizado, lo que significaba que cada caseta comercial recibiria un recibo de energia independiente. Durante estos encuentros, el presidente de ACHOJA, Luis Carlos Murillo, expresó su preocupación por el impacto económico que esto representaria para los comerciantes, señalando que el incremento en los costos operacionales podria afectar la viabilidad económica de las familias involucradas.

A raiz de estas inquietudes, ACHOJA solicitó tanto al contratista como a la interventoria reconsiderar el cambio de especificaciones y retornar al sistema de medición colectiva. No obstante, debido al avanzado estado de las obras, los actores involucrados evaluaron las dificultades técnicas y operativas para revertir los cambios. Adicionalmente, la empresa prestadora del servicio eléctrico, CELSIA, indicó que cualquier modificación en el sistema de medición implicaria una reevaluación del proyecto y un retraso significativo en la energización de las instalaciones.

Adicionalmente, durante los diferentes comités de socialización, llevados a cabo en compañia de la Alcaldia Municipal de Jamundí, se ha hecho énfasis en otro riesgo relacionado con la implementación de un sistema de medición y pago de servicios públicos individualizados para cada comodatario. Este esquema podria abrir la puerta a la apropiación indebida del espacio público, transformándolo en una extensión de bienes privados, lo cual va en contra del objetivo de mantener el parque como un espacio de uso público y comunitario.

4. IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO

3.1. Impacto Económico

El cambio del sistema de medición general a uno individualizado implicaria una reconfiguración significativa en la estructura de costos para los comerciantes asociados a ACHOJA. Actualmente, el costo del consumo energético es distribuido equitativamente entre los miembros de la asociación, basándose en un sistema de medición indirecto, lo cual permite una gestión centralizada y un control más manejable de los gastos.

Sin embargo, al implementarse un sistema de medición individualizado, cada comerciante estaría sujeto a un recibo de energía independiente, lo que podría tener las siguientes repercusiones económicas:

- **Aumento de los costos operacionales**: Los comerciantes pasarían a asumir costos adicionales relacionados con la tarifa base de cada medidor individual, lo que incrementaría sus gastos operacionales mensuales.
- **Impacto en la competitividad**: Para los pequeños comerciantes, un aumento en los costos de operación afectaría sus márgenes de ganancia, lo que podría reducir su capacidad para competir en el mercado o incluso llevarlos a salir del negocio.

3.2. Impacto Social

El sistema de trabajo de los comerciantes del parque del Cholado se caracteriza por 40 unidades de comercio las cuales su sustento económico es la venta a turistas y habitantes del municipio de Jamundí, estos se caracterizan por mantener en horarios de 9:00am a 9:00 pm horarios de atención, y dependiente de las fechas y flujo de clientes en el parque generan empleos temporales de 2 hasta 4 personas por caseta.

Los cambios en estos sistemas de medición generarían las siguientes problemáticas sociales:

- **Descontento y tensiones internas**: El cambio en la estructura de medición podría generar inconformidades dentro de la comunidad de comerciantes, dado que como es de conocimiento al ser una comunidad conflictiva de acuerdo con sus registros históricos dentro del municipio, se percibiría una distribución desigual de los costos, afectando la cohesión y el ambiente de colaboración entre los miembros de ACHOJA.
- **Riesgo de cierre de casetas**: Los pequeños comerciantes que operan en condiciones de bajos márgenes de rentabilidad podrían verse obligados a cerrar sus negocios debido al aumento de los costos operacionales, afectando directamente la generación de empleo y el sustento de varias familias pertenecientes a las 40 unidades comerciales, así como las personas que son contratadas en temporadas altas de ventas.
- **Repercusiones en la dinámica turística**: Dado que el Parque del Cholado es un destino turístico clave en el municipio de Jamundí y reconocido a nivel departamental, la reducción en el número de casetas activas afectaría la oferta y experiencia del visitante, lo que podría tener un impacto negativo en la afluencia de turistas al lugar.
- **Desigualdad en el reparto de costos**: La individualización de los medidores podría generar disparidades en los costos de operación entre comerciantes que tienen diferentes niveles de consumo eléctrico, creando una posible sensación de inequidad entre los miembros de la asociación.

5. RELACIÓN DE COSTOS PREVIOS CON EL SISTEMA DE MEDICIÓN GENERAL

En la siguiente tabla, se presenta una relación de los costos previos con el sistema de medición colectivo, donde se incluye el costo del consumo de energía, servicio de aseo y alumbrado público, que están expresados en los recibos de energía:

REGISTRO DE RELACIÓN DE COSTOS DE ENERGIA							
CONCEPTO	RELACIÓN MENSUAL						VR. PROMEDIO
	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	
Conto total del consumo de energia	$ 3.635.590,00	$ 3.616.590,00	$ 3.728.830,00	$ 3.223.920,00	$ 3.863.000,00	$ 4.045.760,00	$ 3.685.615,00
Costo del servicio de aseo	$ 243.653,00	$ 242.484,00	$ 255.092,00	$ 257.259,00	$ 258.441,00	$ 257.653,00	$ 252.430,33
Costo del alumbrado público	$ 393.850,00	$ 391.790,00	$ 402.690,00	$ 348.000,00	$ 417.230,00	$ 437.020,00	$ 398.430,00
Tasas de seguridad	$ 105.230,00	$ 62.890,00	$ 52.660,00	$ 45.510,00	$ 54.560,00	$ 57.150,00	$ 63.000,00
Valor total pagado	$ 4.378.323,00	$ 4.313.754,00	$ 4.439.272,00	$ 3.874.689,00	$ 4.593.231,00	$ 4.797.583,00	$ 4.399.475,33

Se realizó el estudio de costos con los primeros seis (6) meses del año 2023, debido a que la obra entro en ejecución el 17 de julio de 2023. Por lo que se discrimino los costos del periodo de duración de la obra.

Al analizar el costo promedio de los costos operacionales de energía de los comerciantes del Parque del Cholado, se evidencia que el valor actual por caseta es de aproximadamente **$109.986,9 pesos colombianos**. No obstante, al realizar la modificación del sistema de medición para establecer medidores individuales por caseta, se presentan los siguientes costos, incluyendo los conceptos adicionales como servicio de aseo, alumbrado público, y otros gastos relacionados.

A continuación, se presenta la relación de los costos calculados con el nuevo sistema de medición:

CONCEPTO	VR. PROMEDIO	CANTIDAD DE MEDIDORES	VR. APROX. COSTOS
Costo total del consumo de energía por caseta	$ 92.140,38	41	$ 3.777.755,38
Costo del servicio de aseo	$ 252.430,33		$ 10.349.643,67
Costo del alumbrado público	$ 398.430,00		$ 16.335.630,00
Otros	$ 63.000,00		$ 2.583.000,00
Valor total pagado	**$ 4.399.475,33**		**$ 33.046.029,04**

Con base en estos cálculos, se puede observar que el **valor total de los costos operacionales** ascendería a aproximadamente **$33.046.029,04 pesos colombianos**, lo cual representa un incremento significativo de **$28.646.553 pesos** con respecto al costo total operacional actual de los choladeros.

Este aumento impactaría gravemente en la capacidad de los comerciantes para absorber estos costos adicionales, afectando negativamente la sostenibilidad de sus negocios y generando una carga económica aproximada del $ 826.150,00, equivalente a ocho veces las tarifas promedias calculadas.

6. CONCLUSIÓN

El análisis del impacto económico y social del cambio en el sistema de medición de energía en el Parque del Cholado evidencia que el modelo individualizado presenta riesgos significativos para la sostenibilidad de los comerciantes asociados a ACHOJA. La implementación de medidores independientes incrementaría los costos operacionales totales, elevando la carga económica para cada caseta comercial y afectando su capacidad de continuar operando de manera rentable. Este escenario contradice los fundamentos técnicos que inicialmente justificaron la implementación del proyecto, cuyo propósito principal era promover la reactivación económica de las comunidades y municipios más afectados por la contingencia sanitaria del Covid-19 en 2020.

Mantener el sistema de medición general actual, en el que el consumo energético es distribuido entre todos los comerciantes, ha demostrado ser un modelo más equilibrado y sostenible, tanto desde un punto de vista económico como social. Este sistema facilita una mejor gestión de los costos, reduce el riesgo de sobrecarga financiera para los pequeños comerciantes y preserva la cohesión comunitaria.

Adicionalmente la preocupación no solo económica, sino también social, ya que podría desencadenar conflictos entre los comerciantes y la administración pública, al desnaturalizar el carácter colectivo del Parque del Cholado. La intervención, en lugar de fomentar la integración de la comunidad, podría convertirse en un incentivo para la fragmentación y la privatización del espacio público, dificultando la gestión equitativa y sostenible del lugar.

En conclusión, el retorno al sistema de medición colectiva garantizaría la estabilidad económica del Parque del Cholado, permitiendo que los comerciantes mantengan sus operaciones sin sufrir incrementos desproporcionados en los costos operativos. La continuidad de este sistema es esencial no solo para proteger la rentabilidad de los negocios, sino también para salvaguardar la dinámica turística y económica que el parque genera en el municipio de Jamundí. De no realizarse este ajuste, existe el riesgo de una disminución en el número de comerciantes activos, lo que impactaría negativamente tanto a las familias involucradas como al atractivo turístico de la región.

Este riesgo plantea una preocupación no solo económica, sino también social, ya que podría desencadenar conflictos entre los comerciantes y la administración pública, al desnaturalizar el carácter colectivo del Parque del Cholado. La intervención, en lugar de fomentar la integración de la comunidad, podría convertirse en un incentivo para la fragmentación y la privatización del espacio público, dificultando la gestión equitativa y sostenible del lugar.

7. FIRMA:

RUTH VIVIANA MONTOYA SEGURA
Tarjeta Profesional No. 171631
Psicóloga social CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022P

CRISTIAN JULÍAN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.964.187 expedida en Cali
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

Proyecto	Viviana Montoya - Psicóloga social	
Revisó	Carlos Julio Moncada Colmenares	
Aprobó	Cristian Julián Pérez Flórez	

CONSORCIO
VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT: 901.659.413-6

Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2024 INT-0264-4.09.27.236-VIV

2024-09-01 16:37:01 **GOBERNACION DEL VALLE**
ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA A LA SUSPENSION DEL CONTRATO OBRA
CLASE CORRES.: PQRS-PETICION DE INTERES **N° COMUNICACION:** IN
DESTINATARIO: HUDGE LANDREA **REMITENTE:** CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT **2024043713**
DEPENDENCIA: SUBTEC DE APOYO A LA GESTION VIVIENDA **N°FOLIO:** 1
RADICADO POR: CRDIAZ
RECIBIDO

Señores
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Ingeniera
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de vivienda y hábitat – Gobernación de Valle del Cauca

Atn. Ingeniero
JOSE ISMAEL CHÁVEZ
Supervisor Secretaria de Vivienda y Hábitat

REFERENCIA: Contrato de obra No. 1.320.12.13-0139 con objeto "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS • UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE **GINEBRA**, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

ASUNTO: Solicitud prórroga No. 4 a la suspensión No. 5 del contrato de obra No. 1.320.12.13-0139

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, y en mi calidad de interventor del contrato de obra mencionado en el asunto, presento los argumentos manifestados por el contratista mediante oficio con radicado PBGOI-040, por medio del cual manifiesta la necesidad de prorrogar la suspensión No. 5 del contrato de obra hasta el día 4 de octubre de 2024, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, teniendo en cuenta que aún se presenta la siguiente consideración:

CONSIDERACIONES

1. Que de acuerdo a la segunda motivación de la suspensión No. 5 el contratista dependía de la entidad prestadora del servicio de energía CELSIA de la autorización para instalación de trasformador de 15KVA, necesario para la certificación RETIE del proyecto, para dar continuidad a la energización total y poder dar entrega definitiva del proyecto.

2. Que según el comunicado del CONTRATISTA se logro coordinar y ejecutar los actos necesarios para la certificación RETIE de transformación, distribución y uso final del proyecto de obra. Esto confirmado mediante comité de actualización de procesos con CELSIA.

3. Que pese al cumplimiento de sus labores y al depender este trámite de acciones de un tercero y este al no se imputable al contratista de obra.

Con base en los argumentos expuestos anteriormente y considerando que la demora en la energización es un evento ajeno al control del contratista y que ha cumplido con sus obligaciones a su cargo, como interventor del contrato de obra No. 1.320-12.13-0139 solicito y recomiendo de la manera respetuosa realizar prorrogar la suspensión No.5 del contrato de obra hasta el 04 de octubre de 2024.

Con el fin de poder darle seguimiento a los actos necesarios para la energización total del proyecto de mejoramiento del parque Simón Bolívar, de Ginebra, en aras de cumplir con el objeto contractual.

Quedamos atentos a cualquier comentario o inquietud.

Anexos:

- PBGOI-040: Solicitud de prorroga y adición

Atentamente,

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

Proyectó	Melissa Molina Raigoza
Revisó	Carlos Julio Moncada Colmenares
Aprobó	Cristian Julián Pérez Flórez

10.5. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA JAMUNDÍ

ACTA DE COMITÉ

FECHA: 6 (Día) 09 (Mes) 2024 (Año)

ACTA DE COMITÉ No. ____
(La numeración será consecutiva)

CONTRATO DE OBRA No. 1.320-12.13-0140 de 2022

CONTRATISTA: Consorcio Parque del Cholado

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1.320.12.11-0264 de 2022

INTERVENTOR: Consorcio Vivienda y Hábitat 2022

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
Arq Cristian Julian Perez	Rep. Legal.	Consorcio Vivienda y Hab
Ing. Carlos Julio Moncada.	Residente	Consorcio Vivienda y Hab
Edwin Molina	Aux. Ingeniería	Consorcio Vivienda y Hab
Ana Milena. Miranda	SISO Int.	Consorcio Vivienda y Hab
Ing. Iriana Vazquez.	Residente Obra	Consorcio Parque del Cholado.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Comité de Obra - Seguimiento.

DESARROLLO DEL COMITÉ

Inicia reunión a las 9:00 am en parque del cholado.

- La interventoría menciona que ha realizado observaciones y precisiones a los documentos entregados el comité pasado.
- Con respecto a las luminarias ubicadas encima de la cancha No. 33 se verifica la posibilidad de construir 1 luminaria y posterior a su instalación realizar una verificación entre las partes para evaluar el sistema a implementar.
- Ahora bien con respecto a la etapa de detallados en pintura para la estructura metálica la interventoría evidencia poco rendimiento siendo hasta la fecha. presupuesto para habilitar la instalación de tejado y canales! por lo que se solicita incrementar rendimientos y evaluando equipamiento adicional y/o personal.
- El contratista menciona que realizará un incremento en el personal de enchapes para casetas comerciales.
- El contratista inicia la construcción de canales. Se espera completar acabados para ejecutar instalación
- De la reunión la necesidad de realizar un acta de la cuenta de adadura del parqueadero sobre cuenta 10. ya que se evidencia grandes pendientes.

Scanned with CamScanner

ACTA DE COMITÉ

FECHA: 06 (Día) / 09 (Mes) / 2024 (Año)

Se recomienda realizar una mejor en obra con respecto a la disposición de materiales pétreos y arenas que se van disparos en obra.

El contratista verificara el daño de adicionara la capota sobre la calle 15; en caso de observación presentarla al interventor.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Inicias actividades de estructura en muestra No 33.	9/Sep/2024	Contratista
Tejado y canales.	10/Sep/2024	Contratista.

OBSERVACIONES

NOTAS

1. Las decisiones tomadas en el presente Comité no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.
2. Se firma la presente Acta de Comité bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
Ana Milena Miranda Flórez	Ana Miranda F.
Edwin Andres Rengifo Castro	
Cristian Julian Pé Flórez	Cristian J. Pé F.
Carlos Julio Marcuda Cabrera.	

Original: Informe mensual de interventoría
Copias: Contratista, Interventor supervisor

Scanned with CamScanner

ACTA DE COMITÉ

FECHA 6 (Día) 09 (Mes) 2022 (Año)

ACTA DE COMITÉ No. ____
(La numeración será consecutiva)

CONTRATO DE OBRA No. 1.320-12.13-0140 de 2022

CONTRATISTA: Consorcio Parque del Cholado

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1.320.12.11-0264 de 2022

INTERVENTOR: Consorcio Vivienda y Hábitat 2022

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
Luis Carlos Murillo	Presidente	ACHOTA
Ing. Iriarte Vergara	Residente Obra	Contratista
Ing. Carlos Julio Mercado	Residente Int.	Interventoría

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Comité de seguimiento - comunidad.

DESARROLLO DEL COMITÉ

- El cholado Luis Carlos Murillo manifiesta que la falta los especimen arboreo entre las dos casetas del nivel dos (2). ante esto el contratista manifiesta q-e este sera retirado. a nivel de piso para no afectar las estruc.

Se realizó recorrido, donde se evidencia avances en cubiertas, edificio administrativo, casetas y cubierta en estructura.

El presidente de los cholados realiza verificación visual de los espacios. internos y externos de las casetas comerciales. dando visto bueno de las especies implementadas.

Scanned with CamScanner

ACTA DE COMITÉ

FECHA [Día] 30 [Mes] 9 [Año] 2024

COMPROMISOS PACTADOS | FECHA DE CUMPLIMIENTO | RESPONSABLES

OBSERVACIONES

NOTAS

1. Las decisiones tomadas en el presente Comité no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.
2. Se firma la presente Acta de Comite bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
Carlos Julio Moncada C.	
Irlanda Maricel Vergara D.	
Luis Carlos Murillo Reyes	

Original Informe mensual de Interventoría
Copias Contratista, Interventor, supervisor

Scanned with CamScanner

ACTA DE COMITÉ

FECHA 5 (Día) 09 (Mes) 2024 (Año)

ACTA DE COMITÉ No. ____
(La numeración sera consecutiva)

CONTRATO DE OBRA No. 1.320-12.13-0140 de 2022

CONTRATISTA: Consorcio Parque del Cholado

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1.320.12.11-0264 de 2022

INTERVENTOR: Consorcio Vivienda y Hábitat 2022

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
Hebinson Tamayo.	Contratista	Sec. Vivienda y Hábitat
Diana Morales.	Contratista	Sec. Vivienda y Hábitat
Jose Ismael Chaves	Supervisor	Sec. Vivienda y Hábitat
Carlos Julio Mercado	Residente Int	Consorcio Vivienda y Hab
Yolanda Vergara	Residente Int	Consorcio Parque Cholado
Jessica Echeverry.	Contratista	Sec. Infraestructura Jam.
Samuel Vergara	Veedor	Veeduria Ciudadana.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Socialización del estado actual del proyecto o Veduria.

DESARROLLO DEL COMITÉ

Se realizo recorrido de obra con el señor Samuel Vergara, donde se socializo las actividades de ejecucion de proyecto, asi como las actividades de obra a ejecutar.

Durante el recorrido el veedor recomienda realizar acciones normativas a la adjudicación dentro del contrato, al que esta expuesto. Solicitud que fue expuesta para estudio por parte de la Secretaría de Infraestructura.

El veedor solicita información de modificaciones contractuales del proyecto, como suspensiones, adiciones, reinicios.

Ante esto entro el apoyo a la supervisión de la secretaría de Vivienda y Habitat y la interventoria donde se socializo las adiciones, presupuestos, modificaciones en tiempo y actividades no previstas.

Por lo que, conforme a lo solicitud del derecho de petición la supervisión dara respuesta por escrito de esta.

ACTA DE COMITÉ

FECHA 20 (Día) 09 (Mes) 2024 (Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES

OBSERVACIONES

N/A

NOTAS

1. Las decisiones tomadas en el presente Comité no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.
2. Se firma la presente Acta de Comité bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
Samuel Vergara Bulada	
Hadisson Tamayo M.	
Daniela Marin	
Jose Ismael Chavez	
Jessica Echeverry Lopez	Jessica Echeverry
Eduardo A Vergara V.	
Carlos Julio Moncada Colmenares	

Original: Informe mensual de Interventoría
Copias: Contratista, Interventor, supervisor

ACTA DE COMITÉ

FECHA 25 (Día) 09 (Mes) 2024 (Año)

ACTA DE COMITÉ No ____
(La numeración será consecutiva)

CONTRATO DE OBRA No. 1.320-12.13-0140 de 2022

CONTRATISTA: Consorcio Parque del Cholado

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1.320.12.11-0264 de 2022

INTERVENTOR: Consorcio Vivienda y Hábitat 2022

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
Hedinson Tenorio	Contratista	Sec. Vivienda y Hábitat
Diana Morales	Residente Cont.	Sec. Vivienda y Hábitat
Yolanda Vanegas	Residente Int.	Consorcio Parque Cholado
Carlos Julio Manrique	Representante leg.	Interventoría
Camilo Marin		Consultoría del Valle.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Comite de revisión aspectos tecnicos del proyecto del Cholado.

DESARROLLO DEL COMITÉ

Inicia recorrido a las 9:00 am. en compañia de los participantes de la reunión.

De acuerdo a las obras de obra se recibe visita por parte de representante legal de la consultoría del valle, donde se evaluarón las acciones a tomar para solucionar los problemáticas de anclamiento y lluvias para los costes ubicados en la calle 1ª entre carreras 10 y 9A.

El diseñador entrega una propuesta arquitectonica para mejorar las condiciones del sol y lluvias la cual presentara el 1 de octubre de 2024.

Este ala hora de ser recibido sera evaluado por el contratista e interventoria para su aprobación e implementación con todos sus componentes.

Con respecto a la conexión de los hexágonos de control Solar con la madera Ecowood con un sistema de angulos y paralelos que permitan el anclaje, sin la necesidad de desengrosar la estructura perimetral

Con respecto a los hexágonos de cobierta en las pilotes PTC se hara una modificación con respecto a la altura del hexagono faltante y evaluar un tipo de bordeo o conexion con el especimen arboreo.

ACTA DE COMITÉ

FECHA: 25 (Día) | 09 (Mes) | 2024 (Año)

El presidente de las choladeras hizo presencia en obra y expuso su opinión con respecto a las dificultades a tomar de consultar con ellos, pero no realizo pronunciamiento en la reunión.

La supervisión requiere la presencia del trabajador social por parte de la interventoría.

El día de hoy se entrego por parte de las choladeras los recibos de energía para el informe de consumos. por lo que se solicita prorrogar la fecha de entrega que estaba planteada para el día de hoy.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Entrega propuesta arquitectonica de casetas comerciales	1/Octubre/2024	Arq. Camilo Marin

OBSERVACIONES

NOTAS

1. Las decisiones tomadas en el presente Comité no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoria suscritos.
2. Se firma la presente Acta de Comité bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
Camilo Marin	
Tatiana Lucia Morales	
Heliseo Tapiero M.	
Irlanda M Vergara D	
Carlos Julio Moncada C.	

Original: Informe mensual de Interventoria
Copias: Contratista, Interventor, supervisor

10.6. ANEXO FORMATOS DE: LISTA DE CHEQUE SISO (7.2.), ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (7.3.), PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (7.4.), CONTROL AMBIENTAL (8.)

CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT
2022

LISTA DE CHEQUEO SISO (7.2.)

Carrera 75 # 12-11 Oficina 301 Cel. 310 426 4511; Email:consorciovivienda2022@hotmail.com
Cali, Colombia.

	7.2. LISTA DE CHEQUEO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022	INFORME No.19
		PERIODO del 01/09/2024 al 30/09/2024

EMPRESA:	CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
PROYECTO	MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA REPORTE:	DD	MM	AA
	30	9	2024

PERIODO	DD	MM	AA
DESDE	1	9	2024
HASTA	30	9	2024

IDENTIFICACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.				
INTERVENTOR	CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022	NIT O C.C.	901.659.413-6	CONTRATO N°	1.320.12.11-0264
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022	NIT O C.C.	901.622.906- 5	CONTRATO N°	1.320.12.13-0140

No.	DESCRIPCIÓN	APLICA	CUMPLIMIENTO 1	2	3	4	5	Observaciones
1	Todo el personal se encuentra afiliado a ARL, EPS, AFP, Caja de Compensación	SI					1	
2	Capacitación básica brigada de Primeros Auxilios	SI	1					En este período no se evidencia cumplimiento del item
3	Se realiza Comité paritario de Salud Ocupacional	SI	1					En este período no se evidencia cumplimiento del item
4	El Personal cuenta con la dotación adecuada	SI					1	
5	Capacitación por parte de la ARP en temas de Primeros Auxilios y Seguridad Industrial	SI	1					En este período no se evidencia cumplimiento del item
6	Se evalúa el ambiente de trabajo mediante inspección de los lugares de trabajo.	SI					1	
7	Existe un plan de contingencia en caso de emergencia (natural o por accidentes)	SI				1		Se está implementando
8	Existe mano de obra calificada y especializada para las diferentes actividades con el fin de evitar posibles accidentes	SI					1	
9	Información a la comunidad sobre el proyecto (inicio, avances, actividades a desarrollar)	SI					1	
10	Contratación de personal de mano de obra de la zona	SI					1	
11	Inducción al personal nuevo	SI					1	
12	Existe en la obra un mapa de evacuación hacia los sitios de atención en salud.	SI					1	
13	Cumplimiento de la programación de capacitaciones	SI					1	

SUMATORIA DE PUNTOS	13	3	0	0	1	9	
FACTOR MULTIPLICADOR		1	2	3	4	5	
PUNTOS POR FACTOR MULTIPLICADOR		3	0	0	4	45	
PUNTAJE TOTAL		52					
MAYOR PUNTAJE POSIBLE		65					
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		**80%**					

CALIFICACIÓN

No está Cumpliendo. - Es una NO CONFORMIDAD MAYOR y como tal se debe tratar. Enviar a la interventoría el plan de revisión y corrección.	0% al 40%
Cuestionable. - Se debe tratar. Enviar a la interventoría el plan de revisión y corrección.	41% al 60%
Aceptable. Enviar a la interventoría el plan de revisión y corrección.	61% al 80%
Bueno	81% al 90%
Excelente	91% al 100%

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (7.3.)

Carrera 75 # 12-11 Oficina 301 Cel. 310 426 4511; Email:consorciovivienda2022@hotmail.com
Cali, Colombia.

	7.3. ASEGURAMIENTO CALIDAD	INFORME N°19

FECHA	DIA	30	MES	9	AÑO	2024
EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA			X	REEVALUACIÓN CONTRATISTA		

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA			
RAZON SOCIAL	CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022	NIT	901.622.906- 5
OBJETO	REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.		
DIRECCIÓN	Avenida 3c Norte #36N- 23 B/ Prados del Norte		
TELÉFONO	6026659077 - 6026659729	E-MAIL	[illegible]

II. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA		
REQUISITOS	PUNTAJE	**CUMPLE** 5 es máximo cumplimiento y 1 incumplimiento
REQUISITOS ADMINISTRATIVOS		
El Constructor deberá mantener en el sitio de las obras el personal mínimo requerido en los pliegos de condiciones y/o terminos de referencia, con tarjeta profesional vigente	5	5
Pagar cumplidamente al personal administrativo y tecnico a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás beneficios complementarios que ordene la ley, en tal forma que la entidad, bajo ningún concepto, tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales del Constructor.	5	5
Entrega al interventor durante los quince (15) primeros días calendario de cada mes los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales , y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	5	4
Toda orden de retiro, aumento o traslado de personal impartida por la interventoría, deberá ser satisfecha por el Constructor..Se realizo el cambio de personal con la debida autorizacion de la interventoria ?	5	5
El Constructor ha respondido oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los subcontratistas.	N/A	
El Constructor deberá dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción, bajo verificacion explicita adelantada por la interventoría	5	4
En obras externas como internas, tales como: redes de energía, subestaciones, armarios de contadores, canalizaciones telefónicas, acueducto, alcantarillado, cajillas de medidores, etc., que estén sujetas por parte de las empresas de servicios públicos a los procesos de revisión y recibo, el Constructor ha dado cumplimiento a las observaciones e instrucciones impartidas por los inspectores y/o interventores de las mismas.	5	3
El contratista realizó todos los trámites necesarios para obtener las autorizaciones ante las diferentes empresas de servicios para la ejecución de demoliciones, traslado de árboles, intervención de redes existentes etc.	5	5
CALIDAD DE OBRA Y EJECUCIÓN		
Entrega a la interventoría la programación de obra, flujograma de obra y los análisis de precios unitarios.	5	2
Debe hacer presentacion del plan de manejo del anticipo a la interventoría de acuerdo a lo estipulado en el contrato de obra y suministrar oportunamente información de manejo del anticipo.	N/A	
Entregar el plan de manejo ambiental dentro del tiempo estipulado al cual deberá dar cumplimiento a la implementacion del plan de manejo ambiental y conforme a lo que la guía ambiental estime.	N/A	
Valla de identificación con las especificaciones y dentro del tiempo estipulado en el contrato de obra.	5	4
Campamento de acuerdo a las especificaciones generales de obra.	5	2
Celaduría durante el tiempo consignado en los pliegos de condiciones del proceso licitatorio de adjudicación y las especificaciones de obra.	5	5
Demarcación provisional de áreas de trabajo con cintas plásticas, cerramiento provisional y limpieza general conforme a lo estipulado en el contrato de obra.	5	4
Hacer buen uso del anticipo y mantener actualizado el registro de movimientos bancarios, en el cual se soporte la totalidad de las transacciones realizadas.	5	5
De todo cambio que se realice, debe dejarse constancia por medio de actas, con copia al Constructor, bajo la supervisión de la interventoría, donde el Constructor deberá consignar en los planos definitivos dichos cambios y todos los que se realicen durante el proceso de la obra.	5	3
El Contratista estará en la obligación de avisar con anticipación (por lo menos dos días de anterioridad) a la Interventoría el inicio de cada una de las labores constructivas, como excavaciones, amarres de refuerzos, vaciados de concreto, mamposterías, construcción de redes, pruebas, ensayos, llenos etc., para que estas actividades sean revisadas por el Interventor.	5	4
El Constructor deberá suministrar a la interventoría, con la debida anticipación las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que se estimen pertinentes. Si el Constructor omitiere este procedimiento, la interventoría, podrá ordenarle el descubrimiento de las obras no visibles; los gastos que tal operación demande serán por cuenta del Constructor.	5	2
No se generó rechazó de material u actividad de obra por parte de la interventoría o del personal por incumplimiento a una o más especificaciones.	5	4
El Constructor deberá reparar las obras mal ejecutadas dentro del término que, señalado por la interventoría, se le indique. Si el Constructor no reparare las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por la interventoría, ésta podrá proceder a sugerir a la entidad las sanciones a que haya lugar	5	5
Asistencia total a reuniones programadas por la entidad o las debidas excusas de inasistencia por escrito antes de la fecha de citación.	5	5
Se suscribieron compromisos en los comités que se adelantan en la entidad o en obra y se cumplieron, dentro de los plazos estipulados de acuerdo a los informes emitidos por la Interventoría.	5	1
El Constructor deberá cumplir con el alcance total de los trabajos que se licitan.	5	4
Cumplimiento del plazo de ejecución total o parcial del contrato en el término establecido con prórrogas justificadas	5	3
Totales:	110	84

INDIQUE EL MAXIMO PUNTAJE O CERO, DE ACUERDO AL NIVEL DE CUMPLIMIENTO PARA CADA UNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES	CALIFICACIÓN	76,36%

III. OBSERVACIONES
La interventoría ha solicitado la toma y envio de las pruebas de concretro para gruotin de dovelas e incorporación de comisión topografica para la ejecución de localización y replante de redes electricas y sanitarias.

IV. EVALUADOR			
NOMBRE	Carlos Julio Moncada Colmenares	CARGO	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

ESCALAS DE PUNTUACIÓN		
	0 -59	MALO
	60-79	REGULAR
	80-90	BUENO
	91-100	EXCELENTE

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (7.4.)

Carrera 75 # 12-11 Oficina 301 Cel. 310 426 4511; Email:consorciovivienda2022@hotmail.com
Cali, Colombia.

7.4. LISTA DE CHEQUEO CUMPLIMIENTO PROTOCOLO BIOSEGURIDAD CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022

INFORME N°19

PERIODO del 01/09/2024 al 30/09/2024

EMPRESA:	**CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022**
PROYECTO	**MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

FECHA REPORTE:	DD	MM	AA
	30	9	2024

PERIODO	DD	MM	AA
DESDE	1	9	2024
HASTA	30	9	2023

IDENTIFICACIÓN					
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.				
INTERVENTOR	CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022	**NIT O C.C.**	901.659.413-6	**CONTRATO N°**	1.320.12.11-0264
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022	**NIT O C.C.**	901.622.906- 5	**CONTRATO N°**	1.320.12.13-0140

No.	DESCRIPCIÓN	APLICA	CUMPLIMIENTO					Observaciones
			1	2	3	4	5	
1	Existe en obra copia del protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del coronavirus covid-19 basadas en la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020.	SI	1					En este período se evidencia que la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 está derogada.
2	Se realizó capacitación básica de protocolo de seguridad	SI	1					En este período se evidencia que la Resolución 682 de 2020 está derogada, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción
3	Se realizan capacitaciónes continuas de seguridad frente a la prevension del coronavirus covid-19	SI	1					
4	El personal cuenta con la dotación adecuada para realizar actividades en obra	SI	1					
5	Cumplimiento de rutas de ingreso, señalizacion y puntos informativos	SI	1					
6	Cumplimiento de protocolo al ingreso , transcurso del dia y salida de obra	SI	1					
7	Cumplimiento de distanciamento exigido	SI	1					
8	Cumplimiento de horario estipulado en el protocolo	SI	1					
9	Cumplimiento de la programación de capacitaciones	SI	1					
10	En caso de emergenciaa existe en la obra un mapa de evacuación hacia los sitios de atención en salud.	SI	1					
11	Al ingreso de la obra se está diligenciando la información de quienes ingresan	SI	1					
12	Se toma la temperatura al ingreso del personal	SI	1					
13	Se está haciendo la limpieza y desinfección tanto de las áreas de baños como de los otros sitios que lo requieren	SI	1					

SUMATORIA DE PUNTOS	13	13	0	0	0	0	0
FACTOR MULTIPLICADOR		1	2	3	4	5	
PUNTOS POR FACTOR MULTIPLICADOR		13	0	0	0	0	
PUNTAJE TOTAL		13					
MAYOR PUNTAJE POSIBLE		65					
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		**20%**					

CALIFICACIÓN

No está Cumpliendo. - Es una NO CONFORMIDAD MAYOR y como tal se debe tratar. Enviar a la interventoría el plan de revisión y corrección.	0% al 40%
Cuestionable. - Se debe tratar. Enviar a la interventoría el plan de revisión y corrección.	41% al 60%
Aceptable. Enviar a la interventoría el plan de revisión y corrección.	61% al 80%
Bueno	81% al 90%
Excelente	91% al 100%

CONTROL AMBIENTAL (8.)

Carrera 75 # 12-11 Oficina 301 Cel. 310 426 4511; Email:consorciovivienda2022@hotmail.com
Cali, Colombia.

8. CONTROL AMBIENTAL

INFORME N°19

EMPRESA:	CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
PROYECTO:	MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

FECHA REPORTE:		
DD	MM	AA
30	9	2024

PERIODO			
	DD	MM	AA
DESDE	1	9	2024
HASTA	30	9	2024

IDENTIFICACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.				
INTERVENTOR	CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022	**NIT O C.C.**	901.659.413-6	**CONTRATO N°**	1.320.12.11-0264
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUE DEL CHOLADO 2022	**NIT O C.C.**	901.622.906- 5	**CONTRATO N°**	1.320.12.13-0140

No.	DESCRIPCIÓN	APLICA	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIONES
			1	2	3	4	5	
1	Ubicación de señalización para habilitar y proteger tránsito peatonal externo a la obra.	SI					X	
2	Instalación de Valla Informativa	SI					X	
3	Instalación de Señalización Interna de obra	SI				X		En las actividades se evidencian zonas con falta de señalización por excavaciones o elementos de riesgo.
4	Capacitación en el Manejo Ambiental al personal de obra	SI	x					Faltan capacitaciones para evitar derrames de concreto y control de materiales. Ademas de la disposicion de los residuos.
5	Limpieza de rutas de acceso y de evacuación.	SI			x			Falta mejorar la puerta de acceso
6	Se provee a los trabajadores de espacio sificiente, adecuado y seguro para el desarrollo de las actividades.	SI				X		Debido al alto volumen de material y el poco espacio disponible en el area del terreno, se presentan obstaculos momentaneos en el uso de materiales.
7	Se realiza el adecuado manejo, ubicación y mantenimiento de la maquinaria y equipo dentro de la obra	SI					x	
8	Están definidas las rutas de circulación interna vehicular y peatonal	NO						No existe circulación vehicular dentro de la obra
9	Están definidas las rutas de evacuación y puntos de encuentro	SI					x	
10	Los equipos, maquinaria y vehículos, están en buen estado de funcionamiento	SI					x	
11	Dotación Completa del personal. Protección contra ruido y polvo	SI					x	
12	Aislamiento de cortadoras, pulidoras y taladros.	SI					x	
13	El retiro de escombros se realiza de forma adecuada	si					x	
14	Manejo Adecuado de Aguas Superficiales	SI					x	
15	Manejo Adecuado de Aceites y Combustibles	SI					x	
16	Los trabajos de excavaciones y demoliciones se realizan en jornadas aceptadas por el personal afectado	SI					x	
17	Correcto almacenamiento del Cemento	SI					x	
18	Correcto almacenamiento de elementos prefabricados	SI			x			Por lo altos indices de material y poco espacio se presenta pocas zonas de acopio para elementos prefabricados. Se recomienda mejorar zonas de acopio.
19	Correcto almacenamiento del Hierro	SI	x					Suministro de acero de refuerzo y malla electrosoldada en contacto con el suelo y sin protección a la intemperie. La cual ya presentan oxidacion.
20	Correcto almacenamiento de Tuberías	SI					x	
21	Correcto almacenamiento de Pinturas	si					x	
22	Correcto almacenamiento de Mamposteria	si				x		Por lo altos indices de material y poco espacio se presenta pocas zonas de acopio para mamposteria estructural.
23	Correcto almacenamiento de materiales pétreos	SI	x					En el almacenamiento no existe plastico para evitar contaminación de materiales petros con material de sitio.
24	Se utilizan proveedores de materiales pétreos con licencia ambiental	SI	x					No se han aportado a la interventoria listado de proveedores y certificado de materiales petreos
25	La Mezcla de concreto se realiza de forma adecuada	SI			x			Carece de protección para evitar contaminación de mezcla
	SUMATORIA DE PUNTOS	24	4	0	3	3	14	
	FACTOR MULTIPLICADOR		1	2	3	4	5	
	PUNTOS POR FACTOR MULTIPLICADOR		4	0	9	12	70	
	PUNTAJE TOTAL		95					
	MAYOR PUNTAJE POSIBLE		120					
	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		79%					

CALIFICACIÓN

No está Cumpliendo. - Es una NO CONFORMIDAD MAYOR y como tal se debe tratar. Enviar a la interventoría el plan de revisión y corrección.	0% al 40%
Cuestionable. - Se debe tratar. Enviar a la interventoría el plan de revisión y corrección.	41% al 60%
Aceptable. Enviar a la interventoría el plan de revisión y corrección.	61% al 80%
Bueno	81% al 90%
Excelente	91% al 100%